

# DEMOGRAFÍA

## FUENTES Y PRINCIPALES PROBLEMAS METODOLÓGICOS DE LA DEMOGRAFÍA HISTÓRICA DE CANARIAS

P O R

ANTONIO M. MACÍAS HERNÁNDEZ

«... El número de niños que mueren en esta ciudad (Las Palmas de Gran Canaria) es a lo menos doble de los que expresa este total, porque no se toma razón en los libros parroquiales de ella de los muchos de gente pobre principalmente, que se depositan en los conventos y se entierran de caridad» (ESCOLAR Y SERRANO, F. M.: *Estadística de las Islas Canarias*, Ed. Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, p. 314. El texto tiene fecha de 1802).

El interés por el conocimiento de la variable poblacional surgió en Canarias en una temprana fecha. Recuérdese al respecto la formulación populacionista desarrollada por J. de Viera y Clavijo y el informe sobre la emigración de A. de Nava Grimón, con un rigor analítico muy superior<sup>1</sup>, así como el padrón y censo elaborados respectivamente por las Sociedades Económicas de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria en 1779 (cf. cuadro II). Esta preocupación intelectual se prolongó luego, aunque con desigual fortuna, a lo largo del siglo XIX, centrada en el análisis del tema emigratorio y de sus repercusiones sobre la economía y sociedad isleñas<sup>2</sup>. No obstante, fue a partir

<sup>1</sup> A. NAVA GRIMÓN: *Obras económicas*, Ed. Fundación Insides-Caja Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1988, pp. 45-74.

<sup>2</sup> J. HERNÁNDEZ GARCÍA: *La emigración canario-americana en la segunda mitad del siglo XIX*, Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1981.

de la década de 1970 cuando la Demografía Histórica aparece como área específica de investigación en Canarias<sup>3</sup>, aplicándose sus métodos y técnicas al estudio del comportamiento demográfico de determinadas comunidades y de un espacio comarcal concreto<sup>4</sup>.

Y aunque sin dejar de reconocer de manera expresa el carácter insuficiente de los resultados obtenidos, J. F. Martín Ruiz sugirió un modelo demográfico tipo antiguo definido por los siguientes rasgos: a) «Un crecimiento acumulado basado en una natalidad elevada que roza en sus valores medios de larga duración los límites fisiológicos; b) una mortalidad ordinaria alta, propia de los regímenes demográficos primitivos, pero donde las grandes catástrofes de mortalidad no parecen ser comparables ni en frecuencia ni en intensidad a las del occidente europeo»; c) un saldo vegetativo del 1-1,5 por 100 anual. «Ello, obviamente, produce una expansión poblacional notable a largo plazo que se contrarresta únicamente por la casi ininterrumpida emigración a América»<sup>5</sup>.

Nuestra joven ciencia demográfica presentaba así, de la mano de uno de sus primeros y más diligentes investigadores, la primera muestra de su madurez. Se trataba de una primera formulación que suscitase el debate y la continuidad en la labor

<sup>3</sup> En este sentido, debemos destacar la labor desarrollada en el Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna por el doctor don Eugenio Burriel de Orueta, quien dedicó buena parte de su magisterio y de su labor investigadora a impulsar los estudios demográficos. Los resultados de sus investigaciones han quedado recogidos en *Canarias: Población y agricultura en una sociedad dependiente*, Oikos-Tau, Barcelona, 1982.

<sup>4</sup> E. SÁNCHEZ FALCÓN: «Evolución demográfica de Las Palmas», *AEA*, núm. 10 (1967), pp. 299-416; M. GODERCH FIGUEROA: *Evolución de la población de La Laguna entre 1750 y 1860*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1975; J. F. MARTÍN RUIZ: *El N.W. de Gran Canaria: un estudio de demografía histórica (1485-1860)*, Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1978.

<sup>5</sup> J. F. MARTÍN RUIZ: «El desarrollo histórico de la población canaria: la evolución del régimen demográfico antiguo (1520-1940)», en *Historia General de las Islas Canarias, Edirca*, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, t. V, p. 205.

investigadora sobre uno de los aspectos más importantes de nuestra historia; y ello porque, a poco que se meditase sobre la realidad sociohistórica que el citado modelo pretendía caracterizar a la luz de la moderna metodología y técnica demográficas, se advertían una serie de contradicciones; en síntesis, un nivel de crecimiento del 1-1,5 por 100 anual acumulativo no pudo ser alcanzado por la población isleña y por ninguna otra regida por un modelo demográfico tipo antiguo y menos si aquella se vio afectada por «la casi ininterrumpida emigración a América».

Por supuesto, una conclusión tan categórica exige de inmediato su correspondiente explicación y conlleva determinados matices; pues si, por una parte, el modelo demográfico arriba definido se desprendía de manera indubitable de la información estadística utilizada, tratada de manera correcta, es decir, de acuerdo con la técnica demográfica más avanzada del momento y aplicable en su caso, se hallaba a su vez vulnerado por el discutible nivel de fiabilidad del material empleado<sup>6</sup>: Las estimaciones del saldo vegetativo anual están fuertemente influenciadas por la existencia de un generalizado subregistro y por las deficiencias de los cómputos poblacionales, deficiencias ambas reconocidas de manera expresa por el autor mencionado<sup>7</sup>.

¿Pero, entonces, la investigación demográfica en Canarias, tan brillantemente iniciada, carece de perspectivas por la insuficiencia de sus materiales? Una respuesta provisional puede concretarse en los siguientes puntos, los cuales no pretenden sino abrir nuevas perspectivas de investigación. Primero: es preciso aplicar el procedimiento agregativo al mayor número de comunidades, asociado al método de reconstrucción familiar. El modelo demográfico indicado se ha obtenido del análisis de una muestra reducida de parroquias y se requiere ampliarla cuando se reconoce, por un lado, que una de sus características

<sup>6</sup> No obstante, los citados autores abordan en sus respectivos trabajos el problema de la fiabilidad de las fuentes; pero se trata más de una obligación académica y de una enumeración del material utilizado que de una valoración pormenorizada y crítica, sin mostrar tampoco las posibles soluciones a las deficiencias presentadas por los citados materiales.

<sup>7</sup> *Art. cit.*, p. 212.

esenciales consiste en la elevada movilidad de sus efectivos, de tal manera que su reducción pudo muy bien obedecer no sólo a la emigración a América, sino también a reajustes en la distribución poblacional en el interior del Archipiélago; por otro lado, tal modelo se ha definido a partir de un análisis de las variables demográficas más elementales, estudiadas mediante el procedimiento agregativo, planteándose la necesidad de examinar aquellas otras que propone el moderno análisis demográfico, tales como la fecundidad por edades, edad de nupcialidad, mortalidad infantil, esperanza de vida, etc. Segundo: dado que el principal problema es de tipo empírico, se requiere entonces contrastar los resultados con los modelos teóricos de población para verificar el grado de fiabilidad del material estadístico.

Por último, y aunque esta objeción no es en modo alguno imputable a los citados trabajos, sus autores veían limitadas sus posibilidades de análisis por la carencia de una mínimamente sólida investigación sobre la evolución económica y social de las comunidades estudiadas, aunque, evidentemente, esta exigencia metodológica supone negar la independencia de la variable demográfica y el reconocimiento de las mutuas interrelaciones existentes entre ésta y su entorno socioeconómico<sup>8</sup>. Esta es, no obstante, la orientación predominante en los actuales estudios demográficos, la cual también se ha visto reflejada en las últimas investigaciones sobre nuestra evolución poblacional y demográfica.

De esta breve y sin duda incompleta referencia al bagaje teórico-empírico sobre la historia demográfica del Archipiélago, se deduce no obstante un hecho de singular importancia: la imperiosa necesidad de aclarar la problemática concerniente a sus fuentes con objeto de iniciar un debate que alumbre nuevas líneas de investigación. Esta ha sido nuestra intención a la hora de redactar el presente trabajo, consciente además de que con él no quedarán tampoco resueltos muchos problemas, dado que la realidad demográfica y sus interrelaciones con su

---

<sup>8</sup> E. A. WRIGLEY: «Las perspectivas de la Historia de la Población en la década de los 80», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, núm. 2 (1985), pp. 4-31.

entorno socioeconómico y político son muy complejas, y quizás sea esta complejidad la principal cuestión epistemológica que convierte en apasionante toda investigación en Demografía Histórica.

Una investigación que parte, además, del más riguroso tratamiento crítico de sus materiales. Una prolija bibliografía sobre esta difícil problemática<sup>9</sup>, así como su referencia obligada en los coloquios y congresos realizados a nivel internacional sobre la citada disciplina, muestran, con un énfasis creciente a medida que aumentan las exigencias de los estudiosos y surgen nuevos enfoques, la importancia primordial del examen detenido del material utilizado. Sin embargo, no existe aún una metodología propia y depurada que ayude y oriente al investigador con exactitud y solidez en la compleja tarea crítica, a pesar del indudable esfuerzo realizado y de sus evidentes logros. Más bien, cada cual lucha en solitario con los obstáculos de sus fuentes. Y ello porque las diversas propuestas metodológicas reflejan hechos concretos: en primer lugar, que cada área analizada manifiesta muchas veces unos problemas específicos a la hora de examinar el comportamiento de su población, puesto que, en definitiva, cada realidad sociohistórica tiene a menudo su propio «ego» poblacional y demográfico; y, en

<sup>9</sup> Resulta excesiva una amplia nota bibliográfica sobre el conjunto de trabajos sobre esta cuestión. No obstante, constituyen cita obligada las obras de L. HENRY: *Manual de demografía histórica*, Crítica, Barcelona, 1983; H. HOLLINGSWORTH: «La importancia de la calidad de los datos en la demografía histórica», en D. V. GLASS y R. REVELLE (eds.): *Población y cambio social*, Madrid, 1978, pp. 80-95; *ibid.*, *Historical Demography*, London, 1969; E. A. WRIGLEY: *Historia y población. Introducción a la demografía histórica*, Crítica, Barcelona, 1985; Congresos como el de Lieja en 1963, dedicado al análisis de las crisis de mortalidad (P. HARSIN y E. HELIN: *Actes del Colloque International de Demographie Historique*, Lieja, 1963, primera parte); de Florencia en 1972, sobre técnicas y métodos («Techniques et méthodes. Actes du Colloque de Florence», *Annales de Démographie Historique*, 1972); de Montreal en 1975, insistiendo de nuevo en el estudio de las crisis demográficas. Algunos de los trabajos presentados han sido publicados por H. CHARBONNEAU y A. LAROSE: *Les grandes mortalités: étude méthodologique des crises démographiques du passé*, Lieja, 1979.

segundo lugar, reflejan también una falta de homogeneización de las fuentes utilizadas, dado que una uniformidad legal o jurídica y una misma denominación no implican necesariamente una misma autoría.

## 1. LAS DIMENSIONES DE LA POBLACIÓN

La formación de la base inicial de la población isleña, ocurrida a lo largo del siglo xv y primeras décadas del xvi, se gestó mediante un dramático proceso transculturativo, resultado de la simbiosis producida entre las diversas etnias que se dieron cita en el Archipiélago. A su población autóctona de origen berber y con un estadio de desarrollo sociohistórico de carácter «neolítico», sobrevalorada por unos y minusvalorada por otros, obedeciendo en ambos casos a razones ajenas a la ciencia histórica, se le sumó grupos de repobladores europeos y un nuevo contingente africano introducido por la violencia. Interesa, por consiguiente, precisar, en la medida ofrecida por las discutibles fuentes disponibles, la cuantía de la población indígena con anterioridad a la ocupación castellana y los efectos ocasionados por ésta sobre aquélla, primer hecho demográfico de singular importancia en la historia del Archipiélago, repetido luego al otro lado del Atlántico.

### 1.1. APROXIMACIÓN AL CONTINGENTE POBLACIONAL ABORIGEN

Las estimaciones acerca de la población indígena son disparas y enormemente discutibles. Se citan, en primer lugar, las cifras aducidas por la crónica de la conquista normanda, según la cual Lanzarote tenía 300 moradores; Fuerteventura se hallaba poco poblada; en El Hierro se capturaron 400 personas<sup>10</sup>; y para Gran Canaria da una primera cifra de «seis mil hidalgos», indicando luego que los canarios «pretenden ser diez mil hom-

<sup>10</sup> *Le Canarien. Crónicas francesas de la conquista de Canarias*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1960.

bres de guerra»<sup>11</sup>. La siguiente información procede de dos navegantes al servicio de la Corona portuguesa, E. de Zurara y A. Cadamosto. El primero estimó la población de Gran Canaria a mediados del siglo xv en 5.000 hombres de pelea, de Tenerife en 6.000, de La Palma en 500 y de La Gomera en 700; respecto de las islas de señorío, sometidas ya por la conquista normanda, señaló que habían 60 hombres en Lanzarote, 80 en Fuerteventura, 12 en El Hierro, todos cristianos, sin que sepamos a ciencia cierta si se trata de aborígenes o de la población masculina total, incluyendo los europeos. Por su parte, A. Cadamosto precisó que por las mismas fechas la población indígena de Gran Canaria era de 9.000 almas y de Tenerife entre 14-15.000<sup>12</sup>.

Por su parte, los cronistas valoraron bajos estos efectivos y realizaron sus propias estimaciones. Gran Canaria contaba entre 10.000 y 15.000 hombres de pelea<sup>13</sup>, última cifra que permitió a L. Torriani estimar que dicha isla albergaba antes de su conquista una población aproximada de 60.000 almas<sup>14</sup>. A. Galindo da la cifra de 6.000 «hombres de pelea» para el reino de Taoro<sup>15</sup>, mientras que para Alonso de Palencia la población aborígen de Tenerife ascendía a 60.000 almas<sup>16</sup>. A. Bernáldez alude a la captura por A. de Lugo de 1.200 personas en La Pal-

<sup>11</sup> *Ibid.*, t. II, pp. 150 y 315.

<sup>12</sup> A. MILLARES TORRES: *Historia General de las Islas Canarias*, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, t. II, pp. 111-112. No obstante, debemos indicar que el manuscrito original alude a hombres y no a familias, como supone Millares.

<sup>13</sup> F. MORALES PADRÓN: *Canarias. Crónicas de su conquista*, Ed. Cabil-do Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1978, pp. 164, 375 y 441.

<sup>14</sup> *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias, antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones*, Ed. Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1959, p. 88.

<sup>15</sup> *Historia de la conquista de las siete Islas de Canarias*, Ed. Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1977, p. 293.

<sup>16</sup> J. LÓPEZ DE TORO: «La conquista de Gran Canaria en la Cuarta Década del cronista Alonso de Palencia (1478-1480)», *AEA*, núm. 16 (1970), pp. 325-394.



ma<sup>17</sup>, y, por último, B. de las Casas estimó en 100.000 la población indígena de todo el Archipiélago, empleando como base para su cálculo el contingente de guerreros, tomado esta vez de la obra del cronista portugués J. de Barros<sup>18</sup>.

¿Es posible, mediante la reducida información disponible, aventurar un cómputo más verosímil de la población indígena del Archipiélago con anterioridad a su incorporación a la Corona de Castilla? La metodología desarrollada por S. F. Cook y W. Borah para estimar la población precolombina no ha sido todavía empleada para nuestro caso, puesto que, en primer lugar, tropieza con una insuficiente información escrita sobre el número y tamaño de los asentamientos aborígenes, así como sobre la composición de la cédula familiar<sup>19</sup>. La referencia de L. Torriani, de que los «canarii» tenían ciudades de hasta 14.000 fuegos<sup>20</sup>, que equivaldría a una población de 70.000 habitantes, considerando válido el coeficiente 5 como definidor de la célula familiar, no posee ninguna fundamentación arqueológica.

Queda una segunda posibilidad: determinar el volumen de población a partir del tamaño medio de los núcleos poblados y de su número mediante la documentación arqueológica. Pero tal posibilidad metodológica es limitada debido a la destrucción de una parte importante de los asentamientos indígenas más destacados, ocasionado no solamente por la desidia y abandono en que se han mantenido hasta hace pocos años, sino también porque los repobladores europeos se ubicaron en la mayoría de los casos en los propios espacios ocupados por la sociedad indígena, situados en las áreas más fértiles y de mayores perspectivas económicas.

Debemos recurrir, por tanto, al empleo de la discutida téc-

<sup>17</sup> *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, C.S.I.C., 1962, p. 679.

<sup>18</sup> «Según refiere la dicha Historia portuguesa, en todas las susodichas islas habría hasta trece o catorce mil hombres de pelea, y bien podemos creer que había por todos, chicos y grandes, cerca de cien mil ánimas.» *Historia de las Indias*, FCE, México, 1951, t. I, p. 116.

<sup>19</sup> S. F. COOK y W. BORAH: *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, Siglo XXI, México, 1978, pp. 35-39.

<sup>20</sup> *Op. cit.*, pp. 99 y 169.

nica de la capacidad de sostenimiento (cf. apéndice)<sup>21</sup>. Se trata de relacionar la economía indígena con las dimensiones de su población, existiendo fundadas razones para considerar la validez del método. En primer lugar, los caracteres claramente malthusianos que presenta la economía y demografía aborígenes en la etapa precedente a la ocupación castellana: infanticidio, limitación tecnológica insalvable debido al aislamiento exterior. En segundo lugar, si bien es cierto que la técnica solamente tiene en cuenta la superficie cultivada, la unidad insular resuelve el problema de la indeterminación de la cuantía del factor tierra disponible para el colectivo humano asentado en dicho territorio, quedando al margen por tanto el problema de su movilidad. La cuestión de la dieta, basada de manera exclusiva en los cereales, es también criticable en el caso que nos ocupa, al existir una abundante ganadería y el recurso pesquero en su forma al menos más rudimentaria; sin embargo, la información arqueológica insiste en la importancia de la citada dieta y nuestra estimación supone que la cebada aportaba entre el 40 y el 60 por 100 del nivel calórico diario. Finalmente, la crítica más fundamentada reside en el alcance teórico del método; en nuestro caso, admitir la validez de su aplicación no significa asumir el argumento de la presión demográfica como elemento determinante de los niveles de población, por cuanto puede ocurrir que sean realmente otros, propios de las estructuras sociales y políticas del mundo indígena, los factores que inciden en limitar el crecimiento demográfico, a pesar de la disponibilidad de recursos<sup>22</sup>.

El cuadro I compara las poblaciones potenciales indígenas, obtenidas mediante la aplicación de esta técnica —las cuales cumplen una finalidad meramente indicativa, revisable por tanto a medida que avancemos en el conocimiento de la economía indígena—, con los datos aportados por E. de Azurara sobre la población guerrera de las islas de Tenerife, Gran Canaria y

<sup>21</sup> U. MARTÍNEZ VEIGA: *Antropología ecológica*, La Coruña, 1978, páginas 194-202; D. L. HARDESTY: *Antropología ecológica*, Barcelona, 1977, páginas 201-212.

<sup>22</sup> M. SAHLINS: *Economía de la edad de piedra*, Akal, Madrid, 1977, p. 63.

La Palma, transformada en habitantes a partir de la proporción de aquel colectivo en la población total, estimada mediante la distribución por edades de la población masculina de las tablas tipos de mortalidad de A. Coale y P. Demeny. En conjunto, las citadas islas tendrían una población real a mediados del xv de 57.000 habitantes, cifra que difiere sensiblemente de la estimada mediante el método de la capacidad de sostenimiento.

¿Qué cifras son las más correctas? La primera duda se refiere a la base del cómputo de la población indígena. El elevado número de «guerreros» aportado por E. de Azurara pudo muy bien corresponder a la imagen que le interesaba presentar la sociedad indígena, que intentaría de este modo, teniendo en cuenta su bajo nivel defensivo militar, intimidar a todo posible invasor, tal y como se desprende además del texto de la crónica normanda, cuando se indica que los «canarii» «pretenden ser diez mil hombres de guerra». En segundo lugar, los cronistas reproducen y alteran uno tras otro el contingente militar indígena, en relación sobre todo con la hueste conquistadora, lo cual debe interpretarse en el sentido de magnificar la importancia de la gesta. Los 5.000 «guerreros» de Gran Canaria de mediados del xv fueron aumentados a 14.000 por la mayoría de los cronistas, alterándose incluso el original del mejor cronista de la conquista de esta isla, P. Gómez Escudero, pues según su transcriptor, la cifra de 14.000 hombres de pelea es añadida y rectificada por su copista<sup>23</sup>, ya que en el texto original se habla de 10.000 poblaciones o habitantes para toda la isla a principios del siglo xv, al tiempo que se perfila dramáticamente el proceso de genocidio aborigen ocurrido a raíz de su incorporación a Castilla:

«Hubo muchas poblaciones en Canarias, que hubo diez mil según nos informaron a la primera venida de Vetencourt, i a la conquista, cuando vino Juan Rejón, abría seis mil; después les fue dando a manera de peste, que por último había trescientos quando se acavó de sujetar la isla»<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> F. MORALES PADRÓN: *op. cit.*, p. 441.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 433.

En resumen, de aceptar la información de los cronistas, es éste el que merece la mayor confianza y el que mejor percibió el derrumbe demográfico de la población indígena de Gran Canaria. A comienzos del siglo xv, es decir, a la llegada de Juan de Bethencourt, la isla tenía diez mil habitantes, cifra que se corresponde con el dato aportado por la crónica normanda y recogido de los propios «canarii» y que, por tanto, no merece excesivo crédito. Los seis mil pobladores anteriores a la arribada de Juan Rejón 1(478) se aproximan al guarismo dado en 1450 por E. de Azurara.

En definitiva, parece más apropiado sostener que el número de guerreros se aproxima en realidad a la población real adulta de cada área insular, sin incluir la población infantil incapaz de tomar las armas y los ancianos —es decir, aquélla que no podía ofrecerse a los ojos del invasor como contingente militar—, de tal manera que el conjunto poblacional de Tenerife, La Palma y Gran Canaria rondaría la cifra de 19.200 habitantes, mientras que la población teórica de estas islas, según el método de la capacidad de sostenimiento, sería de 18.444 habitantes en el caso de que el consumo de cebada represente el 40 por 100 de la dieta indígena (hipótesis A) y se cultive únicamente el 2,5 por 100 de la superficie total de cada isla, o de 10.456 habitantes en el supuesto ahora de que dicho consumo sea del 60 por 100 (hipótesis B), manteniéndose en cultivo la misma proporción de la superficie insular, dado que es muy poco probable un porcentaje superior. Y haciendo extensivo este planteamiento al conjunto del país, puede resumirse que la población aborígen antes de la presencia castellana, a principios del siglo xv, oscilaría entre los 20.000-25.000 habitantes (cf. cuadro I).

¿Cuál fue el destino posterior de este contingente humano? Se hace preciso abordar una respuesta crítica y ponderada al respecto, dada la valoración excesiva que se ha pretendido dar al aporte indígena a la formación de la base poblacional del Archipiélago cuando, en realidad, el aspecto más importante fue un continuado proceso transculturativo que revistió el carácter de un auténtico genocidio para la sociedad indígena. A las periódicas entradas de los mercaderes de esclavos en los prole-

gómenos de la conquista<sup>25</sup>, les siguieron luego, una vez sometida cada isla, las deportaciones punitivas y la esclavitud, a pesar de su conversión a la fe de los vencedores y de la vanguardista defensa de su libertad por parte de la Corona y de los propios indígenas a través de sus representantes<sup>26</sup>. La cruda realidad fue una fuerte oposición a los designios regios y una sistemática esclavización del indígena, tanto del de buena lid como del de paces, motivada por la codicia de los conquistadores y para sufragar los gastos de la empresa<sup>27</sup>.

La diferente cronología de la conquista realenga y del posterior desarrollo colonizador motivó que no fuera homogénea en todas las islas la aportación de la esclavitud indígena a la nueva sociedad. La limitada demanda de mano de obra esclava por las economías insulares de las islas de señorío impidió la formación de un mercado esclavista en el Archipiélago, originando el destino exterior del esclavo aborigen grancanario. Los propios cronistas y autores recientes conceden una valoración importante a las ventas de esclavos de Gran Canaria en los mercados de Andalucía y Valencia<sup>28</sup>. Por el contrario, los indígenas de las islas conquistadas posteriormente tuvieron mejor fortuna; la colonización de Gran Canaria se basó en una economía azucarera, generadora de una fuerte demanda de fuerza de trabajo, lo cual posibilitó la formación de un mercado esclavista

<sup>25</sup> A. RUMEU DE ARMAS: «Mallorquines en el Atlántico», en *Homenaje a Serra Rafols*, La Laguna, 1970, t. II, pp. 261-276; CH. VERLINDEN: «La esclavitud en Canarias», en *IVCHCA*, Salamanca, 1982, t. I, pp. 9-28. En 1407 se quejan al Concejo de Sevilla los arrendadores de la renta sobre el mercado de esclavos por las disposiciones reales limitando el tráfico con los indígenas canarios. Cf. A. COLLANTES DE TERÁN: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, p. 259.

<sup>26</sup> A. RUMEU DE ARMAS: *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969, pp. 320-336; M. MARRERO RODRÍGUEZ: «Los procuradores de los naturales canarios», en *Homenaje a Serra Rafols*, t. I, pp. 349-367.

<sup>27</sup> A. RUMEU DE ARMAS: *La conquista de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1976, pp. 107-113, 205-214 y 353-354.

<sup>28</sup> V. CORTÉS ALONSO: «La conquista de las islas Canarias a través de las ventas de esclavos de Valencia», *AEA*, núm. 1 (1955), pp. 479-547; A. FRANCO SILVA: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, pp. 61 y 131-153.

interno, engrosado y alimentado en su primera época por contingentes capturados en las islas todavía por conquistar.

Mayor gravedad para la demografía indígena revistieron la llegada de agentes patógenos introducidos por los conquistadores y colonos, los cuales debieron producir enormes estragos en una población con escasas o nulas defensas biológicas para hacer frente a enfermedades desconocidas hasta ese momento<sup>29</sup>. En este sentido, tenemos el dramático testimonio de los cronistas sobre la peste desatada en Gran Canaria y Tenerife durante su fase de conquista<sup>30</sup>.

Sería preciso, por último, intentar cuantificar la cuantía del contingente indígena que se incorporó a la nueva «colonia». En este sentido, un informe de la Inquisición de 1504 alude a la existencia en todo el Archipiélago de 1.200 familias, «fuera de otras muchas que estaban mexturadas con ellas, pues con los conquistadores vinieron muy pocas mujeres y éstas casadas»<sup>31</sup>. Podemos entonces estimar que el grupo indígena integrado en la nueva sociedad resultante de la ocupación castellana no superó la cifra de 6.000-7.000 pobladores; pues bien, comparando este cómputo con el calculado para esta etnia antes de la llegada de los europeos, en torno a los 20.000-25.000 habitantes, y considerando que con posterioridad a dicha arribada su propio crecimiento demográfico fue poco significativo con motivo de las continuas agresiones a su capacidad reproductora a lo largo del siglo xv, afectando incluso a la fecundidad de las mujeres aborígenes desposadas con el invasor, se tiene que la «lamentable extinción de la población guanchinesca» (J. de Viera y Clavijo) alcanzó cuando menos al 70 por 100 de sus efectivos.

<sup>29</sup> Esta escasa defensa del indígena isleño fue observada por el descubridor indiano. Cf. A. CIORANESCU: *Colón y Canarias*, La Laguna, 1959, p. 20.

<sup>30</sup> F. MORALES PADRÓN: *op. cit.*, p. 28; A. RUMEU DE ARMAS: *La conquista de Tenerife*, pp. 278-279. Estas epidemias tuvieron un origen probablemente andaluz, pues graves pestilencias azotaron Sevilla y su reino en 1480-1481 y 1484-1485, coincidiendo con la conquista de Gran Canaria, y en 1494, con la de Tenerife. Cf. A. COLLANTES DE TERÁN: *op. cit.*, p. 139.

<sup>31</sup> E. AZNAR VALLEJO: *La organización económica de las Islas Canarias después de la conquista (1478-1527)*, Las Palmas de Gran Canaria, p. 152.

## 1.2. NUEVA SOCIEDAD, NUEVOS CÁMPUTOS POBLACIONALES

El cuadro II resume el conjunto de la información que por el momento conocemos sobre la trayectoria poblacional del Archipiélago desde el siglo xvi hasta mediados del xix. Y, a primera vista, no puede decirse que el demógrafo carezca de un abundante material sobre su objeto de estudio. Las Sinodales del obispo Arce de 1515 ofrecen datos poblacionales en un momento de singular importancia para la historia insular, como fue su proceso colonizador y repoblador; y si bien no quedaron incluidas las islas en los diversos vecindarios de carácter fiscal confeccionados para la Corona de Castilla durante la centuria, la oportuna consulta regia al prelado F. González de Heredia en 1587 permite disponer de un cómputo estimable —aunque muy polémico, como veremos luego— para fines de siglo, junto con otro vecindario solicitado también por la Corona, redactado por el regidor del Concejo de Tenerife, F. Valcárcel y Lugo, representante de los intereses de la isla ante la corte, y fechado entre 1584 y 1589<sup>32</sup>.

Y acabóse la iniciativa regia por el conocimiento de la población del Archipiélago hasta 1755. Su excepcionalidad fiscal desde los primeros decenios de su colonización<sup>33</sup>, mantenida casi hasta la liquidación definitiva del sistema hacendístico antiguorregimental, hacía innecesaria la realización de un vecindario o padrón cuya finalidad era en primer término impositiva. Pero frente a la ausencia prácticamente absoluta de infor-

<sup>32</sup> Según opinión de A. CIORANESCU: «El tío del licenciado Valcárcel», *RMC*, núms. 73-74 (1960), pp. 147-152. No se dispone de otros recuentos o vecindarios canarios con carácter general para el siglo xvi, a pesar de que en el transcurso de la centuria abundan las noticias sobre la población del reino, en contraste con el silencio del siglo siguiente. Cf. sobre este punto R. CARANDE TOVAR: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1977, t. I, pp. 14-25; F. RUIZ MARTÍN: «Movimientos demográficos y económicos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo xvi», *Anuario de Historia Económica y Social*, núm. 1 (1968), pp. 128-183; M. ULLOA: *La Hacienda Real de Castilla en el reino de Felipe II*, Madrid, 1977, pp. 14-30.

<sup>33</sup> E. AZNAR VALLEJO: *op. cit.*, pp. 8-11.

mación poblacional para el siglo xvii hispano, pues los pocos vecindarios de origen fiscal hallados merecen poco crédito como consecuencia de una carga fiscal cada vez más apremiante, la situación de Canarias al respecto y hasta 1755 es no obstante sólo de escasez relativa. Si no hubo una preocupación regia, ésta quedó subsanada y con mejores resultados por la eclesiástica.

En efecto, los párrocos estaban obligados a la elaboración de los llamados «status animarum» o listas de comulgantes, padrones o «matrículas», con el fin de conocer el número de sus feligreses que practicaban el precepto pascual. Tales fuentes han sido utilizadas en algunos estudios<sup>34</sup>, pero no existe consenso sobre su grado de fiabilidad, pues si en algunos casos es superior a los vecindarios y recuentos oficiales en función de su distinta finalidad, en otros y debido a ella no se computaba la población no afectada por la obligatoriedad del precepto pascual<sup>35</sup>. En Canarias, la confección de los «status animarum» se estableció en el primer Sínodo de su diócesis, realizado en 1497 por el prelado Muros<sup>36</sup>. Por consiguiente, la

<sup>34</sup> Para el caso castellano, aparecen citados por V. PÉREZ MOREDA: «El estudio evolutivo de la mortalidad y problemas planteados por los registros parroquiales del área rural segoviana», en *Actas de Metodología Aplicada*, Universidad de Santiago, Santiago, 1975, p. 322; para otros países, J. RUWER: *L'Agriculture et les classes rurales en Pays de Herve sous l'Ancien Régimen*, París, 1943, p. 255; E. LE ROY LADURIE: *Les Paysans de Languedoc*, París, 1966, pp. 541-545; M. AYMARD: «Relations ad limina et état des ames: l'exemple de l'Italie méridionale», en *Melanges de l'École Française de Rome*, núm. 84 (1974), pp. 379-418; M. P. GUTMANN: «The impact of war our populations in the 17th century», en *Annales de Demographie Historique*, 1977, pp. 104-105.

<sup>35</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1963, pp. 59-60.

<sup>36</sup> «Otro sí por quanto fasta agora los curas que han tenido cargo de ánimas, han seydo muy negligentes en faser confesar e comulgar a sus Ferrochianos, e los perrochianos en lo complir contra el estatuto e mandamiento de la madre Santa Iglesia, por ende nos, proveyendo para adelante, mandamos que desde el Domingo de la Setuagésima hasta el primero Domingo de Quaresma en cada año, cada uno de los Curas faga un Padrón de todas las personas de su Collación, así varones como mu-jeres e mozos de año de discreción, e después... vayan señalando los



iniciativa en su redacción sería anterior a las disposiciones tri-destinadas<sup>37</sup>, al menos por lo que respecta a la diócesis canaria. En las siguientes *Constituciones Sinodales*, de 1629 y 1735, se ratifica su normativa, enriqueciéndose su contenido<sup>38</sup>.

Pero la existencia de un marco legal no implica su cumplimiento. A pesar de una labor sistemática, no se han encontrado matrículas o padrones para nuestro período de estudio en ninguna de las parroquias del Archipiélago, ni tampoco en el Archivo Diocesano, y en el Catedralicio únicamente hemos hallado noticias aisladas para la primera mitad del siglo XIX. Las únicas excepciones para el siglo XVII son el vecindario de 1629, incluido en las *Sinodales* del obispo C. de la Cámara y Murga y sobre todo las «matrículas» de su homónimo B. García Jiménez para los años 1676-1688, el cómputo poblacional de origen eclesiástico más importante con que cuenta por ahora la Demografía Histórica insular, y desde este punto de vista un mérito más que añadir a la labor del citado prelado, uno de los más significativos que ocuparon la mitra canaria. Agreguemos que en el conjunto de sus órdenes pastorales, las dedicadas a la elaboración adecuada de los padrones y a la obligatoriedad de su realización y envío anual constituyen un importante capítulo<sup>39</sup>.

---

que recibieren los dichos Sacramentos... e esto sea fasta el Domingo de Cuasimodo, e luego aquel día pasado nos presenten el padrón de todos, porque veamos los que han obedescido la Santa madre Iglesia.» *Constituciones Sinodales del obispo Muros en 1497*. Transcripción de J. M. ZUAZ-NAVAR Y FRANCIA: *Compendio de la Historia de Canarias*, Madrid, 1816, reimpreso en Santa Cruz de Tenerife, 1863, p. 116.

<sup>37</sup> P. GOUBERT: «Histoire demographique», en *Actas de Metodología Aplicada*, Universidad de Santiago, Santiago, 1975, p. 261.

<sup>38</sup> En efecto, mientras que las anteriores constituciones reseñaban la exigencia del padrón, en la de 1735 se especifica el formulario que debe seguirse en su redacción: «En la calle de tal parte, en el puesto, ingenio o caserío de tal parte, vive don Fulano, tiene de edad cinquenta años, su muger, hijos y criados, diez y ocho, veinte y cinco, treinta, un hijo de los menores catorce; doña Fulana, su hija nueve, Juan Pérez, su criado, natural de Lisboa, diez y ocho, Catalina Sánchez, su criada, de veinte y dos años, Fulano, su pago, de diez y seis años...» P. DÁVILA Y CÁRDENAS: *op. cit.*, p. 91.

<sup>39</sup> AD. *Disposiciones pastorales y mandatos del obispo Bartolomé García Jiménez*. Legajo sin clasificar.

Quizás sea este celo en su realización la causa principal de que se disponga de esta fuente, mientras que el «absentismo eclesiástico» que caracterizó la diócesis durante el siglo xvi y buena parte del xvii contribuye también a explicar la ausencia de la misma para este período, pues, como veremos más adelante, dicho «absentismo» afectó a la vida parroquial y explica la carencia de registros tempranos de mortalidad. En cierto sentido, formaba parte de su documentación personal, puesto que debía serle enviada directamente; en consecuencia, el contar con ella podría estar motivada porque B. García Jiménez falleció en Santa Cruz de Tenerife, donde quedó su documentación privada y donde se hallaron dichos recuentos. Esta hipótesis abre la posibilidad de encontrar padrones canarios entre la documentación particular de aquellos prelados que regentaron durante cierto tiempo de su etapa pastoral la diócesis canaria. Finalmente, el recuento de 1688 citado por J. Viera y Clavijo en su magistral obra no es otro que la «matrícula» referida a este mismo año<sup>40</sup>.

Nada menos que diez referencias, entre vecindarios, recuentos y censos, ilustran la trayectoria poblacional de Canarias durante el siglo xviii. Antes de la preocupación estadística de la minoría ilustrada, los datos disponibles tienen un origen y finalidad exclusivamente religiosa, pues en las cifras publicadas del padrón de Campoflorido no constan las islas<sup>41</sup>. Al vecindario de 1705-1706, debido a la Inquisición, le siguió el incluido en las Sinodales del obispo P. Dávila y Cárdenas, de 1733 y, sobre todo, el recuento en vecinos y almas del siguiente y activo prelado F. Guillén, referido al período 1742-1747, durante el cual realizó su visita pastoral a todo el ámbito insular. Indiquemos además que el vecindario recogido por P. A. del Cas-

<sup>40</sup> J. VIERA Y CLAVIJO: *op. cit.*, t. II, pp. 391-404.

<sup>41</sup> No obstante, sabemos que se realizaron recuentos en dicha etapa, puesto que el párroco de Tejeda, localidad de Gran Canaria, anotó al margen del libro de bautismos correspondientes al año de 1717 que en dicha fecha se confeccionó el padrón. Cf. AP. de Tejeda, *Libro segundo de Bautismos*, fol. 145 v.

tillo y fechado en 1735 reproduce para la mayoría de las localidades el anterior cómputo, de 1733<sup>42</sup>.

Canarias no formó parte del Catastro de Ensenada, en función de su especial régimen fiscal. No obstante, ello no es obstáculo para el conocimiento de sus efectivos poblacionales, gracias a un curioso vecindario —«Compendio de las ciudades, villas... y otras poblaciones que tocan a Canarias»—, realizado en 1755 por orden regia y con unas motivaciones no definidas<sup>43</sup>, y para dos años después se cuenta además con un nuevo recuento y vecindario de origen y finalidad confesional, debido al visitador fray J. de Medinilla.

Como es sabido, la realización de los censos ilustrados de 1768 —1769 para Canarias—, 1787 y 1797 fue el resultado de la preocupación por conocer la población del reino en función de la teoría populacionista, suscrita por la corriente ilustrada. Pero es interesante señalar que la minoría intelectual canaria, núcleo fundacional de las Sociedades Económicas de Amigos del País, también participó de esta preocupación y de ahí que dispongamos de tres recuentos y censos para los primeros años de mayor actividad de las Económicas insulares: al recuento a nivel insular del comandante general Eugenio Fernández de Alvarado de 1776 le siguieron el censo de 1779, referido a la isla de Gran Canaria, y el padrón de este mismo año, relativo a la mayor parte de las localidades de Tenerife<sup>44</sup>.

La centuria estadística propiamente dicha se inició con buen pie en el caso de Canarias. El comisionado regio F. de Escolar y Serrano recogió y elaboró una buena parte de las respuestas al interrogatorio de 1802, base estadística sucesivamente empleada por S. Miñano, A. Moreau de Jonnés y P. Madoz e in-

<sup>42</sup> P. A. DEL CASTILLO Y RUIZ DE VERGARA: *Descripción Histórica y Geográfica de las Islas Canarias*. Manuscrito acabado en 1737. Edición y notas de Miguel de Santiago, Madrid, 1948-1960, t. I, pp. 324-325. El autor también menciona la matrícula de 1686 del obispo Bartolomé García Jiménez.

<sup>43</sup> Cf. las notas al respecto de su editor, F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *op. cit.*, pp. 5-6.

<sup>44</sup> Faltan los lugares más importantes, como La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, Tegueste y Tejina, La Orotava, Icod de los Vinos, Garachico, Güimar y parte del Puerto de la Cruz.

clusive para la derrama de las contribuciones. No obstante, el período comprendido entre 1802 y 1857, año de la realización del primer censo moderno de España, se caracteriza por su abundancia de cifras poblacionales. Junto a los padrones municipales, muchos de ellos inéditos en aquellos archivos locales que no han sucumbido aún por la incuria burocrática o por la quema de sus fondos<sup>45</sup>, contamos con numerosos cómputos relativos al total poblacional del Archipiélago y en 1835 y 1846 para cada comunidad insular; sin embargo, la mayor parte de esta información es de dudosa procedencia y en ella se deja ver, como veremos, la estimación «motu proprio» de cada autor. Finalmente, el primer censo moderno de 1857 cierra nuestro período de estudio<sup>46</sup>.

En definitiva, no cabe duda de que Canarias cuenta con una relativamente prolija documentación poblacional, sobre todo a partir del último tercio del siglo xvii. Por tanto es preciso una rigurosa selección de la misma, pues su utilización indiscriminada conduce a una imagen totalmente distorsionada del curso poblacional del Archipiélago, salpicado de bruscos sobresaltos, consecuencia de su escasa fiabilidad, como puede observarse en el cuadro III, dificultando todo conocimiento de su tendencia.

#### A) *Una primera selección: el test geográfico*

Se han propuesto varios test de verificación de los datos poblacionales<sup>47</sup>. Iniciemos nuestra selección mediante el test

<sup>45</sup> Cf. la introducción a esta sección. El padrón municipal de Las Palmas de Gran Canaria de 1835 ha sido elaborado por J. F. MARTÍN RUIZ: «La estructura demográfica de una población preindustrial: Las Palmas en la primera mitad del siglo xix», en *III CHCA*, Salamanca, 1980; t. II, pp. 513-548; para las localidades del NW de esta misma isla, J. F. MARTÍN RUIZ: *op. cit.*, pp. 147-148; finalmente, para la ciudad de La Laguna por M. GORDERCH FIGUEROA: *op. cit.*, pp. 113-126.

<sup>46</sup> *Nomenclátor de los pueblos de España, formado por la Comisión de Estadística general del Reino*, Madrid, 1858.

<sup>47</sup> J. DUPAQUIER: «Problèmes de contrôle des dénombremments», en *Annales de Démographie Historique*, 1972, pp. 203-214.

geográfico, indicado por P. Vilar<sup>48</sup>, y consistente en comprobar si el total poblacional de un espacio dado incluye a todas sus comunidades. En caso manifiestamente negativo, puede comprobarse un muy probable escaso rigor en su elaboración. Y, en este sentido, nosotros hemos rechazado a «priori» todo vecindario, recuento o censo que no aporte la información relativa a todas las localidades insulares en el momento de su redacción, cuestión que no hemos seguido con respecto al siglo xvi, utilizándose algunos vecindarios locales —citados en su lugar oportuno—, dada la insuficiente información para la mencionada centuria.

Las observaciones contenidas en el cuadro IV se basan en la aplicación del citado test, permitiéndonos con ello eliminar los vecindarios de 1590, 1629, 1706, 1775; los censos de 1779 para Tenerife y Gran Canaria y el de 1797, además de la mayor parte de la información relativa a la primera mitad del siglo xix: de 1822, 1824, 1829, 1833 y 1836. Agreguemos que incluso los censos ilustrados no están exentos de esta omisión: en 1769 no aparecen reseñados los datos de la parroquia de San Juan Bautista de La Orotava (Tenerife), puesto que sólo constan los de la feligresía de Nuestra Señora de la Concepción, iglesia matriz, y en 1787 los de La Victoria (Tenerife); asimismo, resulta improbable que la población de Los Llanos de Aridane (La Palma), que en 1769 era de 4.194 almas, descienda en 1787 a 4.093 y se convierta en 8.254 en 1802.

En segundo lugar, la relativa proximidad temporal entre recuento y censos conduce a la repetitividad de las cifras poblacionales, sobre todo en las localidades que por su localización se encuentran alejadas de los centros administrativos y frecuentemente marginadas. Así, el vecindario de 1706 reproduce para los pueblos que integran el fértil valle de Taoro (Tenerife) los datos del recuento de 1688; igualmente sucede con el de 1757 y con respecto a la isla de El Hierro, repitiendo los datos de 1745. Pero los ejemplos más graves de esta repetitividad de las cifras poblacionales, sin ninguna excusa posible, se refie-

<sup>48</sup> P. VILAR: «Essai d'un bilan démographique de la période 1787-1814 en Catalogne», en *Annales de Démographie Historique*, 1965, pp. 53-54.

ren al siglo XIX, aparte de los anteriormente mencionados: los datos de la matrícula catastral de 1846, citados por P. Madoz, de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro son una copia exacta de los de 1835 (cf. cuadro IV).

Por último, si los dos criterios seleccionadores adoptados fueran insuficientes, se puede recurrir al empleo del test de distribución de las cifras poblacionales. Según J. Dupâquier, las cifras acabadas en cero deben aproximarse al 10 por 100, las impares al 50 por 100 y las pares al 40 por 100<sup>49</sup>. Aplicando este test a los vecindarios y recuentos citados, debe concluirse que solamente los recuentos o «matrículas» de 1676, 1680, 1688 y 1742-1745, presentan una distribución relativamente aproximada a la estadística (cf. cuadro V).

#### B) *El vecindario de 1587*

Pero una selección tan estricta de la información poblacional supone rechazar el vecindario de 1587 —dada la errónea distribución de sus cifras—, la única fuente disponible por el momento para conocer los efectivos del Archipiélago en el amplio período anterior a las «matrículas» del prelado B. García Jiménez, de 1676-1688, de tal manera que desconoceríamos las tendencias y tamaño de la población del país en su etapa de mayor esplendor económico.

Es preciso, por consiguiente, obviar este rigor selectivo con respecto a las cifras del enunciado vecindario, efectuando una serie de estimaciones aproximativas al cómputo real de la población para fines del siglo XVI. Tales estimaciones se basan en dos criterios: primero, los datos del vecindario son erróneos por defecto y, segundo, que la economía del país conoce una etapa de expansión, con determinados reajustes en la distribución de sus efectivos poblacionales, derivados, por un lado, de la definitiva regresión del cultivo azucarero y, por otro, del paralelo desarrollo de la viticultura y de las sementeras, generado éste tanto por la reconversión provocada por la ruina de los

<sup>49</sup> J. DUPAQUIER: *art. cit.*, p. 207.

cañaverales como por la especialización vitícola y mercado interior. En definitiva, frente a la tesis tradicional, de emigración hacia América a raíz de la crisis azucarera, debe insistirse en los reajustes poblacionales internos; resultado de nuevas estrategias en la asignación de los factores productivos<sup>50</sup>.

La opinión de que el vecindario es erróneo por defecto no es nuestra. R. Carande, basándose en este supuesto, le aplicó el coeficiente 5 a sus 7.741 vecinos, lo cual arroja una población de 38.705 habitantes para el conjunto del país<sup>51</sup>. Por su parte, A. Domínguez Ortiz fue más lejos; consideró que el vecindario no incluía «la gente de guerra, los extranjeros y el clero y los numerosos esclavos infieles», por lo que llevó aquella cifra a los 50.000 habitantes<sup>52</sup>, lo cual supone, aceptando el citado coeficiente, un nivel de ocultación del orden del 22,6 por 100. ¿Es éste el nivel de ocultación correcto?

Es imposible precisar el contingente formado por la gente de guerra, extranjeros, clero y esclavos. Ahora bien, que el vecindario no incluya a la gente de guerra es una cuestión menor si consideramos que en Canarias no existió un contingente militar permanente para su defensa, al basarse ésta en la aportación de sus Milicias Provinciales, compuestas fundamentalmente por campesinos con obligaciones militares. Se podría pensar, no obstante, que los milicianos no fueron computados en dicho vecindario, lo cual nos llevaría a un nivel de ocultación aproximado al 8,3 por 100 si tenemos en cuenta que la proporción de los milicianos en la población total se aproximó a este porcentaje, al menos en el siglo XVIII. Más convincente es el hecho de que no incluya al clero, a los extranjeros y a los esclavos, siendo este último segmento de población el más significativo, aunque sin presentar, como veremos luego, un nivel uniforme en todo el Archipiélago, dadas las diferencias existentes en las estructuras socioeconómicas y en las relaciones sociales de producción en el agro insular.

<sup>50</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *Economía y sociedad en Canarias durante el Antiguo Régimen (c. 1500-1850)*, Ed. Fundación Insides-Caja Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1988.

<sup>51</sup> R. CARANDE: *op. cit.*, p. 25.

<sup>52</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *op. cit.*, p. 352.

Una primera verificación de esta elevada ocultación queda de relieve contrastando las cifras aportadas por este vecindario con las de otros de fechas inmediatas (cf. cuadro VI). Así, tomando el vecindario de Valcárcel (1590) y aceptando las cifras del de 1587 para aquellas localidades cuya información no consta en el primero, resultarían los siguientes niveles de ocultación para cada área insular (porcentajes entre paréntesis): Gran Canaria (17,2 por 100), Tenerife (24,6 por 100), La Palma (40,9 por 100), La Gomera (49,9 por 100), El Hierro (33,3 por 100), Lanzarote (60 por 100), Fuerteventura (45,3 por 100), Archipiélago (29,3 por 100). Por consiguiente, parece más razonable utilizar el vecindario de 1590, con las agregaciones indicadas del de 1587.

Solventemos ahora el problema del coeficiente vecino/habitantes. Como es bien sabido, constituye uno de los escollos metodológicos más polémicos entre los historiadores demógrafos; si F. Bustelo intentó dar una respuesta matemática al problema<sup>53</sup>, la generalidad de los autores aceptan tal o cual coeficiente multiplicador sin detenerse en aducir razones que lo justifiquen. Por nuestra parte, hemos indicado que el principal segmento de población no incluido en el vecindario está integrado por la población esclava, la cual, caso de computarse, estaría asociada a una unidad familiar cuyo cabeza o vecino sería el propietario esclavista. Pero existen fundados indicios para sostener que las dimensiones de las unidades familiares variaron sensiblemente en la centuria que va de 1580 a 1680 por lo que respecta a algunas áreas insulares. A fines del xvi en Las Palmas de Gran Canaria y Telde, áreas azucareras en regresión, el porcentaje de esclavos con respecto a la población total ha sido estimado en torno a un 7 por 100<sup>54</sup>, proporción considerablemente menor en aquellas otras áreas insulares donde no se dio este cultivo, sino, por el contrario, una viticultura en

<sup>53</sup> F. BUSTELO GARCÍA DEL REAL: «La transformación de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente», en *Estudios Geográficos*, núm. 103 (1973), pp. 154-164.

<sup>54</sup> M. LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 212-213.



expansión desde 1550, protagonizada por un campesinado parcelario y una fuerza de trabajo asalariada, al tiempo que se inicia el cultivo del millo y la papa, lo cual supuso una mayor división del terrazgo, ante la mayor productividad de los cultivos nuevos, favoreciendo la generalización de la familia nuclear. Este proceso ocurrió con mayor o menor intensidad en las islas de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, La Gomera y El Hierro, de tal manera que parece razonable suponer que la célula familiar no varió sensiblemente a lo largo de esta etapa, es decir, hasta fines del siglo XVII, con lo cual pueden admitirse sin serias dudas los coeficientes obtenidos mediante los recuentos del último cuarto de esta centuria, que especifican conjuntamente el número de vecinos y habitantes para cada una de las localidades insulares<sup>55</sup>.

Pero no ocurre lo mismo con los obtenidos para Lanzarote y Fuerteventura. Sus poblaciones contaban con un indeterminado pero en todo caso importante contingente esclavo de origen morisco, reclutado por sus señores territoriales en sus continuas entradas en Berbería como consecuencia de la carencia de fuerza de trabajo por la emigración de sus vasallos libres a las islas realengas ante la atracción conjunta de la presión señorial, los ataques de la piratería berberisca y las mejores posibilidades económicas de estas últimas. Hacia 1590, el ingeniero L. Torriani afirmaba que Lanzarote contaba con 1.000 almas,

<sup>55</sup> Incluso en el recuento del obispo F. Guillén de 1742-1747, donde la población se indica en vecinos y habitantes, se obtiene un coeficiente medio idéntico. Los siguientes coeficientes son del recuento de 1688:

<i>Islas</i>	<i>Media</i>	<i>Moda</i>
Tenerife ... ..	4,38	4,40
Gran Canaria ... ..	4,42	4,41
La Palma ... ..	4,12	4,12
La Gomera ... ..	4,47	4,53
El Hierro ... ..	4,14	4,21
Fuerteventura ... ..	4,44	4,55
Lanzarote ... ..	4,33	4,44

FUENTE: J. SÁNCHEZ HERRERO: *op. cit.*, pp. 292-297.

de las que tres cuartas partes son moriscos<sup>56</sup>. Un informe de la Inquisición de 1595 alude a la existencia en Fuerteventura de 307 moriscos, entre esclavos y libres; por su parte y en este mismo documento, el capellán Ginés Cabrera de Betancor da la cifra de 300 casas de moriscos libres (es decir, 1.500 habitantes, admitiendo el coeficiente 5), para Fuerteventura y Lanzarote, y computa la población total de esta última en 300 vecinos, la mayoría moriscos. También en 1595 el ingeniero militar Próspero Cazorla considera que en ambas islas «hay 1.500 cabezas de moriscos, hijos de moros»<sup>57</sup>, dato que puede interpretarse como el resultado de la conversión en habitantes del número de casas aportado por el capellán Ginés de Cabrera. Cabe aducir, por tanto, que un significativo contingente esclavo formaba parte de la unidad familiar formada por los propietarios de la tierra. Y dado que el vecindario no incluye los esclavos, parece razonable subir a 5,5 el coeficiente que debe aplicarse al número de vecinos de ambas islas.

Así pues, los coeficientes más acertados son los siguientes: Tenerife (4,40), Gran Canaria (4,5), La Palma (4,12), La Gomera (4,50), El Hierro (4,21), Lanzarote (5,5) y Fuerteventura (5,5). Y de su aplicación a los datos corregidos del vecindario resulta que la población del país hacia 1590 ascendería ahora a 48.592 habitantes (cf. cuadro VI), y de su comparación con el recuento de 1680 se obtiene una tasa anual de crecimiento acumulativo del 0,81 por 100. Un nivel de incremento de este orden implica la presencia de un modelo demográfico caracterizado por un saldo vegetativo ampliamente superior al 1 por 100 anual, lo cual significa a su vez que su tasa de natalidad estaría sostenida en torno a un 42 por 1.000, la de mortalidad oscilaría alrededor del 30 por 1.000, y total ausencia finalmente de crisis de sobremortalidad y de emigración. Tal modelo es inaceptable para una sociedad preindustrial, además de que no existe concordancia alguna entre su supuesta tasa de crecimiento y la distribución de su población real en 1686 con la de una pobla-

<sup>56</sup> *Op. cit.*, pp. 44 y 50.

<sup>57</sup> M. LOBO CABRERA: *op. cit.*, p. 217.

ción teórica estable<sup>58</sup>. Por todo ello, es preciso concluir insistiendo en la elevada ocultación del vecindario de 1587, pues cabe pensar que el recuento de 1680, por su origen y finalidad confesional, es mucho más fiable, como ha revelado el test de verificación de la distribución de sus cifras (cf. cuadro V).

Todavía puede mejorarse nuestra labor crítica mediante la aplicación del test de las tasas de natalidad y de nupcialidad, propuesto por J. Nadal<sup>59</sup>, a aquellas localidades cuyo promedio decenal de bautismos y matrimonios, centrado en torno al año del indicado vecindario, nos es conocido (cf. cuadro VII). Las tasas obtenidas deben situarse alrededor del 42 por 1.000 para la natalidad y del 8,5 por 1.000 para la nupcialidad. Podría argumentarse que unas tasas inferiores a las apuntadas no implican necesariamente que las cifras del vecindario son superiores a las reales, dado que se discute la tesis de que la tasa indicada exprese el nivel medio de la natalidad de las sociedades preindustriales<sup>60</sup> y, en el caso de la nupcialidad, puede argumentarse la incidencia de la sostenida corriente emigratoria canario-americana, la cual enrarece el mercado matrimonial y reduce el número de nupcias. No obstante, hay razones para sostener que las tasas de los pueblos elegidos como muestra deben ser similares al nivel apuntado, puesto que se continúa aún en ellos —a excepción de Las Palmas de Gran Canaria— el proceso de colonización y, sobre todo, se inicia la expansión de la economía vitícola y que, en lugar de emigración, el modelo migratorio de este período fue de signo contrario<sup>61</sup>.

El resultado de nuestra nueva verificación pone nuevamente de relieve que incluso las cifras rectificadas de 1590 presentan algunas importantes deficiencias. Con respecto a Gran Canaria, son totalmente inadmisibles las tasas de Gáldar y Santa Brígida, consecuencia de un denominador erróneo por defecto.

<sup>58</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>59</sup> J. NADAL: «La Catalogne dans l'Espagne moderne», *chronique en Etudes et chronique de démographie historique*, 1965, pp. 53-54.

<sup>60</sup> J. ARANGO: «La teoría de la transición demográfica y la experiencia histórica», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, número 10 (1980), p. 176.

<sup>61</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

Para alcanzar el umbral del 42,0 por 1.000 se requiere añadir la cifra de 2.400 habitantes, lo cual significa que, haciendo extensivo este defectuoso denominador al conjunto regional, supuesto verosímil teniendo en cuenta que la población analizada representa el 67,8 por 100 del total insular, que su primer cómputo de 9.288 habitantes es en realidad sólo el 72,4 por 100 de dicho total, el cual ascendería a 12.829 habitantes. Y comparando este nuevo resultado con la población del recuento de 1680, la tasa anual de crecimiento acumulativo sería del 0,50 por 100, acorde con las propias de una población bajo un régimen demográfico tipo antiguo.

Un similar cálculo se ha realizado para las poblaciones de Tenerife y La Palma, arrojando como muy probable su estimación de 1590, dado que las tasas son algo inferiores al umbral indicado de 42,0 por 1.000, lo cual puede obedecer al subregistro de los bautismos, cuestión que veremos más adelante. La tasa de crecimiento anual acumulativo para Tenerife entre 1590 y 1680 es del 0,87 por 100, muy elevada pero explicable por el hecho de que desde 1550 y hasta mediados del xvii la isla conoce una importante corriente inmigratoria de procedencia lusitana, atraída por la expansión vitícola. Para el resto de las islas, los niveles de crecimiento estimados para el período 1590-1680 fueron los siguientes (entre paréntesis): La Palma (0,52 por 100), La Gomera (0,76 por 100), El Hierro (1,05 por 100), Lanzarote (0,91 por 100) y Fuerteventura (0,63 por 100). Y considerando la última rectificación realizada para Gran Canaria, tendríamos que la población del conjunto del país a fines del siglo xvi sería de 52.133 habitantes, con lo cual tendríamos una tasa de crecimiento anual acumulativo para el período 1587-1680 de 0,73 por 100, la cual, a pesar de todas nuestras estimaciones, sigue siendo elevada si consideramos que las tasas calculadas para La Gomera, Lanzarote y El Hierro son totalmente inadmisibles, muy altas y sin causa alguna que las justifique (cf. cuadro IV). Aquí, en espacios poco poblados y dilatadas jurisdicciones, los datos poblacionales habrían sido dados como simples estimaciones y no como el resultado de una paciente visita y recuento local. Todo ello obligará en un futuro próximo a

continuar esta labor crítica con objeto de precisar mejor el contingente población del siglo de la colonización isleña.

Por último, una breve alusión a la posible causa de esta elevada ocultación. La iniciativa regia de conocer el volumen poblacional corría paralela a una profunda revisión de la Hacienda castellana, al objeto de solucionar su grave crisis financiera<sup>62</sup>. Así, durante esta centuria, sobre todo en su segunda mitad, se elaboraron varios recuentos referidos sólo a las comunidades realengas de la Corona de Castilla, ofreciendo información del número de vecinos y del valor de cada una de las rentas percibidas por la Hacienda en cada demarcación<sup>63</sup>. Es lógico pensar que las autoridades locales reducirían los efectivos de sus poblaciones respectivas con el fin de disminuir también su participación tributaria. Y aunque Canarias gozaba de un tratamiento fiscal privilegiado, es posible que se intentara salvaguardar ese régimen de excepcionalidad, máxime cuando en etapas anteriores, cuando se realizaron recuentos generales para toda Castilla en 1528 y 1536 «para la equitativa derrama de... los servicios»<sup>64</sup>, no fue incluido el Archipiélago, a pesar de que hubo motivos para temer algún recorte de esa excepcionalidad fiscal en la década de 1580.

En efecto, la Corona solicitó del prelado F. González de Heredia no sólo el cómputo de la población regional, sino también un balance del volumen de las rentas de la mitra canaria, posiblemente para conocer el monto de la riqueza insular<sup>65</sup>. Además, en la década de 1580 envió un comisionado con el fin de aclarar supuestas irregularidades, posteriormente confirmadas, en la administración concejil<sup>66</sup>, y desde 1569 hasta 1613 hubo intentos, sucesivamente abortados por la oposición de la clase

<sup>62</sup> M. ULLOA: *op. cit.*, pp. 759-815.

<sup>63</sup> F. RUIZ MARTÍN: *art. cit.*, pp. 132-133.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 133.

<sup>65</sup> L. FERNÁNDEZ MARTÍN: *art. cit.*, pp. 96-110.

<sup>66</sup> A. MACÍAS HERNÁNDEZ: «Aportación al estudio de las haciendas locales: los presupuestos del Ayuntamiento de La Laguna (1772-1851)», en *RHC*, núm. 37 (1983), pp. 118-119.

terratiente insular, de revisar los títulos de propiedad como consecuencia de las usurpaciones en el dominio realengo<sup>67</sup>.

En segundo lugar, se ha indicado la posibilidad de que la población hidalga no esté incluida en los vecindarios que tengan una finalidad impositiva, puesto que estaba exenta de pagar pechos<sup>68</sup>. Pero esta argumentación no puede ser citada para el caso que nos ocupa, dada la excepcionalidad fiscal del Archipiélago y sólo debe ser tenida en cuenta cuando se proceda al examen de algunos vecindarios canarios de carácter local, existiendo pruebas de una llamada a la hidalguía para eximirse de determinadas cargas concejiles o trabajos de tipo comunitario<sup>69</sup>.

C) *De las matriculas de B. García Jiménez  
al recuento de F. Guillén*

Tal como hemos indicado, desde 1587 y hasta 1755 el Archipiélago quedó al margen de las iniciativas oficiales encaminadas al conocimiento de la población del reino. Falta de información que queda felizmente subsanada gracias a las matriculas del obispo B. García Jiménez y de su homónimo F. Guillén, puesto que los test de verificación de los datos censales empleados hasta ahora han rechazado el resto de la información concerniente a este período, a la par que han mostrado que las citadas matriculas ofrecen unos datos bastante fiables.

<sup>67</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>68</sup> J. PÉREZ PUCHAL: «Fuentes y métodos de la demografía histórica», en *Estudios Geográficos*, núm. 130 (1973), p. 12.

<sup>69</sup> Un ejemplo de esta dificultad puede comprobarse en padrón realizado por el Concejo de Tenerife con motivo de un repartimiento de trigo. Martín del Hoyo manifiesta públicamente su repulsa a ser empadronado en los siguientes términos: «Porque en aver sido empadronado y repartiéndoseme la dicha fanega de trigo e sido notoriamente agraviado y a sido el dicho repartimiento en gran daño y perjuicio mío y e sido perturbado en la quieta y pacífica posesión en que estoy de no ser empadronado y de gozar de los dichos privilegios y esenciones que los caballeros hijosdalgos gozan de Casa y Solar conocido.» J. RÉGULO PÉREZ (Ed.): *Nobiliario de Canarias*, La Laguna, 1955, t. III, p. 905.

En realidad, no hemos hallado ningún reparo del tipo que aquí hemos indicado sobre el grado de fiabilidad y representatividad de estos recuentos. Sabido es que el clero rural es el mejor conocedor de la realidad de cada comunidad en concreto —aunque en muchas ocasiones su nivel sociocultural plantee dificultades insalvables—, y no cabe duda de que los padrones eclesiásticos ofrecen una imagen del tamaño de la población mucho más fidedigna que la obtenida de aquellos otros de carácter oficial. Y aunque la mayoría de las veces fueron los propios curas los que enviaban los datos para la confección de estos últimos recuentos, la finalidad perseguida en su elaboración, hacendística o militar, originaría un cierto grado de ocultación, realizada por el párroco con el único propósito de no granjearse la enemistad de sus feligreses<sup>70</sup>.

No obstante, a propósito de estos recuentos de carácter confesional, A. Domínguez Ortiz, además de indicar su mayor grado de fiabilidad con respecto al resto de la información poblacional, había precisado que no contaban con el clero regular y secular y con la denominada población flotante<sup>71</sup>. Puede añadirse que al ser de tipo confesional y especificarse únicamente aquellos feligreses que cumplen con el precepto pascual, los párvulos, exentos de esta obligación, quedarían al margen del cómputo, así como la minoría de diferente confesional religiosa. Frente a estas objeciones, debemos indicar, en primer lugar y por lo que se refiere a la población eclesiástica, que las «matrículas» de B. García Jiménez no contabilizaron la misma<sup>72</sup>, mientras que las de F. Guillén tienen el inconveniente de que no la incluye para cada localidad sino el total de este estado, dificultad que puede ser solucionada considerando que dicha población se localizaba sobre todo en cada una de las capitales de las islas; y suponiendo que la proporción representada por la po-

<sup>70</sup> J. PÉREZ PUCHAL: *art. cit.*, p. 12.

<sup>71</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *op. cit.*, p. 53.

<sup>72</sup> J. ESCRIBANO GARRIDO: *Los jesuitas y Canarias (1565-1767)*. Tesis doctoral inédita. Universidad de La Laguna, 1982. Este autor cita dos recuentos del total poblacional de cada isla en 1719 y de 1729, a excepción de El Hierro en el primero. Por rigurosa aplicación del test geográfico no han sido empleados.

blación religiosa en este último recuento, en torno al 1,8 por 100 del total poblacional, sea similar a la de las «matrículas» de B. García Jiménez, puede estimarse la población total regional, aunque el bajo porcentaje indicado no introduce ningún sesgo significativo.

Por lo que respecta a la posible ausencia de la población infantil, de menores de siete o doce años, debemos precisar que la distribución por edades del grupo masculino en los recuentos de 1686 a 1688 pone de manifiesto una proporción elevada de individuos jóvenes, en torno al 40 por 100 de la población total masculina, propia de una población sometida a un régimen demográfico de tipo antiguo; y con respecto al recuento de F. Guillén, el test de verificación de las tasas de crecimiento y de la estructura por edades indicada con las de los modelos de población estables permite insistir en la verosimilitud de las cifras de ambos recuentos, además de reafirmar la escasa fiabilidad de algunos de los que con anterioridad hemos rechazado. Por último, la minoría religiosa de diferente confesionalidad es poco significativa durante los años del recuento, al minorarse sus efectivos, integrados en su mayor parte por mercaderes extranjeros, por la regresión vitícola, además de configurarse ya por estas fechas una colonia mercantil irlandesa.

En el período 1680-1688, el nivel de incremento porcentual anual es de 0,4 por 100 para el conjunto regional (cf. cuadro IV), claramente más bajo en algunas islas, concretamente en La Gomera y Fuerteventura, y negativo en Tenerife, mientras que ofrece cotas muy elevadas para Gran Canaria y Lanzarote y sobre todo para El Hierro. El método consistente en rechazar aquellos recuentos cuyas tasas manifiesten niveles inalcanzables por una población preindustrial permite considerar inaceptables los datos de 1680 relativos a estas tres islas, lo cual significa de paso estimar válido el recuento de 1688 a nivel insular, cuestión más convincente que con respecto al anterior, pues el test de distribución de las cifras pone de relieve una más perfecta proporción de este último recuento (cf. cuadro V). En cualquier caso, si bien son rechazables los datos de El Hierro, la manifiesta falta de homogeneización de las tasas del conjun-



to insular responden, como veremos más adelante, a una reestructuración de la trayectoria poblacional del Archipiélago, con desplazamientos de sus efectivos al interior del mismo<sup>73</sup> y, en menor medida, al fenómeno migratorio.

En el período 1688/1742-1745 se mantiene una tendencia similar, después de que eliminemos el vecindario de 1733 por dos motivos: en primer lugar, aunque conocemos la coyuntura económica favorable de Fuerteventura durante el setecientos, no podemos sostener la cifra poblacional dada para esta isla (cf. cuadro IV), pues da lugar a una tasa anormalmente elevada para el período 1688-1733 y negativa para el inmediato siguiente, de 1733-1745. En segundo lugar, y con respecto a las islas de Lanzarote, La Gomera y El Hierro, sucede lo contrario: bajas cifras de población en 1733 y, en consecuencia, unas altas tasas para la etapa 1733-1745 y menores sensiblemente en el inmediato precedente, de 1688-1733. Por todo ello, parece más convincente eliminar el recuento de 1733 y mantener los de 1688 y 1742-1745, en cuyo período la tasa de crecimiento insular y regional no rompe la tendencia iniciada después de 1680, tendencia que constituye un fiel reflejo de la coyuntura económica regional<sup>74</sup>.

#### D) *Los censos ilustrados*

Se han esgrimido argumentos a favor o en contra de los tres primeros censos, siendo algunos de la opinión de que todos son defectuosos<sup>75</sup>. En lo referente a Cataluña, P. Vilar sostuvo que el de Aranda es deficiente por exceso, mientras que el más digno de crédito es el de 1787<sup>76</sup>, coincidiendo con la tesis general, aunque se estima para este último un grado de ocultación en-

<sup>73</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>74</sup> *Ibíd.*

<sup>75</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976, p. 415; G. ANES ÁLVAREZ: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid, 1975, p. 25.

<sup>76</sup> P. VILAR: *La Catalogne dans L'Espagne Moderne*, París, 1962, t. II, pp. 29-40.

tre el 5 y el 10 por 100 a nivel de todo el reino<sup>77</sup>. Con respecto al Archipiélago, suscribimos la fiabilidad del censo de Florida-blanca, puesto que no tenemos por el momento ninguna razón en contra, pero sostenemos que el de 1769 y 1797 infravaloraron su población.

Es discutible, tal como señala E. Fernández de Pinedo, la aplicación del test de masculinidad a todas las edades, consistente en comparar las ratios obtenidas con las propias de una población estable, es decir, de mortalidad constante y con una esperanza de vida al nacimiento de unos treinta años, dada la inexactitud en la declaración de la edad<sup>78</sup>. Podrían resultar tasas aberrantes y, sin embargo, correctas las dimensiones totales de la población censada. Permitiría verificar sólo la validez de los datos relativos a la estructura por edades y bajo este ángulo se ha utilizado este test, cuyos resultados examinaremos más adelante<sup>79</sup>, así como el indicado por P. Vilar, que trata de hallar el grado de desviación de los tres grandes grupos de edad de la población censada (cero-veinticinco, veinticinco-cincuenta y cincuenta y más años) con el modelo teórico de población estable<sup>80</sup>. Ahora bien, adelantamos que si el resultado de la comparación en uno u otro test es de una total asimetría con respecto a la distribución de la población del modelo, ello no implica necesariamente una escasa fiabilidad de la estructura poblacional según el censo, sino un hecho concreto: la emigración.

Una variante de este procedimiento, propuesta por F. Bustelo, sería el test de masculinidad a la edad de cero a siete años<sup>81</sup>,

<sup>77</sup> F. BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL: «La población española en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Moneda y Crédito*, núm. 123 (1972), páginas 69-75.

<sup>78</sup> E. FERNÁNDEZ DE PINEDO: *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco (1100-1850)*, Madrid, 1974, pp. 82-83.

<sup>79</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>80</sup> P. VILAR: *La Catalogne...*, t. II, pp. 96-97.

<sup>81</sup> J. M. PÉREZ GARCÍA: *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: la Península del Salnés*, Santiago de Compostela, 1979, pp. 27-32; S. B. HANLEY y Y. KOZO: *Economic and Demographic Change in Preindustrial Japan, 1600-1868*, Princeton, 1977, pági-

empleado fructíferamente en otros trabajos<sup>82</sup>. Esta relación es al nacer de 104,5 por 100 a favor de los varones y para las siguientes edades, hasta los siete años, se estima que oscila en torno a este porcentaje, aunque tal estimación sea también discutible, dada la progresiva sobremortalidad masculina desde las edades tempranas. No obstante, su aplicación a los censos de 1769 y 1787 permite precisar algunas cuestiones (cf. cuadro VIII y mapas I y II).

En primer lugar, una relación de masculinidad acorde o próxima a la teórica, de 104,5, sólo se constata y de forma muy parcial a nivel insular y comarcal, es decir, de un volumen poblacional suficientemente elevado como para eliminar los efectos aleatorios y los errores censales por omisión u ocultación. Tenerife ofrece los coeficientes más adecuados, tanto en su conjunto (104,5 y 105,4 en 1769 y 1787, respectivamente) como en sus comarcas, a excepción de la III (115,6), IV (95,6) y V (97,8) en 1769 y esta última en 1787 (93,5). Con respecto a Gran Canaria, las deficiencias del censo de 1769 se agravan, siendo solamente aceptable la relación de masculinidad de la comarca VI (101,8), mientras que en 1787 parecen apropiadas a nivel insular (105,7) y de las comarcas II (102,9), IV (103,3) y VI (108,8). Por su parte, La Palma manifiesta también unos índices muy desviados del teórico, tanto por lo que se refiere a su ámbito insular (112,3 y 89,5 en 1769 y 1787, respectivamente) como comarcal, salvo para la I (101,4) y II (107,3) en 1769. Finalmente, las ratios relativas a las islas de señorío son defectuosas por exceso o por defecto, a excepción de La Gomera (100,0) y Fuerteventura (107,3) en 1787.

En segundo lugar, y a nivel local, los dos censos no resisten la aplicación del test de masculinidad, sobre todo el de 1787. Mientras que en el de Aranda más de la mitad de las localidades (51,6 por 100) tienen un coeficiente en el límite inferior (17,2 por 100) o superior (34,4 por 100) de sus frecuencias (cf. cuadro IX), en el de Floridablanca asciende al 67 por 100

nas 50-51; M. MORINEAU: «Note sur le peuplement de la généralité de Moulins», en *Homenaje a M. Reinhart*, p. 493.

<sup>82</sup> F. BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL: «La transformación...», p. 75.

de los pueblos, situándose en el nivel inferior el 40,2 por 100 y en el superior el 26,8 por 100. Además, mientras que en el primero la ratio del 7,8 por 100 de sus comunidades se encuadra en torno al índice teórico establecido en la frecuencia 102-106, oscilando las de un 25 por 100 alrededor de este intervalo, en el de 1787 afecta solamente a un 4 por 100 y a un 8 por 100, respectivamente.

¿Cuál es la explicación de esta defectuosa respuesta al test de masculinidad? Sólo una y muy clara, aparte de una posible ocultación u omisión: las crisis de sobremortalidad<sup>83</sup>. En efecto, el año agrícola 1768-1769 fue muy desfavorable, sobre todo en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, aumentando la mortalidad ordinaria como consecuencia de la inanición y de la enfermedad, repercutiendo mayoritariamente sobre la población infantil. Pero los efectos de la sobremortalidad sobre la estructura por edades fue mucho más grave en 1787 —y de ahí ese 40,2 por 100 del intervalo inferior de las frecuencias en la relación de masculinidad en este censo—, debido a la epidemia de viruelas de 1780, con nuevos brotes en 1784 y 1787 en La Palma, explicándose con ello la baja ratio de esta isla, de 39,5 a nivel insular (cf. cuadros VIII y IX). Por todo ello, cabe concluir que si bien el test de masculinidad a edades tempranas nos parece apropiado, su aplicación a los censos de 1769 y 1787 no ofrece sólidas garantías de éxito en el caso de Canarias, como consecuencia de una sobremortalidad en los años de su realización, la cual afectó mayoritariamente a la población infantil, distorsionando así la representatividad del citado test y siendo correctas, no obstante, las dimensiones de la población. Sin embargo, mantenemos nuestra premisa inicial, de considerar infravalorados los datos de los censos de 1769 y 1797.

Si bien es perfectamente válida para el siglo XVIII una tasa de crecimiento anual acumulativo de 0,4 por 100 entre 1742-1745 y 1769 y de 0,5 por 100 para 1769-1787, no sucede lo mismo con las obtenidas en esta última etapa con respecto a Gran Canaria (1,0 por 100), La Palma (1,2 por 100), Lanzarote (1,6 por 100) y Fuerteventura (1,0 por 100), inapropiadas para una po-

<sup>83</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

blación preindustrial. En segundo lugar, las tasas brutas decenales de nupcialidad y natalidad, elaboradas a partir de los datos del citado censo, son más elevadas en la mayoría de las localidades que para la etapa anterior y posterior, consecuencia lógica del defectuoso denominador<sup>84</sup>. Por esta razón, estimamos más acertado eliminar de nuestro análisis el censo de 1769 y de esta forma la trayectoria poblacional regional e insular puesta de relieve por las tasas de crecimiento del período 1742-1745 a 1787 es bastante convincente, y la distribución por edades del censo de 1787 y dicha tasa, de 0,45 a nivel regional, se aproximan a los niveles demográficos propios de una población preindustrial de acuerdo con los modelos de poblaciones estables<sup>85</sup>.

Pero interesa también subrayar las razones de la infravaloración del censo de 1769. Su primer redactor fue el clero rural y no cabe argumentar para Canarias la no concordancia de las circunscripciones religiosas con las territoriales —problema planteado para otras áreas—, puesto que es obvio que la isla era una unidad geográfica-administrativa «motu proprio». Los datos eran luego enviados a los obispados, quienes a su vez los trasladaron a los corregimientos, Audiencia o Cancillerías del reino, encargados de su definitivo envío al Consejo. Si suponemos que las cifras del censo son las de sus primeros redactores, entonces es evidente que éstos falsearon la realidad poblacional de sus respectivas feligresías.

Quizás uno de los motivos de esta ocultación sea la posibilidad de una alteración en el régimen fiscal privilegiado que gozaban las islas —la experiencia del Catastro de Ensenada seguía aún viva—, y hubo muestras de cambio en el aparato hacendístico canario, de celo y rigor en la recaudación de las rentas reales, llevado a cabo en 1762 por su nuevo administrador, Alonso de Narváez, repetición de la actitud adoptada por el intendente Cevallos en 1720-1721, de recuerdos dramáticos<sup>86</sup>,

<sup>84</sup> *Ibid.*

<sup>85</sup> A. COALE y P. DEMENY: *Regional life Tables and Stable Populations*, Princeton, 1966.

<sup>86</sup> J. VIERA y CLAVIJO: *op. cit.*, p. 328.

y frente a la cual volverían ahora a levantarse los ánimos, aunque de manera menos violenta<sup>87</sup>.

En segundo lugar, podría argumentarse la duda de que la población eclesiástica no estuviera censada en los datos generales. Ahora bien, esta omisión sólo afectaría de forma relevante a las localidades donde residían las comunidades religiosas más importantes —las capitales de cada isla—, y no a la mayoría de los pueblos; además, la población confesional no superaba en conjunto la cifra de 2.750 personas, poco significativa. En tercer lugar, cabe reseñar la posible incidencia de la crisis de 1768-1769 sobre el volumen poblacional. Los propios redactores del censo precisaron que unos 1.200 habitantes de las islas de Lanzarote y Fuerteventura se hallaban en Santa Cruz de Tenerife, «obligados por el hambre»<sup>88</sup>. Pero si agregamos esta población al cómputo total de estas dos islas en 1769, las tasas de crecimiento anual de ambas serían totalmente inadmisibles, de 1,3 de 1742-1745 a 1769 y de 1,0 de 1769 a 1787, frente a 1,0 y 1,3, respectivamente, en el caso de no realizar dicho sumatorio.

Por último, y con respecto al censo de 1797, la rigurosa aplicación del test geográfico impide su utilización, dado que sólo aporta los datos totales de la población del Archipiélago, desconociéndose el paradero de las cifras insulares y locales. Además, la tasa de crecimiento anual de 1787 a 1797 es demasiado baja, de 0,3 por 100 (cf. cuadro II), mientras que la del período siguiente, de 1797 a 1802, es anormalmente elevada, de 2,0 por 100, consecuencia de la infravaloración del censo de Godoy<sup>89</sup>.

<sup>87</sup> *Ibid.*, pp. 371-372.

<sup>88</sup> F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *op. cit.*, p. 39.

<sup>89</sup> Coincidiendo con la opinión de M. ARTOLA: *La burguesía revolucionaria*, Madrid, 1975, pp. 62-63, quien sostiene que habría que añadirle un 10 por 100.

E) *1800-1860: numerosos y contradictorios datos poblacionales*

El período comprendido entre 1800 y 1857 es relativamente abundante en cifras poblacionales; sin embargo, la realidad es que no resisten la más mínima crítica. El censo de F. de Escolar de 1802, resultado de su comisión para la elaboración de una estadística de la población y riqueza del Archipiélago, no presenta una información homogénea para todas las localidades, faltando los datos relativos a la estructura por edades, sexo y estado civil de importantes localidades de Tenerife<sup>90</sup>. Además, la tasa de crecimiento anual de 1787 a 1802 a nivel regional (0,9 por 100) y de determinadas islas es muy poco convincente, superior al 1 por 100 (cf. cuadro IV), lo cual exige su eliminación de nuestro análisis poblacional, máxime cuando empleando el siguiente recuento que ofrece cifras locales, de 1835, las tasas de crecimiento obtenidas (período 1787-1835) son aceptables y propias para el período, salvo el caso de La Gomera, con una tasa de 1,1 por 100 (cf. cuadro IV).

El resto de la información poblacional citada para la última etapa de nuestro estudio, a excepción del recuento de 1835 y del primer censo moderno de población, no merece crédito alguno<sup>91</sup>. En primer lugar, ha sido rechazada anteriormente al aceptar a «priori» la utilización del test geográfico. Pero es que también sus cálculos a nivel regional son insostenibles. El recuento de 1822 para la nueva división territorial infravalora la población del Archipiélago en una quinta parte, según declaración de la propia comisión encargada de su elaboración: en vez de 215.106 habitantes, la cifra correcta sería de

<sup>90</sup> De la Orotava, Puerto de la Cruz, Realejo Alto y Bajo.

<sup>91</sup> Para 1818 se dispone de un recuento de población elaborado por el nuevo intendente de Canarias; pero la finalidad que sigue con tal recuento y noticias sobre la situación económica insular es un intento de modificar el sistema hacendístico, por lo que sus cifras no son demasiado fidedignas, además de que no conocemos el procedimiento seguido para su obtención. Dicho recuento es citado por M. MORENO ALONSO: «La renta del excusado en Canarias», en *V CHCA*, Sevilla, 1985, t. II, pp. 610-11.

158.127. Para dos años más tarde, S. Berthelot estimó el total poblacional en 200.534, sin especificar la procedencia de su cifra; desaparecen, sin más explicación, 42.407 ó 14.572 habitantes, aproximadamente, según coincidamos o no con el nivel de ocultación del recuento de 1822.

El denominado censo de policía de 1826, facilitado por P. Madoz, reproduce los 215.106 habitantes de 1822 y el Diccionario de S. Miñano los del censo de 1802, copiados también por J. Canga Argüelles y por A. Moreau de Jonnés<sup>92</sup>. El nuevo proyecto de división territorial contabiliza la población del Archipiélago en 199.950 habitantes, cifra repetida en 1836 para formar la guía electoral; en medio de ambos recuentos, el de 1835 a nivel de cada comunidad eleva el cómputo a 233.789, lo cual supone un margen de omisión muy alto, de 33.839 habitantes. El siguiente dato poblacional se refiere a la matrícula catastral de 1842 y aunque ofrece información de ámbito insular, es manifiestamente errónea, puesto que es imposible un incremento de 15.604 habitantes para Gran Canaria en sólo siete años y las elevadas pérdidas de Lanzarote y, sobre todo, de Fuerteventura (menos de 2.119 y 4.097 personas, respectivamente) (cf. cuadro IV). Finalmente, la matrícula catastral de 1846 tampoco merece excesivo crédito, dado que reproduce las cifras de 1835 para las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro (cf. cuadro IV).

Los propios autores del censo moderno de 1857 realizaron su crítica a la hora de su presentación: ocultación en las localidades medianas, sobre todo en aquellas de hábitat disperso, por temor a nuevas cargas impositivas. Este argumento parece del todo correcto para Canarias. Su poblamiento se caracteriza por un predominio mayoritario del hábitat disperso, y si en 1845 se había alterado su régimen fiscal privilegiado, el establecimiento de los puertos francos en 1852 supuso un incremento claro de la carga tributaria sobre un colectivo campe-

<sup>92</sup> S. MIÑANO BEDOYA: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1826-1829; J. CANGA ARGÜELLES: *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, 1833; A. MOREAU DE JONNES: *Statistique de l'Espagne*, París, 1834.



sino que hasta ese momento se halla relativamente alejado de la actividad recaudatoria<sup>93</sup>.

No obstante, el test de masculinidad a edades tempranas (cf. cuadros VIII y IX) demuestra la relativa bondad de este censo, en comparación con los anteriores. Así, a nivel insular, sólo la ratio de El Hierro (117,1) y de Lanzarote (93,0) se desvían excesivamente del umbral considerado como correcto; a nivel local, el 21,8 por 100 de los pueblos tienen su ratio en el intervalo 102-106, mientras que las de un porcentaje similar se sitúan en torno al citado (cf. mapa III). En definitiva, puede afirmarse que más de un 40 por 100 de las localidades censadas en 1857 lo fueron correctamente. Y si bien sus cifras ponen de relieve, en comparación con la tendencia poblacional del Archipiélago, de signo claramente positivo hasta 1857, una disminución de sus efectivos, la cual podría interpretarse como una consecuencia del defectuoso censo, la explicación es otra: se trata del inicio del gran período emigratorio canario<sup>94</sup>.

La crítica de las fuentes poblacionales hasta aquí expuesta es, sin duda alguna, todavía incompleta. Pero es evidente también que la aceptación o el rechazo de uno u otro nivel de crecimiento no puede ser definitivamente decidido sin haber considerado de forma interdependiente las bases económicas sobre las que se apoya, cuestión que será analizada en el análisis poblacional en concreto, volviendo de nuevo a plantear la validez de la información mediante la puesta en relación de sus resultados con los obtenidos de las series de bautizados y de los modelos de poblaciones estables.

## 2. LOS REGISTROS PARROQUIALES

Como es sabido, el Concilio de Trento estableció la obligatoriedad de anotar las partidas de bautismos y casamientos

<sup>93</sup> J. J. OJEDA QUINTANA: «Hechos e ingresos de la Hacienda en Canarias desde 1852-1936», en la reedición de la obra de A. MILLARES TORRES: *Historia General de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, t. V, pp. 221-226.

<sup>94</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

con la doble finalidad, entre otras, de tener un claro conocimiento de la extracción social del clero y de reglamentar moralmente la célula familiar, medidas en consonancia con el espíritu de la contrarreforma. Ahora bien, esta normativa fue, lógicamente, el resultado de las nuevas corrientes innovadoras que se habían ido gestando en el seno de la curia con anterioridad al Concilio y, por ello, la disposición tridentina se vio cumplimentada en algunas diócesis mucho antes de su establecimiento definitivo. Con respecto a España, J. Nadal ha indicado la temprana fecha de confección de los libros sacramentales citados, en virtud de la labor desplegada por el Cardenal Cisneros, imponiendo su obligatoriedad en el Sínodo de Talavera de 1498<sup>95</sup>. En Canarias se ordenó su redacción un año antes, según indican las Constituciones Sinodales de la diócesis canariense, debidas al obispo D. Muros, lo cual evidencia la existencia de disposiciones mucho más tempranas<sup>96</sup>.

<sup>95</sup> J. NADAL: *op. cit.*, p. 19.

<sup>96</sup> «Otrosí por quanto hemos visto por experiencia que algunos se creían sin padres e madres e parientes, e dudase algunas veces cuyos hijos fueron, e si son bautizados, e aun muchas veces es necesario saber la edad e si son legítimos, mayormente cuando haí ser clerigos, e para haberse de casar es necesario saber la edad necesaria para consentir, e saber cuales fueron sus padrinos e madrinan por el impedimento de la cognación espiritual, e por otras muchas dubdas e daños que de la ignorancia que de todo o de parte de lo susodicho se suelen seguir, por ende nos, por proveer cerca dello, ordenamos e mandamos que el día que fuera promulgada esta ordenanza en treinta días todos e cualesquier mayordomos de las iglesias sean obligados so pena de excomunió de facer un libro a costa de la fábrica de la iglesia donde oviera pila, e este tengan los Curas en el Sagrario, en el qual queremos e mandamos... al Cura que bautizare que escriba su propio nombre, diciendo: yo, fulano, Cura, e luego el día, mes e año, e nombre de la criatura que bautiza, e de su padre e de su madre, e si no habidos por legítimos marido e muger, e los nombres de los padrinos y de las madrinan.» *Constituciones Sinodales del Obispo Muros en 1497*. Transcripción de J. M. ZUAZNAVAR Y FRANCIA: *op. cit.*, pp. 113-114. Además, es importante hacer constar que los primeros estatutos de la diócesis canariense, redactados en 1483, fueron copia de los vigentes en el arzobispado de Sevilla, de cuyo metropolitano dependía la sede canaria, y probablemente aquí existía ya la costumbre, trasladada luego a las islas, de anotar los bautismos y casamientos, aunque no tenemos noticia alguna al

No ocurre lo mismo con los libros de difuntos. La normativa exigiendo su elaboración se debe al Ritual Romano de 1614 y en algunas parroquias encontramos anotaciones de entierros de adultos desde fines del siglo XVI, puesto que, en sus inicios, los libros de difuntos son propiamente cuadernos de sepulturas o colecciones de aquellos testamentos cuyas cláusulas interesaban a la economía parroquial<sup>97</sup>. Pero la citada normativa no fue cumplimentada en Canarias con excesivo celo. Así, las primeras actas de entierros en la casi totalidad de las parroquias estudiadas tienen fecha posterior a 1650 e inclusive del último tercio del siglo (cf. gráfico I).

Además, no eran únicamente libros de entierros. Durante gran parte del periodo estudiado y en la mayoría de las parroquias, sus libros de difuntos incluían misas, honras fúnebres, oficios de ánimas, estipulados rigurosamente en el testamento del finado o abonados por sus familiares. Se unía de esta manera la naturaleza de la muerte con la economía de la parroquia. Este era, evidentemente, el precio que hubo que pagar por una excesiva y fragmentaria división de las jurisdicciones parroquiales, como veremos luego, pues si bien estas segregaciones, dado el carácter disperso del poblamiento insular, repercutían favorablemente en una mejor asistencia pastoral y, por ello, en la calidad de la información de los libros sacramentales, ocasionaban una penuria de medios y una menor necesidad de separar ambos testimonios, es decir, el económico del estrictamente mortuorio. No obstante, a medida que aumentaba el número de feligreses y, en consecuencia, el de óbitos, se veía la conveniencia de anotar estos últimos en libro aparte, decisión que no fue tampoco regla general. Sucesivas disposiciones, emanadas de los Sínodos celebrados en la diócesis —de F. Vázquez de Arce en 1515, de C. de La Cámara y Murga en 1630, de P. Dávila y Cárdenas en 1735, por citar los

---

respecto. Sobre el obispo citado, cf. L. DIEGO CUSCOY: «Notas sobre don Diego de Muros, obispo de Canarias», en *RHC*, núm. 9 (1943), pp. 54-61.

<sup>97</sup> Al fundarse la parroquia de Buenavista en 1533, el prelado fundador ordenó que «se llevara un libro donde se inscribirá el nombre de los bautizados y las sepulturas que se abrieran.» J. TRUJILLO CABRERA: *op. cit.*, p. 249.

publicados por el momento—, o «motu proprio» de los obispos, como las promulgadas por B. García Jiménez (1664-1690), insistieron en la obligatoria redacción de los libros parroquiales y en su conservación, además de corregir algunos de sus defectos, como indicaremos más adelante.

En lo referente a la actitud de los poderes públicos para con el patrimonio documental parroquial, una despreocupación absoluta fue la nota dominante. Y no podía ser de otro modo por cuanto el gobierno sólo se interesaba por sus recursos humanos cuando mediaba una finalidad impositiva. Habrá que esperar al siglo XVIII para hallar la primera muestra de interés, motivada por la corriente populacionista ilustrada<sup>98</sup>, y durante la primera mitad del siglo XIX se dictaron también algunas normas al respecto. Sin embargo, existe general consenso acerca de que todas ellas tuvieron un escaso eco<sup>99</sup>.

Indiquemos, finalmente, que la sociedad canaria del Antiguo Régimen fue cosmopolita, integrada por diversos grupos con diferente confesionalidad religiosa —judíos, protestantes y «berberiscos»<sup>100</sup>—, permanentemente abierta a influencias foráneas

<sup>98</sup> Real orden de 21-III-1749. *Novis. Recop.*, libro VII, tit. 22, ley 10, nota 10.

<sup>99</sup> V. PÉREZ MOREDA: *Las crisis de mortalidad en la España interior*, Siglo XXI, Madrid, 1980, p. 29.

<sup>100</sup> Como ya hemos indicado, la población morisca de origen berber, introducida en las islas por la fuerza —aunque constan algunos ejemplos de arribadas voluntarias— ante la carencia relativa del factor trabajo en la fase de colonización, constituía el mayor contingente poblacional en Lanzarote y Fuerteventura, representaba para L. Torriani (1590) el 75 por 100 de su población a fines del XVI, englobando tanto esclavos como campesinos libres; en otras áreas insulares dicha proporción fue mucho menor e incluso meramente testimonial. El decreto de expulsión no afectó a Canarias y, pese a que la Inquisición vigiló muy de cerca esta población conversa, cabe pensar que sus orígenes confesionales incidieron en una menor inclinación por cumplimentar la normativa cristiana, como testifica incluso el autor indicado, a lo cual contribuía el elevado grado de abandono pastoral a que estaban expuestos los habitantes de aquellas dos islas. En este sentido, la insistencia del Cabildo de Fuerteventura sobre la conveniencia del poblamiento concentrado obedecía a la necesidad de vigilar la observancia del credo cristiano. Cf. al respecto J. PERAZA DE AYALA: «Los moriscos de Tenerife y acuerdo sobre su expulsión», en *Homenaje a Serra Rafols*, La Laguna, 1970, t. III, pp. 107-127.

en función de la secular presencia de una relación mercantil en su actividad económica y de la necesidad de fuerza de trabajo para su proceso productivo, singularmente durante el siglo xvi y principios del xvii <sup>101</sup>. Por ello, y a pesar de la inexistencia por el momento de estudios que cuantifiquen el volumen aproximado de la extranjería de diferente confesionalidad religiosa residente en Canarias <sup>102</sup>, cabe pensar que sus registros parroquiales no recogen toda la dinámica demográfica de su población.

Sin embargo, pueden aducirse varias razones para demostrar que sus efectos negativos sobre la representatividad de los registros no fueron relevantes. En primer lugar, fue siempre una selecta minoría mercantil —a excepción de la población berberisca de Lanzarote y Fuerteventura, cuantitativamente importante pero religiosamente asimilada en parte <sup>103</sup>— y su conversión a la fe católica constituyó en algunos casos «razón de comercio» <sup>104</sup>, además de que dicha conversión, en caso de que fuera simulada, debía al menos constar en los libros sacramentales; en segundo lugar, una proporción elevada de dicha minoría mercantil extranjera estuvo integrada por católicos irlandeses, sobre todo a partir del último tercio del siglo xvii <sup>105</sup>. Por último, estaba ubicada preferentemente en los

<sup>101</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>102</sup> El análisis de esta problemática historiográfica se realiza fundamentalmente a través del estudio de las relaciones de estas minorías con la Inquisición. Sin embargo, la única estimación indirecta sobre el volumen de la minoría protestante la aporta la Inquisición para mediados del xvii, al cifrar aquella en 1.500 individuos. Esperamos que la tesis doctoral de L. A. Anaya Hernández, en preparación y sobre la minoría judía fundamentalmente, permita avanzar en este sentido.

<sup>103</sup> De todas formas, no se conservan registros parroquiales anteriores a 1628 en Lanzarote y a 1594 en Fuerteventura. Los abundantes testimonios de la intervención del Santo Oficio contra estos cristianos nuevos confirman su parcial nivel de integración religiosa.

<sup>104</sup> F. FAJARDO SPÍNOLA: *Reducciones de protestantes al catolicismo en Canarias durante el siglo XVIII (1700-1812)*, Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pp. 143-145.

<sup>105</sup> A. GUIMERA RAVINA: *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*, Ed. Consejería

centros mercantiles de las islas, es decir, en aquellos puertos insulares —Garachico, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife—, donde se centralizaba su comercio <sup>106</sup>.

## 2.1. LAS TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN DE LOS REGISTROS PARROQUIALES

La adecuada medición de las variables vitales de la historia de la población ha sido uno de los problemas más complejos de la Demografía Histórica, de tal manera que en la actualidad dicha complejidad se ha traducido en una sistemática modelización en la que intervienen la matemática, la estadística y los medios informáticos. Dos técnicas, cuya aplicación depende estrechamente de la riqueza del material disponible, se ofrecen para la solución parcial de los citados problemas: la reconstrucción familiar y el procedimiento agregativo, el cual ha visto ampliadas sus posibilidades gracias a las nuevas mediciones de la mortalidad y a la llamada proyección retrospectiva o *back projection*, cuestiones que examinaremos más adelante.

### 2.1.1. *El procedimiento agregativo*

Los esfuerzos por mejorar la técnica de reconstrucción familiar, impulsados por sus amplias posibilidades para el conocimiento de determinados componentes de las tasas vitales, hicieron que la segunda técnica aplicada en la explotación de los registros parroquiales, el procedimiento agregativo, fuera relativamente relegada hasta mediados y, sobre todo, hasta los años finales de la década de 1970, cuando la citada proyección retrospectiva permitió ampliar las ventajas de este úl-

---

de Cultura del Gobierno de Canarias y C.S.I.C., Santa Cruz de Tenerife, 1985, pp. 46-54.

<sup>106</sup> Agreguemos que estos puertos insulares se sucedieron uno tras otro en el control del comercio canario, comenzando por Garachico; ello significa que no hubo al mismo tiempo y en cada puerto citado una numerosa colonia mercantil extranjera.

timo. De esta forma, en la investigación demográfica realizada en la etapa anterior, después de aplicar someramente el método agregativo, se insistía en la reconstrucción familiar. Ahora bien, diversas razones mostraron la conveniencia de la técnica agregativa en el caso específico de la producción demográfica isleña en esta materia, relegando para más adelante la aplicación de la reconstrucción familiar.

#### A) La validez metodológica de su aplicación

Los primeros estudios explotaron los registros parroquiales de unas nueve parroquias mediante la aplicación parcial de la técnica agregativa, consistente en cuantificar el número anual y en contados períodos mensual, de nupcias, defunciones y bautizados. Pero, como ya hemos indicado, las conclusiones obtenidas presentaban serias limitaciones, debidas en unos casos a la reducida representatividad de las parroquias elegidas. Por consiguiente, como el objetivo era cimentar y avanzar lo más rápidamente posible en nuestro conocimiento de la historia demográfica del país, debía emplearse de manera parcial la técnica agregativa, dada la relativa facilidad y la baja inversión de tiempo requerida para la obtención de las principales tasas vitales, ampliando la muestra de parroquias mediante una adecuada selección.

Pero los argumentos que a menudo se citan en los estudios demográficos con la finalidad de discernir «a priori» los criterios más adecuados para seleccionar una muestra más o menos rigurosa y representativa de las diversas comunidades objeto de estudio suelen ser siempre discutibles y polémicos. En síntesis, se aduce que la realidad poblacional y demográfica de las poblaciones preindustriales es enormemente compleja y sujeta a múltiples variaciones, debidas tanto a la incidencia de patrones ideológicos como de su entorno socioeconómico sobre el comportamiento de sus variables demográficas. Además, en muchas ocasiones no se especifican tales criterios metodológicos, de tal manera que cabe pensar que en la selección han

intervenido razones derivadas de la mejor o peor fortuna para acceder a la información.

Y si tal es la problemática metodológica a nivel general, ésta se acrecienta en el caso concreto del Archipiélago, es decir, en un espacio discontinuo, fragmentado espacialmente, dado el carácter insular, pero, incluso, al interior de cada isla, y económicamente, al contar con estructuras económicas relativamente diferenciadas entre unas islas y otras y entre las áreas de medianías y cumbres o de barlovento y sotavento de cada isla. Surge así la hipótesis de que debieron existir claras divergencias en el comportamiento demográfico experimentado por estas comunidades, sobre todo en lo referente a sus respuestas a las crisis demográficas y en sus efectos.

De todo ello se deduce una concreta propuesta metodológica: la elaboración exhaustiva de todas las series de bautizados, difuntos y matrimonios de la totalidad de las parroquias, empleando para ello el método agregativo. Pero es que, además, esta propuesta metodológica, que obvia toda crítica basada en la representatividad de los datos obtenidos mediante la citada técnica, se hallaba respaldada en nuestro caso por dos motivos esenciales. El primero, de naturaleza teórica; su aplicación ampliaba las posibilidades interpretativas del material demográfico, pues se contaba con las series de producción agraria de todas las parroquias analizadas<sup>107</sup>. De esta forma podía medirse el alcance de las mutuas interrelaciones existentes entre la demografía y la economía de una sociedad preindustrial y en un período de su historia caracterizado repetidas veces como de tipo malthusiano.

El segundo motivo es de carácter documental, impuesto por los propios registros. A lo largo de nuestra etapa de estudio, las jurisdicciones parroquiales se ven sometidas a sucesivas divisiones, las cuales obviamente reducen las series anuales de bautismos, defunciones y matrimonio de las localidades afectadas a partir de dicho recorte jurisdiccional (cf. cuadro X). Estas segregaciones de los antiguos entes parroquiales se producen por un fuerte crecimiento demográfico y por movimientos

<sup>107</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.



de población hacia determinadas áreas, atraída por la roturación de nuevas tierras o como resultado de la expansión en ellas de una determinada estrategia de crecimiento económico. Desde el punto de vista que aquí nos ocupa, estas divisiones redundan en una mejor validez documental de los registros parroquiales, fruto de una mayor y más eficaz administración religiosa y pastoral a los feligreses.

### B) Alteraciones en la geografía parroquial

Las primeras alteraciones en la geografía parroquial se producen en los momentos iniciales de la colonización, proceso que afectó por igual a las tres islas realengas. Este rápido proceso fundacional, de creación de nuevos entes parroquiales, manifiesta la profunda vitalidad repobladora de la primera mitad del siglo xvi, a impulsos de la agricultura azucarera. Las posteriores segregaciones de esta centuria obedecen ya a un proceso de colonización mucho más lento, realizado a medida que la demanda de productos de abastecimiento del mercado interno fue en aumento, creándose las primeras parroquias de las medianías insulares, orientadas hacia esta producción.

La segunda gran reforma de las jurisdicciones parroquiales se produce durante el siglo xvii, sobre todo a comienzos de la centuria, afectando en su mayor parte a las situadas en la zona de barlovento de la isla de Tenerife. La explicación radica en el desarrollo de la viticultura en esta zona, que provocó desplazamientos de población, al propio tiempo que su fuerte vitalidad demográfica.

La última gran etapa de segregación parroquial se produjo durante la segunda mitad del siglo xviii y primera de la centuria siguiente. Pero ahora serían reformadas las áreas jurisdiccionales de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y el sur de Tenerife. Nos encontramos en la gran fase de desarrollo de la producción destinada al abastecimiento del mercado interno —cultivos predominantes en las áreas indicadas—, como consecuencia del aumento de la demanda interna, resultado a su vez del fuerte crecimiento demográfico.

Es evidente que sin tener en cuenta todos estos cambios en la geografía parroquial resultarían inexplicables los bruscos descensos en los valores anuales alcanzados por las series de bautismos, defunciones y matrimonios de los pueblos afectados por las sucesivas segregaciones, máxime cuando muy pocas jurisdicciones se mantienen sin sufrir alteraciones, al menos durante los siglos xvii y xviii<sup>108</sup>. El mapa IV muestra la distribución geográfica de las localidades estudiadas y el gráfico I la amplitud cronológica de cada serie local. Algunas de ellas están incompletas debido a la pérdida de algunos de sus correspondientes libros, al deterioro y mal estado de parte de sus partidas<sup>109</sup>, que convierten en imposible su anotación, y, finalmen-

<sup>108</sup> Quiero hacer constar aquí mi agradecimiento y deuda a todos aquellos alumnos que colaboraron en la recogida de una parte de esta información y, sobre todo, al profesor E. Burriel de Orueta, con quien recorrí algunas parroquias.

<sup>109</sup> Debido tanto a factores externos o fortuitos como a la incuria de sus responsables. Así, faltan los libros correspondientes al siglo xvi de la parroquia de El Salvador, de Santa Cruz de La Palma, destruidos por el saqueo francés de 1553, y los de Teguiise, villa-capital de Lanzarote, por la incursión berberisca de 1569 e incendio de 1840, así como los de la parroquia de N. S. de la Concepción de La Laguna y de la mayoría de las localidades fundadas con anterioridad a 1570. Un incendio destruyó los libros de Granadilla de Abona relativos al período 1710-1760, de Guimar (1700-1755), Candelaria (1700-1770) y San Pedro de Daute (1600-1758); una copiosa riada del barranco de San Juan de la Rambla se llevó al mar los libros parroquiales de la localidad del mismo nombre, y la humedad ha inutilizado los libros de matrimonios de Tijarafe posteriores a 1800; la muerte del párroco de Santa Brígida, víctima de la epidemia de cólera de 1851, y su no inmediata sustitución, convirtieron en inservibles por defecto sus datos de entierros en este año. Finalmente, la disposición del Trienio liberal y de 1833 de anotar las partidas en papel sellado, condujeron a su desaparición en algunas parroquias durante los cortos años de vigencia de dicha disposición. La despreocupación del clero rural ocasionó también importantes lagunas en los libros. Así, se desconocen los matrimonios celebrados en la parroquia de Teror en los años comprendidos entre 1631 y 1636, porque «no se pudo averiguar dónde se escribieron (las partidas) de estos seis años; así lo anoto para que conste en todo tiempo». AP. de Teror, *Libro primero de matrimonios*, fol. 32 v. En algunas se intentaba resolver esta laguna cuando el visitador se percataba de la misma y ordenaba realizar las necesarias

te, a la escasa cooperación de algunos de sus respectivos párrocos en la fecha de nuestra consulta, estableciendo horarios inapropiados u otros impedimentos<sup>110</sup>. Con respecto a la isla de Fuerteventura, se ha tomado la serie de bautismos, defunciones y matrimonios de la parroquia de Betancuria durante el siglo XVIII<sup>111</sup>; por demás, el estado de abandono pastoral y religioso a que estuvo sometida la isla durante casi todo el Antiguo Régimen<sup>112</sup> no permite dar excesivo crédito a sus libros parroquiales. De la isla de El Hierro no tenemos ninguna información como consecuencia de la quema sufrida en el archivo de Valverde de buena parte de sus libros sacramentales.

### C) Otras posibilidades documentales de la técnica agregativa

El planteamiento metodológico inicial, de recogida de todos los datos anuales de bautismos, defunciones y matrimonios de cada localidad, dispersos en otros tantos archivos locales por toda la geografía insular, unido a esa propia insularidad, ha impedido detenernos en la consulta de otras fuentes secundarias, tales como las listas de confirmados o los libros de cofra-

---

averiguaciones, como ocurrió también en los matrimonios celebrados en Tejeda en los años 1753-1757 y 1776-1777: «Certifico yo, el infraescrito notario público, como habiendo fallecido D. Juan Cabrera Umpiérrez, cura que fue del lugar de Tejeda, sin haber dado asiento a las partidas de diferentes casamientos que hizo en el tiempo de su curato y sabidose esto por el... visitador general..., mandó a hacer las correspondientes averiguaciones... y... que con arreglo a ellas... se extendiesen en este libro.» AP. de Tejeda, *Libro segundo de matrimonios*, fol. 144 v.

<sup>110</sup> Nos hemos visto obligados a prescindir de la consulta de los libros de matrimonios y difuntos de la parroquia de San Juan Bautista de Telde (Gran Canaria), debido a la nula colaboración de su párroco, Teodoro Rodríguez.

<sup>111</sup> Publicada por V. MARTÍNEZ ENCINAS: *La endogamia en Fuerteventura*, Ed. Exma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria, 1980.

<sup>112</sup> A. BETHENCOURT MASSIEU: «Evolución de las jurisdicciones parroquiales de Fuerteventura durante el siglo XVIII», en RHC, núm. 170 (1976), pp. 1-65.

días. Estas fuentes ofrecen una información complementaria que en ocasiones permite corregir la procedente de las series anteriores, sobre todo por lo que respecta a las listas de confirmados, útiles para subsanar en parte las omisiones de los libros de bautizados<sup>113</sup>. No obstante, debemos indicar que en la mayoría de los archivos parroquiales consultados no existen tales libros o se trata de listas incompletas de confirmados, dada la importancia secundaria de estos documentos para el clero rural; por último, los métodos hasta el momento empleados para la explotación de estas listas no han dado aún resultados prometedores<sup>114</sup>.

Ahora bien, con ello y con el examen interno de la información recogida y de sus mutuas interrelaciones con el entorno socioeconómico, no quedan cerradas las posibilidades documentales abiertas por el procedimiento agregativo. Por una parte, debemos precisar la edad de los contrayentes, de los finados e incluso de los bautizados, pues, como más adelante veremos, no siempre el acto del bautismo ocurría en los días inmediatamente posteriores al nacimiento, transcurriendo en ocasiones varios días e incluso meses entre dicho acto y la redacción de la partida correspondiente. En segundo lugar, el origen de los contrayentes, de los finados o de los padres del bautizado pueden aportar noticias importantes a la hora de valorar indirectamente los movimientos migratorios, sobre todo por lo que respecta a la existencia de una corriente inmigratoria, procedente tanto del exterior como interinsular o en el interior de un mismo espacio insular<sup>115</sup>. Finalmente, la mayoría de las ve-

<sup>113</sup> La información procedente de los libros de cofradías ha sido utilizada por J. M. PÉREZ GARCÍA: *op. cit.*, p. 22, para la corrección de los datos anuales de bautismos y defunciones.

<sup>114</sup> Se supone que los libros de confirmación permiten evaluar la mortalidad infantil, mediante la comparación entre los bautizados y los confirmados posteriormente. Sin embargo, varios factores, entre los que destacan la movilidad de la población, pueden alterar los resultados previstos. Cf. L. HENRY: *Manuel de démographie historique*, París, 1967, pp. 21-22.

<sup>115</sup> Este método fue primeramente empleado por J. Nadal para examinar la inmigración francesa en Cataluña. En el caso isleño, se aplicó

ces queda constancia de la naturaleza socioeconómica de los inscritos en las actas; el «don» constituye un claro signo de diferencia social en la comunidad campesina. Y, en este aspecto, las actas más ricas son las de difuntos, en las que tal naturaleza socioeconómica queda reflejada no solamente en el «don», sino sobre todo en el tipo de entierros, de coste variable en función casi directa de la extracción social del finado, claramente expuesto cuando consta que fue enterrado como «pobre de solemnidad», en «sepultura de pobres», «enterróse de caridad» o «por caridad», y otras tantas expresiones similares. Claro que todas estas posibilidades dependen de forma estrecha de la riqueza del material parroquial; pero antes de responder a esta objeción examinemos la otra técnica demográfica de explotación de dicho material.

### 2.1.2. *La reconstrucción familiar*

Desarrollada inicialmente por L. Henry con la finalidad de resolver determinados componentes de la fecundidad marital, esta técnica se ha convertido en una herramienta imprescindible en el análisis demográfico en la medida en que tales componentes y otros muchos no podían ser abordados sino mediante su aplicación. Se trata, en síntesis, de reconstruir la historia demográfica de las familias integrantes de una determinada comunidad. Por tanto, el primer problema a resolver son los criterios que deben operar para la elección de una parroquia o parroquias representativas del conjunto poblacional objeto de estudio. La dimensión mínima óptima de población de la comunidad elegida no debe ser inferior a 100 vecinos, o sea, unos 400-500 habitantes<sup>116</sup>, aunque, claro está, los rendimientos del procedimiento son mayores cuanto más grande sea el tamaño de la población analizada<sup>117</sup>. Junto a este criterio

a los registros parroquiales de Fuerteventura por V. MARTÍNEZ ENCINAS: *op. cit.*

<sup>116</sup> P. GOUBERT: *Le Beauvais...*, p. 27.

<sup>117</sup> J. DUPAQUIER: «Problemes de representativité dans études fondees sur la reconstitution des familles», y R. S. SCHOFIELD: «Representative-

numérico, otros son de tanta o más importancia: inmutabilidad en la geografía parroquial y en las estructuras económicas y escasa o nula movilidad de sus efectivos humanos.

¿Es viable la aplicación de esta técnica al análisis demográfico de la población canaria? Evidentemente, una respuesta adecuada exige su verificación empírica, máxime si consideramos que los estudios demográficos hasta ahora realizados no habían recurrido a ella, desconociéndose por tanto aspectos importantes de la demografía isleña. Teniendo pues en cuenta los criterios de selección indicados, la técnica de reconstrucción familiar se ha aplicado a una comunidad insular —Aruacas (Gran Canaria)— y durante el período 1700-1779 <sup>118</sup>.

El primer problema consiste, pues, en dilucidar su grado de representatividad. Los efectivos humanos del municipio elegido presentan una brillante trayectoria demográfica durante el siglo XVIII, acorde con la tendencia general de la población canaria durante el Antiguo Régimen <sup>119</sup>; pues si bien es discutible que los 1.326 aruquenses computados en el recuento de 1688 aumenten a 2.925 en 1742, a una tasa de crecimiento anual acumulativa del 1,5 por 100, debido probablemente a errores en el primer cómputo, no ocurre así con los 3.097 alcanzados en 1787, a una tasa entre este año y 1742 de 0,6 por 100, elevada pero aún dentro de los límites propios de una población preindustrial <sup>120</sup>.

Por lo que respecta a la geografía parroquial y economía del municipio, digamos que no hubo alteración alguna en su jurisdicción durante el período analizado —la feligresía de su pago de Firgas se independizó en 1846 (cf. cuadro X)—, siendo el quehacer agrario la actividad dominante, al igual que en todas las comunidades insulares. Enclavado el núcleo principal de población en mitad de lo que podríamos llamar zona de transición entre la costa y la medianía habitada, y teniendo

---

ness and family reconstitution», ambos en *Annales de Démographie Historique* (1972), pp. 83-91 y 121-125, respectivamente.

<sup>118</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>119</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>120</sup> P. M. QUINTANA MIRANDA: *Historia de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria*, 1979, pp. 75-78.

por espacio principal de cultivo la fértil vega de su nombre, el municipio participa de ambas consideraciones geoclimáticas y engloba una estructura agraria articulada de grande y pequeña propiedad cuyo único denominador común es el policultivo: viñedos, cereales, papas, millo, etc. El gran dominio está representado por el mayorazgo fundado en 1579 por el entonces gobernar de la isla, Pedro Cerón<sup>121</sup>, el cual ocupaba las mejores tierras de la vega aruquense, y por otras grandes posesiones de menor entidad, como la del marquesado del Buen Suceso<sup>122</sup>. Y junto a estas grandes propiedades coexistían otras de tipo medio y minifundistas, sobre todo a mitad de camino entre la costa y la medianía, porque aquí aparece otra gran tenencia: el cortijo de Osorio, perteneciente a los Manrique<sup>123</sup>.

Así pues, factores demográficos, económicos y de estructura de la propiedad agraria nos inducen a dar cierta representatividad al municipio elegido<sup>124</sup>. No obstante, digamos que se trata de una representatividad limitada solamente a aquellas comunidades insulares que durante el siglo XVIII manifestaron una trayectoria demográfica similar, es decir, las localidades dedicadas al policultivo. Porque aquellas otras dedicadas prioritariamente a la viticultura, como era el caso de la mayoría de las situadas en el área de barlovento de la isla de Tenerife, presentaron una tendencia al estancamiento de sus efectivos<sup>125</sup>; he aquí pues una vía de investigación, la aplicación del método de reconstrucción familiar a una comunidad vitícola con objeto de comprender las estrategias demográficas adoptadas por dicha comunidad en las fases de expansión y regresión de la viticultura.

<sup>121</sup> F. CABALLERO MÚJICA: *Pedro Cerón y el mayorazgo de Arucas*, Las Palmas de Gran Canaria, 1973.

<sup>122</sup> V. SUÁREZ GRIMÓN: *Aproximaciones al régimen de propiedad de Teror en el siglo XVIII (1700-1750)*. Memoria de licenciatura inédita, Universidad de La Laguna, 1978.

<sup>123</sup> Agradezco al párroco don Lorenzo Molina las facilidades que me otorgó en la consulta de los materiales. Tal agradecimiento hago extensivo a todos aquellos que me ofrecieron su hospitalidad durante mi recorrido por las diversas parroquias.

<sup>124</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>125</sup> *Ibid.*

En tercer lugar, cabe plantear las razones de la elección temporal si consideramos que la etapa de mayor esplendor en la trayectoria poblacional de Canarias durante su historia antiguorregimental fue el siglo xvii y no el xviii y, en todo caso, era por ello más enriquecedor estudiar ambas centurias en la comunidad seleccionada o en otra, al objeto de visualizar los cambios demográficos operados. Una única explicación: la inexistencia de registros de defunciones en la casi totalidad de las parroquias con anterioridad a la segunda mitad del seiscientos, como se indicó más arriba, y, además, la escasa fiabilidad de los mismos, con un acusado subregistro en la mortalidad infantil antes de la centuria ilustrada, como tendremos ocasión de comprobar.

La reconstrucción familiar se ha realizado de forma manual; debe suponerse, pues, la enorme inversión de tiempo que ha absorbido el seguimiento de la historia demográfica de una población media de unos 500-600 vecinos. Ciertamente que podríamos haber empleado el ordenador, pese a las serias dificultades que plantea esta opción<sup>126</sup>. Pero su resolución en aquellos momentos de nuestra investigación no era nuestra tarea específica, concretada en reconstruir la historia demográfica familiar de una sola comunidad y en breve periodo temporal; además, el único trabajo que por entonces había utilizado en España el ordenador no había logrado explotar todas las posibilidades previstas en la actualidad<sup>127</sup>.

Los resultados de nuestro trabajo en esta parroquia han sido, entre otros, los siguientes: conocemos para el periodo 1700-1779 la edad al matrimoniarse de 750 individuos, los intervalos protogenésicos e intergenésicos de unas 80 familias, la edad al nacimiento de su primer hijo de 1.524 madres y de 278 al nacimiento de su último vástago, así como las tasas de fe-

<sup>126</sup> P. BEAUCHAMP, H. CHARBONNEAU, B. DESJARDINS y J. LEGARE: «La reconstitution automatique des familles: un fait acquis», en *Population*, núm. especial (1977), pp. 375-399.

<sup>127</sup> M. C. ANSÓN CALVO: «Un estudio demográfico con ordenadores: la parroquia de San Pablo de Zaragoza de 1600 a 1660», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*, Universidad de Zaragoza, 1976, páginas 225-246.



cuidad por edades de unas 300 mujeres. Ahora bien, teniendo en cuenta que el tamaño de la población analizada ha sido de 500-600 vecinos, cabe preguntarse si estos resultados han merecido tal inversión de tiempo y esfuerzo.

Se estima que solamente se logra reconstruir la historia demográfica de un tercio de las familias encuestadas, perdiéndose la información del resto por una multitud de factores: la pobreza de las actas parroquiales y la elevada movilidad de los apellidos materno y paterno dificultan la identificación de los sujetos, problema que a su vez dificulta el empleo del ordenador para la reconstrucción de las familias; la emigración, tanto interior como externa, genera rupturas en la unidad familiar y el problema de las familias incompletas; señalemos por último el grave problema del subregistro. Nuestros resultados revelan pues la incidencia de tales factores y muestran el discutible grado de representatividad de la parroquia analizada con respecto al conjunto de la población isleña. Es preciso, por tanto, aplicar la técnica de reconstrucción familiar a otras parroquias, línea de investigación que por el momento sigue pendiente.

## 2.2. LAS LIMITACIONES DE LOS REGISTROS PARROQUIALES

Como hemos indicado y parcialmente comprobado, el grado de operatividad de las dos técnicas de explotación de los registros parroquiales depende estrechamente de su riqueza documental. En gran medida, todos los esfuerzos desplegados por mejorar las herramientas de la Demografía Histórica han estado determinados por la necesidad de resolver el cúmulo de obstáculos impuestos por la documentación poblacional disponible; interesa pues precisar estas cuestiones en el caso de los registros parroquiales canarios, comenzando por examinar el alcance de su contenido.

2.2.1. *La pobreza documental de las actas*

En efecto, frente a la riqueza documental ofrecida por los registros de otras áreas<sup>128</sup>, los aquí estudiados se caracterizan en su mayoría por una enorme pobreza de información: en ninguna de las actas se especifica la actividad laboral ni la edad —a excepción de las partidas de defunción de algunas parroquiales y no en todo el período de estudio, dependiendo del interés del párroco—, y existe una total falta de sistematización en los apellidos. Estas características, de escasa importancia si el método de recogida documental es el agregativo, se convierten en fundamentales si procedemos a la aplicación del de reconstrucción familiar. La transcripción de algunas partidas de bautismos, defunciones y matrimonios de la parroquia estudiada mediante este último método permitirá aproximarnos a lo indicado:

*Acta del bautismo:*

«En la iglesia parroquial del Sr. S. Juan Bautista de la villa de Arucas, en veinte y tres días del mes de henero de mill setecientos y dos años, yo, fr. Joseph Francisco Ximénez, de la orden de nuestro padre S. Agustín, de lisen-sia de Don Blas González Denis, teniente de cura, baptis-te, puse óleo y crisma a una niña que se le puso por nombre María, hija, legítima de Domingo Suárez y de Esteva-na López, su lexítima mujer, la qual vino a la pila de nue-be días nasida; fue su padrino Miguel Suárez de Medina, su tío, vesino del lugar de Teror, a el qual se le advirtió el parentesco espiritual y para que conste lo firmo, fecha ut supra. (Firma: Joseph Ximenez)»<sup>129</sup>.

*Actas de defunción:*

«En la villa de Arucas, a veinte y cuatro de septiembre de mill setecientos veinte y tres años, falleció D. Miguel de Aiala, viudo de Da. Luisa de Quintana, vecino desta villa;

<sup>128</sup> Cf. *Colloquio de Florencia*, pp. 450-489.

<sup>129</sup> AP. de Arucas, *Libro Quinto*, fol. 193 v.

murió después de aver recibido los santos sacramentos y aver hecho actos de cristiano; hiso una memoria de testamento simple, de vaxo de cuiu disposición murió y en ella dexa se le hagan tres ofisios cantados y algunas misas resadas, y en el cumplimiento de lo mandado en dicha memoria, traxe el cuerpo a la iglesia, de donde es costumbre; cantele su vigilia y misa con todo lo demás que es costumbre y para que conste lo firmo. (Firma: Manuel Alvarez de Godoy).» Al margen izquierdo: «D. Miguel de Aiala, edad 70 años, enterróse en sepultura propia y con toda la sera de las venditas ánimas; le alquile labor y paños; deve quinze reales»<sup>130</sup>.

«En la villa de Arucas, a quinse de enero de mill setecientos veinte y cuatro, falleció Juan González, libre y vecino de esta villa; murió aviendo recevido solo el santo óleo por no aver dado lugar el achaque a más; enterróse con ofisio de sepultura y para que conste lo firmo. (Firma: Manuel Alvarez de Godoy).» Al margen izquierdo: «Juan González, libre, edad 48 años; enterróse en sepultura de pobres»<sup>131</sup>.

«En la villa de Arucas, en dies y nueve días del mes de febrero deste año de mill septicientos y veinte y siete, falleció un niño llamado Juan Gregorio, hijo lexítimo de José Matheo y de María González, su lexítima mujer, vecinos desta villa; enterróse con ofisio de sepultura y para que conste lo firmo. (Firma: Joseph Suárez de Medina).» Al margen izquierdo: «Juan Gregorio, edad 2 años»<sup>132</sup>.

#### *Actas de matrimonio:*

«En primero de junio de mill setecientos treinta y seis, yo, el infraescrito cura, casé por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio a Atanasio Montesdeoca, hijo lexítimo de Gregorio Montesdeoca y de Agustina Rodríguez, con Antonia Falcón, hija lexítima de Cristóbal Falcón y de Ana Montesdeoca, vecinos desta villa de Arucas, aviendo presedido las amonestaciones según lo manda el Santo Consilio y de su publicación no resultó otro impedimento que el de consanguinidad, que avía dispensado su Señoría Ilustrísima; fueron testigos Matías Delgado y Pe-

<sup>130</sup> *Ibíd.*, *Libro Tercero*, fol. 70 v.

<sup>131</sup> *Ibíd.*, fol. 82.

<sup>132</sup> *Ibíd.*, fol. 107 v.

dro López y lo firmo. (Firma: Vicente Nicolás de Muxica)»<sup>133</sup>.

«En dose de junio de mill setecientos treinta y seis, yo, el infraescrito cura, case por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio a Bartolomé Ximénes, hijo legítimo de Lázaro Simenes y de Juana Péres, vecinos de Moya, con Juan Guerra, hija legítima de Joaquín de Cerpá y Angela Guerra, vecinos de esta villa de Arucas, aviendo presedido las amonestaciones según lo manda el Santo Consilio y su publicación no resultó otro impedimento que el de consanguinidad, que avía dispensado su Señoría Ilustrísima; fueron testigos Juan Batista y Francisco González y lo firmo. (Firma: Vicente Nicolás de Muxica)»<sup>134</sup>.

Evidentemente, las actas de esta parroquia son poco representativas de la pobreza documental; su mejor información con respecto a la ofrecida por otros libros parroquiales fue una de las razones que motivó su elección para la aplicación del método de reconstrucción familiar. Y a pesar de su mejor aportación, las partidas de los años centrales del siglo XVIII son poco satisfactorias, pues no indican la edad del difunto<sup>135</sup>, ni su estado ni los nombres de los padres cuando el fallecido era párvulo, sino tan sólo el paterno, lo cual hace particularmente difícil la reconstrucción familiar por la inestabilidad de los apellidos. Esta última cuestión se produce con carácter general en los años de pandemias o hambrunas, en los que la lacónica expresión «en dicho día murió un niño, hijo de Juan Rodríguez» constituye toda nuestra información.

En segundo lugar, la enorme movilidad de los apellidos paternos constituye el más grave obstáculo en la operatividad del método de reconstrucción familiar. En un acta de bautismo o defunción de algunos de sus hijos y/o de uno de los esposos podían aparecer apellidos diferentes a los indicados en otra anterior o en la partida de matrimonio. Problemática que

<sup>133</sup> *Ibid.*, *Libro Quinto*, fol. 62 v.

<sup>134</sup> *Ibid.*, fol. 63.

<sup>135</sup> A pesar de las advertencias realizadas por el prelado Francisco Guillén en su visita pastoral. Cf. AP. de Arucas, *Libro Quinto de entierros*, fol. 206.

no es privativa de los registros parroquiales canarios<sup>136</sup>, pero que, en nuestro caso, unida a la ausencia de otros datos en el acta que puedan permitirnos precisar de qué familia se trata, obliga a desechar toda ficha a la más mínima duda.

Los hijos no adoptan por regla general los apellidos paternos. En efecto, en la formación de los apellidos de los esposos cuyas nupcias se celebraron en la parroquia de Arucas en el período de 1700 a 1740 (cf. cuadro XI), la tónica general fue anotar en el acta un solo apellido: un 86,4 y un 91,9 por 100 en los varones y en las hembras, respectivamente; este único apellido era similar a alguno de los paternos solamente en un 55,3 por 100 en los hombres y algo superior en las mujeres; entre los primeros privaba el apellido paterno en un 78,7 por 100, mientras que las jóvenes esposas solían adoptar, en un 65,0 por 100 de los casos, el de sus madres. Todo ello refleja un comportamiento bilineal en la formación de los apellidos, el cual se ve reforzado por una fuerte endogamia local, lo cual, unido a la falta de los apellidos y nombre de la madre en una cantidad apreciable de actas, sobre todo del período 1740-1750, dificultan la reconstrucción de las familias.

Además, no hubo ninguna normativa en la elección de los apellidos y las *Constituciones Sinodales* no indican nada al respecto. Hemos de llegar a 1789 para encontrar alguna referencia. El prelado Antonio de la Plaza, en su visita pastoral, indica que

«en atención a ser mui frecuente la falta de apellidos y el cambio de éstos, dando a las madres de los bautizados los de las abuelas maternas y no los de los abuelos, como debe ser, cuyas partidas no se anotan por su crecido número y ser preciso que para su corrección hagan los párrocos un prolijo examen»<sup>137</sup>.

<sup>136</sup> M. C. ANSÓN CALVO: *art. cit.*, pp. 237-238; J. M. PÉREZ GARCÍA: *op. cit.*, p. 106; con respecto a la fijación definitiva de la normativa actual en Cataluña, J. NADAL: «La denomination des personnes en Catalogne depuis le XVIII siecle», en *International Unio for the Scientific Study of Population*, Bélgica, 1974, pp. 51-56.

<sup>137</sup> AP. de Icod, *Libro Quinceavo de bautismos*, fol. 20 v.

Este problema, similar al indicado para otras áreas, nos ha obligado a preferir, como primera aproximación a la reconstrucción de la familia, los nombres a los apellidos, como ha propuesto M. L. Marcilio<sup>138</sup>, a pesar de la relativa frecuencia de los bautizados con el nombre del patrono de la parroquia o de la construcción de dos nombres a partir del de María, costumbre frecuente en otras áreas<sup>139</sup>.

Un último motivo puede aducirse para explicar el bajo número de fichas reconstruidas: la movilidad de las familias, el problema más grave en contra de la operatividad del método e importante en el caso de Canarias, pues se ha sostenido que la emigración es una constante secular en su dinámica poblacional, lo cual reduce las posibilidades de empleo del procedimiento citado a las comunidades insulares; además en el supuesto de que sea aplicado, se corre entonces el riesgo de agrandar las limitaciones inherentes al método<sup>140</sup>, dado que se ha elaborado un pequeño número de familias cuya historia demográfica no es representativa de la seguida por el conjunto de la comunidad. Sin embargo, esta crítica tiene sus matices; la emigración no fue una constante secular y su influencia sobre las variables demográficas con carácter significativo sólo se aprecia en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>141</sup>, y de ahí que hayamos elegido como período de análisis la primera mitad de dicha centuria; agreguemos que el nivel de crecimiento poblacional de la parroquia analizada, de 0,6 por 100 y año, durante el período 1742-1787, constituye una prueba evidente de que no cabe hablar, al menos con respecto a esta comunidad, de la emigración como responsable del reducido número de familias reconstruidas. Fundamentalmente, se debió a las alteraciones de los apellidos y a la pobreza documental de las actas y, por

<sup>138</sup> M. L. MARCILIO: «Variations des noms et prénoms au Brésil», en *Annales de Demographie Historique* (1972), p. 353.

<sup>139</sup> Proposición del profesor Nadal en la discusión sobre el origen de los nombres de familia en el coloquio citado de Florencia, pp. 372-373.

<sup>140</sup> Como es sabido, queda al margen de sus conclusiones toda familia cuya historia demográfica quede truncada por la muerte, su movilidad, así como los marginados.

<sup>141</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

último, a un tercer factor que merece un comentario detenido: el subregistro, tanto de los bautismos como sobre todo de las defunciones infantiles, que inutilizó también una parte importante de las fichas de familia.

### 2.2.2. *La presencia de un secular subregistro*

En efecto, el problema de tipo general más grave en contra de la validez de los registros parroquiales canarios consiste en la existencia de un elevado, aunque difícil de medir, subregistro, tanto en sus libros de bautismos como en los de entierros y siendo además secular, por cuanto la introducción del registro civil no eliminó su presencia, si bien en algunas parroquias y ocasiones sus datos son más fidedignos que los aportados por el primero<sup>142</sup>. Y clarificar al menos cualitativamente la importancia de esta subinscripción es de sumo interés, no sólo por la necesaria exigencia metodológica, sino también, en nuestro caso, porque los estudios de Demografía Histórica canaria realizados hasta el momento han valorado con un cierto optimismo los resultados obtenidos de los registros parroquiales, llegándose así a calcular unas tasas de mortalidad excesivamente bajas, no propias de una población preindustrial, y al estimarse que el nivel de natalidad era próximo al límite fisiológico —y aquí sí se hablaba de subinscripción en caso contrario—, se concluía en un saldo vegetativo muy favorable; saldo que se contrarrestaba por una secular corriente emigratoria, al no quedar reflejado en los datos poblacionales.

#### A) El riesgo de las «omisiones selectivas»

Si la demografía tradicional había aceptado, en líneas generales, los datos relativos a los bautismos con escasa crítica, en los estudios recientes se tiende a valorar la existencia de una

<sup>142</sup> E. BURRIEL DE ORUETA: «Las deficiencias de las fuentes demográficas: el problema del subregistro en Canarias», en *Estudios Geográficos*, núm. 158 (1980), pp. 15-46.

posible subinscripción. Normalmente, entre el nacimiento y el posterior asiento en el acta del recién bautizado transcurría un tiempo prudencial; lo más corriente era unos días, en algunos casos unas semanas, en otros, los menos, un mes, espacio temporal que contados párrocos hacían constar luego en el acta respectiva y que es de singular importancia a la hora de la explotación de los registros mediante el método de reconstrucción familiar o al analizar el ritmo mensual de las concepciones.

Evidentemente, esta situación es propia de aquellas parroquias con una dilatada jurisdicción y un poblamiento disperso. En la feligresía de Tejeda, donde se da este caso, nos encontramos con que diversos niños son anotados como bautizados a la edad de diez o de doce años<sup>143</sup>. La explicación reside en que fueron bautizados en la casa paterna y hasta la edad de realizar la confirmación no fueron conducidos a la iglesia y anotados en los libros, puesto que para ser confirmado se requería previamente haber sido bautizado, cuestión que el cura podía comprobar en el momento. Y esta misma explicación es indicada por el obispo Dávila y Cárdenas en sus *Constituciones Sinodales* (1735), al referirse al tiempo del bautismo, constituyendo una adición a las anteriores sinodales de C. de la Cámara y Murga de 1629:

«Hemos hallado en algunos parages que por la gran distancia que ay a las parroquias, esperan llevar a ellas sus hijos ya quasi adultos, porque a todos los bautizan con agua que llaman de socorro. Y porque nuestra Madre la Iglesia tiene determinado el tiempo entre los fieles y la práctica debe ser ignorada de pocos: mandamos que los infantes que assi fueren bautizados, en que se guardará la procedencia y orden que traen los Autores, sean llevados a su Parroquia en tiempo, que no aya peligro de muerte por las aguas o otros temporales, dentro de quince días al de su nacimiento en no passando de dos leguas de distancia; y si fuere mayor, que no passe de un mes, pena de cuatro reales»<sup>144</sup>.

<sup>143</sup> AP. de Tejeda, *Libro segundo de bautismos*, fols. 72-75.

<sup>144</sup> P. DÁVILA Y CÁRDENAS: *op. cit.*, p. 277.



Este retraso en la redacción de las partidas bautismales afecta a las series anuales y propicia la aparición de un tipo de subinscripción: las «omisiones selectivas», es decir, de aquellos niños que han muerto transcurridas las veinticuatro horas de su nacimiento, recibiendo el agua bautismal en la casa paterna y no tomándose razón del hecho en el libro correspondiente, sino que, en el mejor de los casos, era anotado en el de difuntos<sup>145</sup>. En aquellas parroquias de amplia jurisdicción, sus feligreses tardaban varios días, incluso meses —como indica la nota anterior—, en llevar sus recién nacidos a la parroquia, aumentando así el riesgo de su muerte antes de ser anotado en el libro de bautismo.

Es difícil saber si fue un tipo de subinscripción presente en todas las series construidas y durante todo el periodo de análisis. En los márgenes o en el interior del texto de algunas partidas de bautismos de diferentes parroquias aparece con relativa frecuencia la expresión «in periculum mortis», sobre todo en el siglo XVIII, referida generalmente a los niños que han recibido la llamada «agua de socorro» en la casa paterna. Y quizás sólo fuera en los años de crisis demográfica, con ocasión de alguna epidemia o hambruna, con el consiguiente aumento de la mortalidad infantil de carácter endógeno, cuando se produjo este tipo de subinscripción en mayor medida. En Arucas, comunidad elegida para la aplicación del método de reconstrucción familiar y cuya jurisdicción no era excesivamente dilatada, la omisión selectiva es un hecho, aunque poco significativo: de los 4.358 bautizados en el período 1700-1750, solamente 97 niños no constaron en los libros de bautismos y sí en los de entierros, ocurriendo el mayor número de omisiones en los años 1709, 1712, 1736, 1741 y 1744, de grave sobremortalidad. Ello corrobora la hipótesis avanzada más arriba y permite sostener una cuestión importante: en la caída de los nacimientos en algunos años de crisis demográfica no influye solamente una acusada contracción de las concepciones y cuyos efectos se notarían en el transcurso del año y sobre todo en el siguiente,

---

<sup>145</sup> L. HENRY: *op. cit.*, pp. 14-15.

sino que también tiene un cierto grado de responsabilidad las «omisiones selectivas»<sup>146</sup>.

Ante este problema, A. García Sanz optó por añadir un 8 por 100 al número anual de bautizados de todas las parroquias que estudia<sup>147</sup>. Sin duda, puede ser una solución afortunada en el caso de que se demuestre que en todas ellas hubo «omisiones selectivas» y durante todo el período analizado, cuestión que nos vemos imposibilitados de afirmar con respecto a las aquí examinadas. Por otra parte, la evidencia de unas bajas tasas de natalidad no es un síntoma único de la presencia de la citada subinscripción, confirmada previamente la validez del denominador. Hubo otras razones, que veremos luego, y por ello hemos decidido no alterar la información recogida, añadiéndole una estimación cuyo guarismo no tendría ninguna justificación por nuestra parte.

#### B) La representatividad del número de nupcias

Con respecto a los libros de matrimonios, sólo dos observaciones nos parecen oportunas. La primera se refiere a la propia información. Como es sabido, la celebración del desposorio era doble, es decir, que los contrayentes se velaban y casaban y de ambos actos se dejaba plena constancia en el mismo libro de casamientos. A partir del siglo XVIII, en la mayoría de las parroquias se realizaban conjuntamente o al menos se indicaba en la partida correspondiente la simultaneidad de ambos actos mediante la expresión «case y velé». Pero en la etapa

<sup>146</sup> Por ejemplo, en Icod de los Vinos (Tenerife) la epidemia de tercianas, unida a la viruela en los meses de junio a septiembre, explica la reducción de las partidas de bautismos en 1741:

Meses ... ..	E	F	M	A	M	J	Jl	A	S	O	N	D	Total
Bautismos ...	8	16	14	13	12	5	5	2	5	5	13	8	106

FUENTE: AP. de Icod, *Libro tercero de entierros*.

<sup>147</sup> *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Akal, Madrid, 1986, p. 87.

anterior se daba generalmente el caso de velarse primero y casarse luego con algunos días y a veces meses de diferencia, sobre todo cuando se mantenía en rigor o debido al celo del párroco la prohibición de contraer matrimonio en tiempo de adviento y cuaresma. Asimismo, la celebración de los dos citados actos no tenía necesariamente que cumplimentarse en una misma parroquia; la movilidad de la población y la reducción de la endogamia local, favorecida por la proximidad de los núcleos habitados, conllevaba a que la toma del velo nupcial se realizara en una feligresía y el desposorio en otra. Esta casuística es importante a la hora de proceder al recuento de los matrimonios, por el riesgo de duplicar algunas partidas.

La segunda observación alude a la representatividad del citado recuento. Ciertamente, en una comunidad donde las relaciones sexuales al margen del matrimonio están penalizadas socialmente de forma rígida y se demuestra de manera estadística la realidad de dicha normativa, la relación existente entre el número de nupcias y los niveles de fecundidad es totalmente recíproca. Sin embargo, en la población que nos ocupa, esta relación se encuentra perturbada por cuanto se ha puesto de manifiesto la presencia de una elevada ilegitimidad a nivel de Canarias, en torno al 16 por 100 de los bautizados a mediados del siglo XIX, como consecuencia de la agudización de la corriente emigratoria, que enrareció el mercado matrimonial<sup>148</sup>; además, la emigración tuvo que provocar una ruptura temporal o definitiva de las uniones, contribuyendo todo ello a disminuir la representatividad de las series de casamientos. Ahora bien, para poder precisar esta menor representatividad habría que fechar los efectos originados por la emigración y por la relajación de la prohibición de relaciones extraconyugales; y si aceptamos la tesis de que la emigración fue una constante secular en el devenir demográfico isleño, entonces debemos convenir que la relación más arriba señalada tiene una limitada capacidad explicativa. Pero hemos demostrado en otro lugar la tesis contraria, y, en todo caso, tales efectos no fueron

---

<sup>148</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

anteriores al último cuarto del siglo XVIII y no se dieron en todas las comunidades insulares<sup>149</sup>.

### C) La más grave subinscripción: la mortalidad infantil

La totalidad de los miembros de las diferentes clases sociales no tuvieron su lugar correspondiente en los libros de entierros. En primer lugar, la extensión de la partida y su riqueza informativa dependía del origen social del finado, entre otras razones, porque había que especificar en la misma si dejó cláusulas testamentarias que beneficiaran a la economía parroquial. Este no era el caso, lógicamente, del mayoritario componente humano de la colectividad; una escueta referencia testimoniaba su óbito; en ocasiones, una misma acta dejaba constancia de la muerte de varias personas del más bajo nivel socioeconómico, procedentes, como en el caso de Las Palmas de Gran Canaria en 1769, de las zonas más pobres de la parroquia, habitadas por jornaleros y artesanos, o de extramuros<sup>150</sup>; y aunque los llamados «pobres de solemnidad» aparecen en los libros, lo cierto es que la penuria de medios impedía pagar los entierros, sobre todo de los «párvulos», abandonados a las puertas de conventos y parroquias, en cuyos libros no se tomaba luego razón alguna<sup>151</sup>, produciéndose así la más grave subinscripción de los registros parroquiales: la mortalidad infantil.

<sup>149</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

<sup>150</sup> «Advierto que en la enfermedad que a avido en este mes de noviembre se an enterrado en la iglesia del ospital veinte y dos personas, cuios nombres, así por los muchos que murieron como por ser de *Fuerteventura y los riscos*, no se han encontrado.» AP. de San Agustín, *Libro cuarto de entierros*, fol. 543 v. El área denominada genéricamente «los riscos» era el lugar de residencia de la mayoría de la población trabajadora de Las Palmas. A propósito de esta parroquia, en su citado *Libro cuarto de entierros*, fol. 466, se lee: «En siete de julio de mill setecientos sesenta y seis se enterró en el ospita, un muchacho que echaron a la puerta de dicha iglesia sin saber donde era; tendría diez o doce años, el qual se enterró de gracia.»

<sup>151</sup> Al referirse a los datos de defunción de la parroquia de Las Palmas de Gran Canaria para el período 1793-1802, Francisco M. de Escolar

A nuestro entender, la combinación de tres factores fueron los responsables de la presencia de este subregistro. El primero se refiere a la edad del finado. Las *Constituciones Sinodales* dejaban implícitamente claro la obligatoriedad de dar asiento a todos los niños fallecidos y a cualquier edad. Sin embargo, muchos párrocos no cumplimentaron esta normativa sino que le dieron una interpretación diferente: el niño era enterrado, pero no se dejaba constancia en el libro de difuntos si moría antes de los doce-catorce años, edad que lo convertía en comulgante y cuando se le consideraba con plena conciencia del bien y el mal. Así, en las parroquias de Arucas en el siglo xvii y en Moya y Teror en fechas tan cercanas como son las últimas décadas de la centuria siguiente, no se anotaban los niños difuntos antes de las edades mencionadas.

En otros casos, conocemos el asiento de los niños gracias a la indicación de párvulo en los márgenes o en el interior del texto del acta de entierro. Ahora bien, no hay uniformidad en el concepto de párvulo. Para algunos curas se refiere a los niños fallecidos en edades comprendidas entre cero y siete años, mientras que para otros son los comprendidos entre cero y doce-catorce años. En otros casos, este último grupo de edad de los finados infantiles se descomponía a su vez en otros dos grupos: la expresión «ángel» se reservaba para los niños fallecidos entre cero y siete años, etapa concebida como la edad de la inocencia, puesto que a partir de la misma era obligatoria la confesión; finalmente, el concepto de párvulo aludía a los difuntos en edades comprendidas entre siete y doce-catorce años.

Había, por tanto, entre los párrocos la opinión de que no era preciso redactar partida alguna de los niños fallecidos en la edad de la inocencia; el párvulo era enterrado, pero no se hacía constar el hecho. Esta opinión era también colectiva y originaba una mayor incidencia del segundo factor del subregistro de la mortalidad infantil: ante la escasez de medios, los familiares del fallecido le abandonaban a las puertas de las parroquias o le enterraban ocultamente, práctica muy extendida.

---

hace notar que el número de niños es casi el doble de los indicados por el motivo expuesto. Cf. nota introductoria a este artículo.

En efecto, las *Constituciones Sinodales* de 1639, los decretos del prelado B. García Jiménez y el Sínodo de 1733 intentó enmendar esta costumbre —lo cual evidencia su persistencia—, prohibiendo que los párvulos sean enterrados secretamente de noche:

«Está prevenido jutamente en la Conztitución de veinte y dos, cap. 2, y mandado por el Iluztrízzimo Señor Ximénez, no ze hagan los entierros de los párvulos de noche, ya por la incomodidad de las Parroquias y ya porque ze deben dar gracias a la Mageztad de Dios en público, como previene el Ritual Romano, de haver un habitador más en el Cielo: Por tanto, mandamos a los Venerables Beneficiados y curas no lo permitan en adelante, arreglándoze en los derechos y pompa zolo a lo que alcanzaren las fueras y pozsible de los padres o parientes, haciendo lo que zon obligados con los pobres»<sup>152</sup>.

«La incomodidad de las parroquias» o, lo que es lo mismo, el poblamiento disperso, favorecía el entierro nocturno del párvulo. Este tercer factor responsable de la subinscripción en la mortalidad infantil tenía una importancia considerable en las islas, por cuanto el hábitat disperso era la característica dominante en su poblamiento. Las mismas razones que justificaban la presencia de las «omisiones selectivas» permiten ahora suponer que el niño bautizado «in periculum mortis» en la casa paterna y fallecido posteriormente no fue anotado tampoco en el libro de entierros. En este sentido, el ejemplo de la localidad de Mazo (La Palma) es representativo. En el decenio 1741-1750, la mortalidad infantil en esta feligresía ascendió a 193 por 1.000, cifra algo baja en comparación con la obtenida para otras áreas<sup>153</sup>; pero en el decenio 1781-1790 fue de 89 por 1.000, tasa totalmente inadmisibile. La explicación de este brusco descenso reside en la vitalidad económica adquirida por el pago de Fuencaliente, situado a 20 kilómetros del centro parroquial, a raíz de la ampliación del área vitícola en este pago, proceso que tiene su punto más álgido en la segunda mitad del si-

<sup>152</sup> P. DÁVILA Y CÁRDENAS: *op. cit.*, p. 275.

<sup>153</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa.

glo XVIII. Obviamente, los niños fallecidos en este caserío no venían a enterrarse a la parroquia y de ahí esa baja tasa de mortalidad infantil.

Además, esta práctica de enterrar secretamente y de noche a los niños se hallaba más extendida por cuanto el celo de los párrocos por evitar la misma, a pesar de las disposiciones de los preladados, se veía limitado por la conjunción de tres motivos: por un lado, la opinión, expresada más arriba, de que no era preciso tomar razón del hecho; por otro, no debía cobrar estipendio alguno en el caso de que los familiares del finado fueran pobres —y parece evidente que el entierro nocturno de los infantes era una práctica utilizada por este colectivo—, y, por último, por la reducida dotación económica de las parroquias, como veremos más adelante, aspecto que si bien hace pensar por ello en una mayor exigencia en la percepción de derechos fúnebres por parte de los ecónomos, también implica una paralela extensión del entierro nocturno y/o un abandono de la asistencia pastoral, con una menor presencia activa en la feligresía al objeto de poder corregir tal costumbre.

Entonces, ¿nuestras series de mortalidad son solamente defunciones de adultos? Evidentemente no, por cuanto en los libros de entierros constan actas de párvulos y de cero a doce años. Se trata, a tenor de lo expuesto, de los niños fallecidos pertenecientes a las clases acomodadas de la comunidad y de aquellos otros que el celo del párroco llevó a su anotación en los libros. De ello se desprende que el procedimiento más acorde para una selección de la información es el propuesto por R. Finley a propósito de los registros parroquiales ingleses: examinar los casos de mortalidad endógena y exógena a partir del método gráfico de Bourgeois-Pichat y relacionar los resultados con las posibilidades demográficas del período<sup>154</sup>. Sin embargo, la aplicación de este método exige la recogida de la información teniendo en cuenta la edad de los fallecidos, dato que no existe en la mayoría de las actas de entierros, con

---

<sup>154</sup> R. A. P. FINLEY: «The Accuracy of the London Parish Registers (1580-1653)», en *Population Studies*, núm. 32 (1978), pp. 95-112.

lo cual eliminaríamos una parte importante de las actas de fecha anterior a 1750.

Se impone, por consiguiente, el empleo de otros procedimientos que permitan conocer el momento aproximado en que nuestras series recogen sistemáticamente los niños difuntos. En este sentido, P. Goubert propone dos técnicas<sup>155</sup>: a) considerar la evolución quinquenal de las defunciones; en el caso de que aumenten con respecto al quinquenio antecedente, indicaría que se han anotado las defunciones infantiles, y b) calcular el porcentaje que representa el excedente de los bautismos sobre las defunciones en grupos decenales; de esta manera, cuando dicho excedente experimente un descenso significaría que han aumentado las defunciones al inscribirse los niños difuntos.

El cuadro XII muestra los resultados de la aplicación de estos dos procedimientos a todas las series analizadas<sup>156</sup>. Ante todo, indiquemos que los bruscos aumentos de las defunciones en determinados quinquenios (1660-1664, 1690-1694, 1700-1704, 1720-1724, 1740-1744, 1756-1769, 1780-1784 y 1810-1814) se deben a las crisis de sobremortalidad más importantes, aunque sus efectos no estén presentes en todas las series. Descontando estos quinquenios, los resultados no parecen demasiado fructíferos. Sólo reflejan tímidamente el inicio de la inscripción de la mortalidad infantil a partir del siglo XVIII, coincidiendo con la opinión generalmente aceptada. Pero esta conclusión no es extensible a todas las series, así como es discutible el empleo del método de calcular la relación porcentual decenal de los bautismos respecto de las defunciones.

En primer lugar, tal como ya hemos expuesto anteriormente, el aumento anual de las defunciones de forma sistemática no implica necesariamente que se proceda a la inscripción de todos los niños difuntos. En segundo lugar, en Teror y Moya

<sup>155</sup> P. GOUBERT: *op. cit.*, p. 27, utilizados por C. BRUNEEL: *La mortalité dans les campagnes: le duché de Brabant aux XVII et XVIII siècles*, Lourain, 1977, pp. 40-41.

<sup>156</sup> Las series de las localidades de Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera han sido recogidas; sin embargo, han sido desechadas por su escasa fiabilidad.



(Gran Canaria) y en las dos últimas décadas de la centuria indicada, la subinscripción infantil reaparece, consecuencia del escaso celo de los párrocos que regentaban dichas feligresías<sup>157</sup>, y como pone de manifiesto el incremento porcentual de los bautismos en estas localidades (cf. cuadro XII). Esta cuestión permite insistir de nuevo en el papel del clero rural o, mejor dicho, de los encargados de la redacción de las partidas. Un tercer aspecto parece quedar claro: el subregistro de la mortalidad infantil fue sistemático en aquellas localidades con una amplia jurisdicción y un poblamiento disperso: Tirajana, Tejeda, Aldea de S. Nicolás (Gran Canaria); Vilaflor, Valle de Santiago, Buenavista, El Tanque, Taganana (Tenerife), Mazo (La Palma). Finalmente, el segundo método propuesto por P. Goubert parte de la hipótesis de considerar la serie de bautismos correcta y propia de una población constante, es decir, sin cambios importantes y significativos en la natalidad, hipótesis hoy en día insostenible, como hemos demostrado en otro lugar con respecto al modelo demográfico isleño.

El cálculo de las tasas brutas de mortalidad también puede reflejar la existencia de una elevada subinscripción. Ante todo, se precisa establecer un nivel mínimo de mortalidad. Para E. A. Wrigley y con respecto a las poblaciones preindustriales inglesas, este nivel no puede ser inferior al 15 por 1.000 en las áreas rurales, tasa calculada a partir de una base quinquenal<sup>158</sup>. Se nos permitirá poner en duda la aplicabilidad de este procedimiento a los registros parroquiales canarios. Durante el siglo XVII no se anotaban los niños en los libros de entierros de la parroquia de Arucas y disponemos de varios recuentos para el período comprendido entre 1676 y 1688 que nos permiten calcular las tasas brutas de mortalidad adulta (cf. cuadro XIII). Las tasas quinquenales obtenidas oscilan en torno al 15 por

<sup>157</sup> En las contestaciones al cuestionario del interrogatorio de Escolar de 1802, realizadas por los párrocos de esos pueblos, se indica la no constancia en los libros de las defunciones infantiles por la negligencia de los ecónomos anteriores.

<sup>158</sup> E. A. WRIGLEY (Ed.): *An introduction to the English historical demography. From the sixteenth to the nineteenth century*, Londres, 1966, pp. 54-55.

1.000 y si se estima en este nivel la mortalidad rural se está solamente estableciendo el de la mortalidad adulta, pero no de la ordinaria. Ahora bien, si consideramos que la infantil constituye por término medio un 35 por 100 de la mortalidad general, la tasa que expresaría el nivel mínimo de esta última sería de un 24 por 1.000; por consiguiente, este último procedimiento es el único por el momento a nuestro alcance para intentar aproximarnos a cuantificar el nivel de mortalidad mínimo durante nuestro período de estudio.

#### D) El subregistro en la mortalidad adulta

Pero la subinscripción no afectó en exclusiva a los párvulos. En algunos casos, aunque su significación sobre el nivel de las tasas sea poco importante, se dan casos de subinscripción en los adultos. La causa reside en la emigración temporera. En efecto, esta cuestión se ha precisado poco en los estudios demográficos, al considerar las poblaciones preindustriales estáticas, sin desplazamientos importantes. Sin embargo, y como veremos en su momento, la población jornalera canaria se trasladaba al interior de las islas en función de las diversas faenas agrícolas en cada área insular. La muerte podía acaecer en el período de estancia fuera de la parroquia, y en la mayoría de las ocasiones no quedaba constancia del óbito en sus libros, sino cuando se realizaba alguna honra fúnebre, y esto sólo acontecía en aquellos pocos casos en los que los familiares del finado costeaban los gastos:

«En el lugar de la Vega, a tres de enero de mil setecientos ochenta y seis, se hizo en esta parroquia un ofisio de cera entera por María Garsía, viuda de Salvador Alonso, vecinos de este lugar en el Pino Santo; falleció en el lugar de Tirajana, en donde fue a sembrar»<sup>159</sup>.

<sup>159</sup> AP. de Santa Brígida (Gran Canaria), *Libro cuarto de entierros*, fol. 13 v.

### 2.2.3. *Algunas acotaciones en torno a las causas del registro*

La situación descrita exige la búsqueda de sus responsables más directos. Y, entre ellos, cabe citar el absentismo eclesiástico que privó en la diócesis canariense durante buena parte de su historia religiosa; el escaso vigor de los preladados o de sus comisionados en las visitas pastorales a las comunidades insulares, así como el reducido número de visitas; la baja preparación del clero rural y, por último, la precaria economía parroquial.

Como ha puesto de relieve A. Domínguez Ortiz, durante la primera mitad del siglo xvii la mayoría de los obispos electos para la mitra canaria renunciaron al empleo y/o se mantuvieron en la Península, a pesar de que los ingresos de la prebenda no eran motivo para su renuncia<sup>160</sup>. Este absentismo no fue exclusivo del mencionado período sino que fue quizás más grave en la centuria precedente<sup>161</sup>. No obstante, puede concluirse que hasta después de 1650 no hubo una normal y activa sucesión a la mitra canaria. Y, probablemente, los prolongados períodos de sede vacante y, lo que ello significaba, de abandono pastoral de la diócesis, han sido uno de los motivos de la pérdida de los primeros libros parroquiales, y, sobre todo, expli-

<sup>160</sup> «Absentismo eclesiástico en Canarias», en *AEA*, núm. 10 (1964), pp. 235-248. En 1530 los ingresos de la mitra canaria oscilaban en torno a los 8.000 mrs., y ocupaba el puesto veintidós de un total de 34 diócesis, junto con Soria y León; en 1575, con 12.000 mrs., el veinticinco con Astorga y Cádiz; en 1597-1600, con 15.000 mrs., el veintiséis, al lado de estas dos últimas (cf. M. ULLOA: *op. cit.*, p. 641). Era, por tanto, una de las mitras más pobres durante su etapa de prolongada sede vacante. Sin embargo, la favorable coyuntura económica de las islas hace pensar en un paralelo incremento de sus rentas. J. VIERA Y CLAVIJO: *op. cit.*, t. II, pp. 626-627, los valora en 25-30.000 ducados durante el siglo xvii, pareciéndole que se habían incrementado en la centuria siguiente.

<sup>161</sup> En efecto, la sede quedó vacante entre los años 1504-1511, 1520-1532 y 1545-1567, importante período este último, fecha de poner en práctica las disposiciones tridentinas. Cf. J. VIERA Y CLAVIJO: *op. cit.*, páginas 501-514.

can la nula efectividad de la normativa de llevar libros de entierros impuesta por el Ritual romano en 1614, al mismo tiempo que la severa actitud del prelado C. de la Cámara y Murga en su Sínodo de 1630, imponiendo la obligatoriedad de estos libros <sup>162</sup>.

La segunda causa del subregistro fue el escaso rigor en las visitas pastorales, efectivas a partir de 1650, a pesar de que hubo algunos prelados que con anterioridad a esta fecha recorrieron su diócesis <sup>163</sup>. Sin embargo, el estado y lo angosto de los caminos, fruto de la accidentada morfología insular, unidos a la propia insularidad, sugieren que en la mayoría de las ocasiones la visita pastoral se circunscribía a la parroquia matriz o «beneficio», enviándose un comisionado a las circundantes, cuestión comprobada en los libros de visitas o en los sacramentales. De hecho, J. de Viera y Clavijo, al ponderar la importancia de la visita a la diócesis de determinados prelados, alude a los factores mencionados <sup>164</sup>. Claro que puede plantearse la hipótesis de que, a pesar del celo pastoral, los curas no cumplimentaron con los preceptos dados por el obispo visitador de turno o por su comisionado, lo cual es también cierto <sup>165</sup>;

<sup>162</sup> *Constituciones Sinodales...*, capítulo III: «que el Colector tenga Libro, en que asiente los difuntos que hubiere en sus Iglesias...», p. 284.

<sup>163</sup> Fueron fray J. de Salamanca (1531-1534), C. Vela (1574-1581), F. Figueroa (1587-1596), F. Cisneros (1569-1607) y D. de la Cámara y Murga (1628-1633). Buena prueba del poco interés de los prelados de este período por recorrer sus diócesis es la carta de Felipe II a F. Figueroa, felicitándole por su celo pastoral: cf. J. VIERA Y CLAVIJO: *op. cit.*, t. II, pp. 507-545; la citada misiva en la p. 527.

<sup>164</sup> Así, al referirse a la visita de C. Vela (1547-1581) indicó que «visitó personalmente todo el obispado, internándose hasta el agrio y profundo lugar de Tirajana, adonde ningún antecesor había tenido el valor de penetrar». Y resulta interesante constatar que en estos años es cuando se inicia el primer libro de bautismos y casamientos de esta parroquia, fundada mucho antes. Con respecto a la realizada por F. Guillén (1739-1751): «emprendió la visita general... venciendo cumbres y malos pasos, pues era el primer obispo que llegaba a los pueblos de Artenara y Aldea de San Nicolás, que erigió en ayuda de parroquia». En realidad, erigió los dos pueblos. Cf. *op. cit.*, t. II, pp. 524-583.

<sup>165</sup> En este sentido, el intento del prelado F. Guillén para que los párrocos hicieran constar la edad de los difuntos fue incumplido en la

pero de tales preceptos quedaría plena constancia en los libros sacramentales, lo cual no se dio en todos los casos, haciendo pensar que la visita era un mero trámite la mayoría de las veces. Del formulario exigido en las Sinodales para la redacción de las partidas a su contenido real existe todo un abismo<sup>166</sup>.

Desconocemos la situación sociocultural del clero canario durante todo el Antiguo Régimen<sup>167</sup>. Sin embargo, las disposiciones adoptadas en el Sínodo de 1630; la labor del prelado B. García Jiménez (1664-1690); el informe remitido en 1719 a la sagrada congregación de obispos y regulares por L. Conejero y Molina (1714-1724); las contenidas en el Sínodo de 1734; la diligente actividad de F. Guillén (1739-1751), de F. Delgado y Venegas (1761-1768); los argumentos esgrimidos por J. B. Cervera (1769-1777) para la creación de un seminario conciliar en 1777, no sin grandes tropiezos, y, por último, los decretos del jansenista A. Tavira (1791-1796), insisten en la insuficiente preparación del clero insular<sup>168</sup>. Preparación que estaba ligada y dependía estrechamente de su escasa dotación económica, debida a la precaria economía parroquial, un motivo más, entre los citados, del subregistro y de la baja calidad de los libros sacramentales isleños.

La diócesis canariense era de Regio Patronato<sup>169</sup>, con todo lo que ello implicaba desde el punto de vista religioso y pastoral, así como económico. Los beneficiados, al frente de cada una de las parroquias, segregadas de las iglesias catedrales por «haberse multiplicado el número de fieles», tenían participación en los diezmos de sus respectivos curatos; no así aquellos que eran anexos de los anteriores, denominados hijuelas o ayudas

---

mayoría de las parroquias. Consta su precepto en los libros de entierros consultados.

<sup>166</sup> *Constituciones Sinodales... (1630)*, p. 285.

<sup>167</sup> En la actualidad constituye tema de investigación de J. Lavandera, a quien agradezco sus sugerencias en torno al mismo.

<sup>168</sup> Cf. J. VIERA Y CLAVIJO: *op. cit.*, pp. 536-600; J. A. INFANTES FLORIDO: *Un seminario de su siglo: entre la Inquisición y las Luces*, Las Palmas de Gran Canaria, 1977.

<sup>169</sup> J. PERAZA DE AYALA: «El Real Patronato de Canarias», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXX (1960), pp. 113-174.

de parroquia, y cuyos curas recibían un estipendio de los beneficiados. Antes de 1533 existía un beneficiado en cada isla de señorío (Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro) y en La Palma, y tres en Tenerife (La Laguna, La Orotava y Daute) y Gran Canaria( La Ciudad, Telde y Gáldar)<sup>170</sup>. Pero a partir de la citada fecha se alteró esta división parroquial ante una doble influencia: la demanda asistencial de los feligreses, motivo esgrimido por un clero insular interesado en el disfrute de las prebendas de la diócesis.

En efecto, en virtud de su patronato, la Corona nombraba para el cargo de beneficiado a sujetos residentes en la Península, quienes

«se contentaban... con asalar a servidores y vicarios que en su nombre administrasen las iglesias, de lo cual no es ponderable el agravio que ellas, los cánones, los fieles y la causa pública, recibían»... «Estos beneficiados tenían a su cuidado diferentes anexos o hijuelas parroquiales en los lugares de sus respectivos distritos; *pero tan mal servidas, por la escasez e incapacidad de los ministros, que habiendo llegado el desorden a un extremo considerable, se tomaron por el rey, a instancias de los ayuntamientos..., providencias oportunas*»<sup>171</sup>.

Estas fueron una nueva división de los beneficiados<sup>172</sup>, cuyo empleo se daba a los naturales de las islas, previo concurso oposición y posterior aprobación del candidato por la Corona. Evidentemente, estas disposiciones favorecieron la carrera eclesiástica a un clero que ya para la fecha de 1530 habíase for-

<sup>170</sup> J. VIERA Y CLAVIJO: *op. cit.*, t. II, p. 636; un análisis descriptivo de la evolución del clero canario hasta mediados del siglo XIX en A. DÍAZ NÚÑEZ: *Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la Religión Católica Apostólica Romana en las Islas Canarias*, Madrid, 1865.

<sup>171</sup> J. VIERA Y CLAVIJO: *op. cit.*, t. II, p. 636.

<sup>172</sup> El beneficiado de La Laguna se dividió en ocho, el de La Orotava en cuatro, y el de Daute en dos; el de Telde en dos y el de Gáldar en tres; el de La Palma en nueve y en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro se añadió uno. Cf. un resumen de la Real Orden en J. VIERA Y CLAVIJO: *op. cit.*, t. II, pp. 641-643.

mado en la diócesis; pero la problemática de los feligreses no quedó resuelta sino coyunturalmente.

A partir de 1533, el incremento del número de parroquias como consecuencia del paralelo aumento de la demanda pastoral de los feligreses —lo cual iba en provecho de los libros sacramentales— tenía un límite en los intereses del beneficiado, pues la creación de un nuevo curato suponía mermar el monto de su participación en los diezmos. Ello sólo fue posible y no sin grandes dificultades en aquellos de mayores recursos y de ahí que la mayor asistencia pastoral y mejores libros sacramentales se localicen en estas zonas, en las parroquias de barlovento de las islas realengas (cf. cuadro XIV). Pero en los curatos más pobres y, por tanto, con dilatadas jurisdicciones —caso de Fuerteventura, por ejemplo—, la creación de una nueva feligresía, bien dotada, tropezaba con la oposición del beneficiado; no obstante, era preciso arbitrar alguna medida para satisfacer la demanda de aquellos parroquianos que por el hecho del poblamiento disperso se veían abandonados y faltos de los oficios litúrgicos<sup>173</sup>. Ante este conflicto, feligreses-beneficiado, que originaba en ocasiones largos litigios ante la Corona, y la inhibición de esta última, que debía solventar el problema<sup>174</sup>, se creaban ayudas de parroquia, aunque en algunos casos triunfaron los feligreses ante el Consejo de Castilla<sup>175</sup>.

<sup>173</sup> Esta fue la línea argumental de los vecinos de los lugares de La Antigua, Tetir, La Oliva y Pájara, en Fuerteventura, y del sur de Tenerife, cuya problemática nos es conocida. Cf. al respecto A. BETHENCOURT MASSIEU: *art. cit.*; L. DE LA ROSA OLIVERA: *El Bando de Daute*, Santa Cruz de Tenerife, 1978.

<sup>174</sup> La Corona no intervino sino de manera indirecta, a través de la Audiencia y los prelados, en la solución de los problemas de la diócesis canaria, derivados, por lo que respecta al clero rural, de la forma de dividir la masa decimal, como hemos visto. Esta falta de iniciativa regia contravenía su obligación de atender las demandas de los isleños en materia pastoral, así como en la atención económica. En este sentido, sólo interviene en la diócesis de Granada, también de regío patronato: C. HERMANN: «Patronage royal et dimes: l'équite decimale de Granade de 1757», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n. 11 (1975), pp. 253-279.

<sup>175</sup> En el caso de la reforma de las jurisdicciones parroquiales de Fuerteventura. Cf. A. BETHENCOURT MASSIEU: *art. cit.*

No obstante, en 1818 el 50 por 100 aproximadamente de los curatos isleños eran ayudas de parroquia<sup>176</sup>. Y no cabe duda de que esta organización eclesiástica del clero más directamente vinculado con los fieles favoreció el absentismo de los beneficiados, que delegaban sus funciones en miembros mal preparados y pésimamente dotados, encargados de los curatos más pobres, distantes y mal comunicados; de esta manera se comprende el lamentable estado de los libros sacramentales canarios y la presencia de una acusada subinscripción.

### 3. EL NECESARIO Y LIMITADO RECURSO A LOS MODELOS DE POBLACIÓN

Todo lo expuesto permite concluir que tanto la información poblacional como los registros parroquiales ofrecen un material discutible para el análisis demográfico. Por ello, los resultados obtenidos deben ser ponderados y corregidos y para este importante objeto la ciencia demográfica, con la ayuda de la matemática, la estadística y de los medios informáticos, ha desarrollado una sofisticada modelización, susceptible de ser aplicada con éxito al análisis de las poblaciones reales del período preindustrial.

A partir de la teoría de Lotka, el empleo de modelos en demografía es un hecho generalizado y en los últimos años ha irrumpido también en el estudio de las poblaciones denominadas malthusianas. El importante trabajo de M. Livi-Bacci para el caso hispano constituye el ejemplo más inmediato<sup>177</sup>. Las po-

<sup>176</sup> Distinción que también era importante para el clero insular, por cuanto suponía una fórmula para evitar el pago del excusado. Cf. sobre el diezmo, su sistema de administración y percepción y demás particularidades en la diócesis canariense, A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: «Fuentes para el estudio de la producción agraria en las Islas Canarias: el diezmo en la diócesis canariense», en *AEA*, núm. 32 (1986), pp. 269-354.

<sup>177</sup> «Fertility and Nupciality Changes in Spain from the late 18th to earley 20th Century», en *Population*, núms. 1-2 (1968), pp. 98-102 y 203-233. Para una visión global del uso de los modelos, véase E. VAN DE WALLE: «De l'emploi des modèles en démographie historique», en *Annales de Demographie Historique*, 1972, pp. 153-177.



sibilidades son múltiples; conociendo el tamaño y estructura por edades de la población podemos estimar sus tasas vitales, posibilidad que se amplía si disponemos de series de bautismos y defunciones, al permitir la aplicación del método denominado de «proyección inversa», propuesto por R. Lee<sup>178</sup> y mejorado por el equipo de Cambridge dedicado a los estudios de la población<sup>179</sup>.

No obstante, la aplicación de modelos exige que la población real tenga un nivel de mortalidad y natalidad constante y ausencia de migraciones, condiciones que no siempre se cumplen. En primer lugar, aunque el nivel de mortalidad de una población preindustrial no es constante, H. Le Bras ha puesto de relieve que su inestabilidad como consecuencia de las periódicas crisis de mortalidad perturba momentáneamente el curso demográfico, pero éste vuelve de nuevo a adquirir el carácter de estabilidad con posterioridad a la crisis<sup>180</sup>. Con respecto a la natalidad, su definición de estable no ofrece duda alguna en ausencia de un deliberado control de los nacimientos; pero algunos estudios recientes tienden a considerar la existencia de un cierto control durante el período examinado, lo cual, evidentemente, disminuye la condición de estable y constante de la natalidad. Sin embargo, la tercera premisa básica para la operatividad del empleo de los modelos, la ausencia de movimientos migratorios, constituye el único obstáculo serio para su utilización en el caso de la población canaria.

En efecto, como se ha dicho repetidas veces a lo largo de estas páginas, la emigración fue una variable más o menos

<sup>178</sup> «Estimating series of vital rates and age structures from baptisms and burials: a new technique, with application to pre-industrial England», en *Population Studies*, núm. XXVIII (1974), pp. 495-512.

<sup>179</sup> E. A. WRIGLEY y R. S. SCHOFIELD: *The population history of England, 1541-1871. A reconstruction*, Londres, 1981. Un comentario sobre esta técnica puede encontrarse en el *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, núm. 2, año III (1985), pp. 112-114.

<sup>180</sup> «Retour d'une population a l'état stable, apres une catastrophe», en *Population*, núm. 5 (1969), pp. 861-896; del mismo autor, «Eléments pour une theorie des populations instables», en *Population*, núm. 3 (1971), pp. 525-572.

constante en la población isleña. Además, por su presencia, la natalidad se vio afectada, perdiéndose así su pretendido carácter de constante y estable; la emigración redujo el mercado matrimonial, aumentó el número de célibes y, por ello, repercutió negativamente en la natalidad. En consecuencia, la comparación entre el modelo teórico y el real se ve fuertemente distorsionada, limitando la posibilidad de poder corregir las tasas de vida calculadas mediante los registros parroquiales, a no ser que demostramos que en el período donde se realice la citada comparación la ausencia de emigración fue prácticamente total. Digamos, por último, que la técnica denominada «proyección retrospectiva» considera superables estas dificultades, y será preciso por tanto su aplicación al caso isleño en un futuro inmediato.

#### 4. OTRAS FUENTES ÚTILES AL DEMÓGRAFO

Otras fuentes indirectas permiten al demógrafo contrastar la fiabilidad del material estadístico. En primer lugar, fuentes de origen eclesiástico. Como hemos comprobado a lo largo del texto, los Sínodos de la diócesis constituyen una fuente apreciable para conocer la población y, sobre todo, algunos problemas relativos a los registros parroquiales, al tiempo que la repetitiva exigencia en el cumplimiento de la normativa es señal evidente de su continuada transgresión. Por desgracia, solamente disponemos de los Sínodos de Muros (1497), Cámara y Murga (1630) y P. Dávila y Cárdenas (1735), mientras que sabemos de la realización de otros varios cuya consulta mejoraría sustancialmente nuestro nivel de información acerca de la fiabilidad de los registros parroquiales.

Los resultados del análisis de la situación religiosa y pastoral de la diócesis, efectuada por los partícipes en el sínodo, se traducían luego en una serie de decretos y cartas pastorales dirigidas al clero rural, encareciéndole el cumplimiento de la normativa general y de aquellas disposiciones específicas dictadas por el sínodo. Esta labor se completaba luego mediante las visitas pastorales realizadas por el prelado o por sus visi-

tadores, cuyas amonestaciones al clero rural constan en los *libros de visitas pastorales*, o en los propios registros parroquiales en el caso de que la parroquia fuese de poca entidad.

Finalizada la visita pastoral, el prelado elaboraba una *memoria*, denominada «ad limina», la cual era enviada a Roma. Conocemos algunas de estas *memorias*, las cuales ofrecen un material de suma utilidad para el demógrafo, al constar en ellas no solamente problemas de orden religioso, sino también referencias a prácticas anticonceptivas, al aborto, infanticidio. Estas se hallan a su vez mejor documentadas en los resultados sobre su labor pastoral presentados por los misioneros que recorrían la diócesis, dado su celo evangelizador y su mayor nivel de acceso a la moral colectiva mediante la confesión individual. Por desgracia, solamente conocemos por el momento el manuscrito de fray Juan de Medinilla de mediados del siglo XVIII<sup>181</sup>.

Por último, el infanticidio, estupro, «trato ilícito», la prostitución y las prácticas abortivas, eran delitos que exigían la intervención de la Real Audiencia. Y a través del estudio de los libros decreteros y de las relaciones de los escribanos de cámara contamos con una muestra representativa del alcance de los citados problemas para el período aquí examinado<sup>182</sup>.

#### ABREVIATURAS

Archivo Diocesano de la Diócesis Canariense: AD; Anuario de Estudios Atlánticos: AEA; Archivo del Marqués de Acialcázar: AMA; Archivo Museo Canario: AMC; Archivo de la Sociedad Económica de La Laguna: ASELL; Revista Museo Canario: RMC; Revista de Historia Canaria: RHC; Archivo Parroquial: AP.

#### APÉNDICE

Primera estimación de las poblaciones teóricas aborígenes de acuerdo con las características de su base económica.

<sup>181</sup> J. M. ALZOLA: «El manuscrito de fray Juan de Medinilla», en *Homenaje a Serra Rafols*, t. I, pp. 149-166.

<sup>182</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *Por la tierra y el agua. Conflictividad social y revuelta agraria*, Santa Cruz de Tenerife, 1988, en prensa.

Las fórmulas más empleadas para calcular la capacidad de sostenimiento o *carring capacity* son las elaboradas por H. Conklin y R. Carneiro. Aquí utilizamos la propuesta por el primer autor, en la que:

$$CS = \frac{L}{A T}$$

donde CS es el límite máximo de población, L la superficie cultivada, incluyendo las tierras en barbecho, A es la superficie cultivada por persona y año y T la duración media del ciclo agrícola.

#### A) OBSERVACIONES

##### A.1. *Las medidas empleadas*

Los cálculos hacen referencia a una fanegada de tierra equivalente a 5.548,29 metros cuadrados. No obstante, en el caso de Lanzarote y Fuerteventura, la fanegada media 13.695,41 metros cuadrados. Por su parte, la fanega de granos era igual a 57 kilogramos.

##### A.2. *Superficie cultivada (L) y duración del ciclo agrícola (T)*

La estimación de la superficie cultivada (L) —que nosotros hemos valorado en proporciones variables, de acuerdo con la superficie total de cada isla— debe necesariamente computar no sólo la labrada por persona y año, sino la que está en barbecho, la cual se obtiene teniendo en cuenta la duración del ciclo agrícola (T), que depende a su vez de la tecnología empleada. A principios del siglo XIX, la tierra cultivada oscilaba entre el 15 y el 20 por 100 de la superficie total de cada isla, y el tiempo medio de barbecho de las tierras de secano dedicadas a los cereales inferiores, por lo general, de precarias condiciones de suelo, era de tres-cuatro e incluso de cinco años.

Los aborígenes, de acuerdo con los testimonios escritos, cultivaban por lo general en secano, aunque también en regadío, pues se alude en los repartimientos efectuados a los nuevos repobladores a acequias construidas por aquéllos. Pero, a pesar de la importancia del regadío para toda economía agraria que se desarrolle en el Archipiélago, no hubo una economía neolítica ni siquiera de incipiente base hidráulica y la superficie irrigada fue muy poco significativa si consideramos también que la tierra ocupada por los nuevos repobladores, una vez desplazados sus anteriores ocupantes, fue en su mayoría de secano, exigiendo luego la construcción de canales de irrigación para el cultivo azucarero.

Se requiere, por tanto, examinar la capacidad tecnológica de la economía aborigen para acondicionar los terrenos para el cultivo con objeto de precisar la superficie cultivada. Los medios de que

disponía el labrador indígena para desbrozar la tierra y prepararla para la sementera eran de piedra, cuando más pulimentada, y, por consiguiente, sólo podían roturar las tierras bajas de costa, donde la frondosidad del bosque de laurisilva era menor y donde era posible practicar una agricultura de rozas mediante tan rudimentarios medios y el empleo del fuego. Aquí era, además, donde se ubicaba el poblamiento, por debajo de los 300 metros de altitud en las islas con dorsal montañosa central y tal formación arbórea, y dada la importancia de la ganadería menor, con predominio del cabrío, las tierras de labor debían hallarse en las proximidades de los poblados con objeto de defender los sembrados de la posible introducción del ganado. Pero estas tierras de costa eran de pobres suelos, exceptuando las terrazas sedimentarias de los márgenes de los barrancos en las islas con dorsal montañosa central y algunas vegas de potentes suelos en Lanzarote y Fuerteventura, castigadas no obstante por una pluviometría poco favorable.

La colonización practicada por los nuevos repobladores permite también insistir sobre la reducida superficie cultivada por la economía aborígen. Pues si bien, por una parte, abundan los testimonios sobre la ocupación por parte de los primeros de tierras anteriormente cultivadas por la comunidad indígena, incluso cuando a mediados del siglo XVIII se iniciaron las sementeras en los valles del sotavento de Gran Canaria, el producto agrario obtenido desde la conquista se logró mediante una auténtica labor roturadora, con desmontes y desforestación incluida, proceso que no se hubiera dado y cuyo coste hubiera sido menor de haber existido una previa preparación del terrazgo por la economía indígena. Aceptando estas consideraciones, podemos estimar que la superficie cultivada aborígen en cada área insular oscilaría entre el 2,5 y el 5 por 100 como máximo.

Y suponiendo constante la tecnología aplicada, la duración del ciclo agrícola variaba de acuerdo con la calidad de los suelos. Inicialmente, el labrador indígena, mediante su rudimentaria tecnología agrícola, cultivaría los mejores que podía desbrozar de acuerdo con esta última, avanzando hacia tierras cada vez más marginales a medida que aumentaba la presión demográfica, y, por tanto, ampliándose la duración media del ciclo agrícola, es decir, del tiempo de barbecho, con objeto de no hundir los rendimientos medios. Y, de hecho, sin un tiempo largo de barbecho, la tecnología agrícola indígena, afectada ya por un bloqueo tecnológico a principios del siglo XV, y sin capacidad, por tanto, para hacer frente al aumento de productividad que exigía la presión demográfica y, por tanto, teniendo que implantar de manera institucional la práctica del infanticidio, no podía evitar la caída de los rendimientos de sus cosechas. Desconocían el arado, utilizando solamente un cuerno de ganado menor para remover la tierra y depositar la simiente; se alude también a que cultivaban determinadas leguminosas, como las habas, pero es difícil sostener que practicaran una rotación de cultivos y que conocieran el abono semillado mediante la siembra de leguminosas en el año de barbecho; es indudable que utilizaban el

estiércol animal y la labor de desbroce y roza de los terrenos mediante el fuego. Dado, pues, este nivel tecnológico, los rendimientos de sus cosechas eran muy sensibles a la calidad del terreno, dejando aparte las cambiantes condiciones climáticas. Por consiguiente, la duración media del ciclo agrícola (T), incluyendo el tiempo de barbecho, podría situarse en los tres años en el caso de que se cultivase el 2,5 por 100 de la superficie total insular, subiendo a cinco años cuando este porcentaje alcanzase el 5,0 por 100 de dicha superficie.

### A.3. *Los rendimientos medios de la cebada*

Los rendimientos medios dependen, en primer lugar, del tipo de simiente. Se habla de que las comunidades aborígenes conocían el trigo, pero el grano mejor documentado y más cultivado era la cebada, "de grano largo, grueso y blanco", características que podrían corresponder a la denominada en tiempo histórico "cebada blanca", la más comúnmente sembrada, consecuencia lógica de su perfecta adaptación a las peculiaridades de los suelos, frente a la "cebada romana", de menores rendimientos. A principios del siglo XIX, los rendimientos medios de la cebada en las diferentes áreas insulares oscilaban entre cinco y siete fanegas de grano por fanegada y se empleaba normalmente una fanega de simiente por fanegada de sembradura, incluso para la siembra de la fanegada de Lanzarote y Fuerteventura, dada la menor pluviometría.

Ahora bien, de acuerdo con la base tecnológica indígena, existía una escala de rendimiento medios según la superficie cultivada insular; a menor superficie, mayores rendimientos, dando por sentado que se labraban ante todo las tierras más fértiles de acuerdo con la citada base tecnológica. Por tanto, parece razonable establecer una escala de rendimientos medios por unidad de sembradura que va desde 5,0 a 3,0 fanegas de grano por fanegada en el caso de que se cultivase una superficie entre el 2,5 y el 5,0 por 100 del total insular.

### A.4. *Cantidad de cebada por persona y año*

Los yacimientos examinados nos hablan de una dieta integrada por cebada, leche, carne, pescado, mariscos, frutos silvestres, etc., pero no permiten precisar la proporción correspondiente a cada uno de estos alimentos en el total de la dieta, no obstante insistirse en la elevada participación del citado cereal, según los testimonios de los cronistas y el material arqueológico hallado, singularmente los molinos de mano. Por otra parte, se ha estimado que las poblaciones históricas, con una dieta mucho más diversificada, consumían por término medio cuatro fanegas de grano por habitante y año, incluso para el caso canario y en el siglo XVIII (A. Nava Grímón). Sin embargo, se trata de una estimación que no detalla la

participación de otros componentes de la dieta. Lo que sí está verificado es que en esta centuria el cereal aportaba poco más del 40 por 100 del nivel calórico diario en una familia de cinco miembros.

Por otra parte, en poblaciones de cazadores-recolectores actuales y en aquellas que conocen una agricultura de rozas, su nivel calórico diario es por término medio de 2.000 calorías. Suponiendo que entre el 40 y el 60 por 100 de este nivel calórico sea aportado por la cebada y teniendo presentes los otros productos de la dieta, la menor participación de la población infantil y el número de calorías producido por la harina integral de cebada (353 por 100 gramos), resultaría que se necesitan 226 gramos diarios, es decir, unos 82,5 kilos de cebada anuales por persona o 1,45 fanegas en el primer caso (40 por 100) y 400 gramos, o sea, 2,56 fanegas en el segundo (60 por 100).

#### A.5. Superficie cultivada por persona y año (A)

Aceptando las estimaciones desarrolladas en los puntos 2 y 3 y considerando las 1,45 ó 2,56 fanegas de grano que se necesita de alimento en el caso de que la cebada participe con un 40 ó 60 por 100, respectivamente, en la obtención del nivel calórico medio, además de una fanega de simiente, podemos ahora calcular la superficie cultivada por persona y año (A), además del producto  $A \times T$  en el primero y segundo supuesto, es decir, en el caso de que la cebada aporte el 40 o el 60 por 100 del nivel calórico diario:

	<i>Superficie total insular cultivada</i>	
	<i>2,5 %</i>	<i>5,0 %</i>
<i>Hipótesis A</i>		
1. Rendimientos medios por fanegada ... ..	5,00	3,00
2. Fanegas de cebada por persona y año (alimento) ... ..	1,45	1,45
3. Simiente de acuerdo con 1 y 2 (en fanegas).	0,29	0,48
4. Fanegas por persona y año (alimento + simiente) ... ..	1,74	1,93
5. Superficie cultivada por persona y año (A) según islas (en hectáreas) (1) ... ..	0,1931	0,3569
(2) ... ..	0,4766	0,8811
6. Duración media del ciclo agrícola (T) ... ..	3,00	5,00
7. Producto $A \times T$ según islas (1) ... ..	0,5793	1,7845
(resultado en hectáreas) (2) ... ..	1,4298	4,4055
<i>Hipótesis B</i>		
1. Rendimientos medios por fanegada ... ..	5,00	3,00
2. Fanegas de cebada por persona y año (alimento) ... ..	2,56	2,56





## CUADRO I

## ESTIMACIÓN DE LAS POBLACIONES ABORÍGENES. SIGLO XV

Islas	Real	Estimada	A (2,5 %)	B (2,5 %)
	Eanes de Azurara (1450)	Poblaciones Real Estimada	Poblaciones poten- ciales estimadas Hipótesis A (2,5 %)	Hipótesis B (2,5 %)
Lanzarote ... ..	60 h		1.507	854
Fuerteventura ... ..	80 h		2.906	1.647
El Hierro ... ..	12 h		1.239	704
La Gomera ... ..	700 h		1.610	913
Gran Canaria ... ..	5.000 g	25.000	6.611	3.748
La Palma ... ..	500 g	2.500	3.047	1.727
Tenerife ... ..	6.000 g	30.000	8.786	4.981
<b>TOTALES</b> ... ..		<b>57.500</b>	<b>25.706</b>	<b>14.572</b>

h = hombres; g = guerreros.

Hemos realizado la conversión de la unidad «guerrero» a habitante mediante el coeficiente multiplicador 5. Este coeficiente es el resultado de considerar que la distribución por edades de la población indígena se ajustaba a la de una población teórica estable, según las tablas de mortalidad de A. Coale y P. Demeny, población sur, nivel tipo de mortalidad 1. La proporción de varones en la citada población en edades comprendidas entre los quince y cuarenta años es del 20 por 100.

CUADRO II  
VECINDARIOS, RECuentOS Y CENSOS DE POBLACIÓN DE CANARIAS (1515-1857)

Años	V/H	Nombre del vecindrio recuento o censo citado	Observaciones	Fuentes
1515	V	Vecindario del obispo Arce.	Sólo aporta datos de algunos pueblos.	<i>Extracto de las Sinodales del...</i> Col. de documentos de A. Millares, t. III, número 10, AMC.
1585	V	Vecindario de Tomás López.	Información sobre todos los lugares.	L. FERNÁNDEZ MARTÍN: «Canarias en la segunda mitad del siglo XVII», AEA, 21 (1975), pp. 113-115.
1597	V	Licenciado Valcárcel.	Faltan varios pueblos y otros están agregados.	E. MARCO DORTA: «Descripción de las Islas Canarias, hecha en virtud de mandato de S. M. por un tío del licenciado Valcárcel», <i>RHC</i> , núm. 19 (1943), pp. 197-204.
1629	V	Vecindario del obispo Murga.	Ibidem.	C. CÁMARA Y MURGA: <i>Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria</i> , Madrid, 1631, pp. 310-312.
1676, 1678- 1688	V y H	«Matrículas del obispo García Jiménez.	Todos los lugares y en algunos recuentos una incipiente estructura por edades de la población masculina.	J. SÁNCHEZ HERRERO: «Las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII», AEA, núm. 21 (1975), pp. 360-415.
1706	V	Vecindario del Santo Oficio.	Repite la población de 1688 en varios lugares.	AMA, <i>Legajo de datos estadísticos</i> .
1728	V y H	Recuento Sinodal.	Sólo el total población de cada isla.	J. M. ESCRIBANO: <i>Los jesuitas en las Islas Canarias</i> . Tesis inédita, Univ. de La Laguna.
1733	H	Recuento del obispo Cárdenas.	Ibidem.	Ibidem.
1733	V	Vecindario de íbidem...	Información sobre todos los pueblos.	P. DÁVILA Y CÁRDENAS: <i>Constituciones y nuevas adiciones Sinodales del Obispado de las Canarias</i> , Madrid, 1737, pp.
1742 /47	V y H	Recuento del obispo Guillén.	Ibidem.	AMA, <i>Legajo de datos estadísticos</i> .
1755	V	«Compendio de... las poblaciones que tocan a Canarias.»	Faltan varias localidades y otras están agregadas.	
1757	V y H	Recuento de Medinilla.	En H el total insular y en V los pueblos.	
1769	H	Censo de Aranda.	Falta la población de El Farrobo (Ortava).	F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII», AEA, núm. 14 (1968), pp. 137-140.
1776	H	Recuento del marqués de Tabalosos.	Sólo el total población de cada isla.	

CUADRO II (continuación)

Años	V/H	Nombre del vecindrio recuento o censo citado	Observaciones	Fuentes
1179	H	Recuento de Hermosilla.	Sólo para Gran Canaria y su población civil.	J. ALZOLA: «El manuscrito de Fray de Medinilla», <i>Homenaje a S. Rafols</i> , 1973, t. I, p. 156.
1779	H	Padrón de la Sociedad Económica de La Laguna.	Referido solamente a Tenerife, pero no contiene la población de todos los pueblos.	F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: <i>art. cit.</i> , pp. 141-212.
1787	H	Censo de Floridablanca.	Falta la población de La Victoria (Tenerife).	A. RUMEU DE ARMAS: «Una curiosa estadística canaria del siglo XVIII: el plan político del marqués de Tabalosos», <i>Revista Internacional de Sociología</i> , núm. 3 (1943).
1797	H	Censo de Godoy.	Sólo la población total del Archipiélago.	D. HERMOSILLA: <i>Descripción topográfica, geográfica y militar de...</i> Ms. AMC.
1802	H	Censo de Escolar.	Todas las localidades.	ASELL, <i>Padrón vecinal</i> .
1822	H	División provincial.	Sólo la población total del Archipiélago.	F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: <i>art. cit.</i> , p.
1826	H	Censo de Policía.	Ibidem.	<i>Censo de población de España en el año de 1797, impreso por orden del rey...</i> , BN.
1826	H	Datos de Miñano.	Ibidem.	F. M. ESCOLAR Y SERRANO: <i>Estadística de Canarias</i> , Ms. BMSC.
1829	H	Datos de S. Berthelot.	Ibidem.	P. MADUZ: <i>Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar</i> , Madrid, 1850, vol. 16.
1830	H	Noticias de las islas.	Sólo el total población de cada isla.	Ibidem.
1833	H	División territorial.	Sólo la población total del Archipiélago.	Ibidem.
1835	H	Recuento de F. M. de León.	Información sobre todos los pueblos.	AMC, <i>Col. de documentos de A. Millares</i> , t. XV, núm. 21.
1842	H	Matrícula catastral.	Sólo la población total del Archipiélago.	P. MADUZ: <i>op. cit.</i> , vol. 16.
1843	H	Estadística criminal.	Ibidem.	F. M. LEÓN: <i>Historia de las Islas Canarias (1776-1868)</i> , Santa Cruz de Tenerife, 1978, pp. 346-349.
1844	H	Registro municipal.	Ibidem.	P. MADUZ: <i>op. cit.</i> , vol. 16.
1846	H	Matrícula catastral.	Ibidem.	Ibidem.
1857	H	Primer censo moderno.	Todos los lugares.	Ibidem. <i>Nomenclátor de los pueblos de España, formado por la Comisión de Estadística general del reino</i> , Madrid, 1858.

V = vecinos; H = habitantes.

CUADRO III

POBLACIÓN Y TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO (%)  
 A NIVEL REGIONAL, ELABORADAS MEDIANTE  
 TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE (1587-1860)

<i>Años</i>	<i>Población</i>	<i>Tasas de crecimiento (%)</i>	<i>Años</i>	<i>Población</i>	<i>Tasas de crecimiento (%)</i>
1587	33.284		1822	215.106	0,51
1680	100.592	1,20	1824	200.534	— 3,44
1688	105.375	0,41	1829	232.000	2,95
1733	126.384	0,40	1833	199.950	— 3,64
1742-45	139.231	0,88	1833	233.789	8,13
1757	153.723	0,76	1842	241.266	0,45
1769	152.786	— 0,05	1844	249.637	1,72
1787	168.328	0,53	1846	235.567	— 2,85
1797	173.865	0,32	1857	234.805	— 0,03
1802	192.189	2,02	1860	237.036	0,31

FUENTE: *Vecindarios, recuentos y censos citados* (cf. cuadro II). *Elaboración propia.*

**CUADRO IV**  
**POBLACIÓN Y TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO (%) A NIVEL INSULAR Y REGIONAL (1587-1857)**

Años	Tenerife		Gran Canaria		La Palma		Lanzarote		Fuerteventura		La Gomera		El Hierro		Archipiélago	
	Pobl.	Tasa	Pobl.	Tasa	Pobl.	Tasa	Pobl.	Tasa	Pobl.	Tasa	Pobl.	Tasa	Pobl.	Tasa	Pobl.	Tasa
1587 ... ..	20.350		8.545		5.850		600		.095		1.265		1.000		38.705	
1680 ... ..	51.954	1,0	20.163	0,9	13.076	0,9	3.737	1,9	3.889	1,4	4.521	1,4	3.252	1,3	100.592	1,0
1688 ... ..	51.867	— 0,02	22.154	1,3	14.342	0,7	4.483	1,4	3.913	0,1	4.661	0,3	3.956	2,2	105.375	0,4
1728 ... ..	54.350	0,1	32.075	0,9	14.687	0,1	6.282	0,8	5.594	0,8	5.366	0,4	2.691	— 0,9	122.954 (1)	0,4
1733 ... ..	58.618	1,5	30.710	— 0,9	17.744	3,8	5.184	— 3,7	7.494	6,4	4.539	— 3,3	2.095	— 4,9	126.384	0,5
1742-45 ... ..	60.218	0,2	34.864	1,1	17.581	— 0,1	7.210	2,8	7.382	— 0,1	6.251	2,7	3.687	4,8	139.231	0,8
1757 ... ..	66.779	0,9	39.989	0,9	18.341	0,3	9.843	2,6	8.412	1,0	6.672	0,5	3.687	0,0	153.723	0,8
1769 ... ..	63.387	— 0,4	41.181	0,4	19.195	0,4	9.626	— 0,2	8.852	0,4	6.523	— 0,2	4.022	0,7	152.786	— 0,1
1787 ... ..	61.432	— 0,2	48.943	1,0	23.723	1,2	12.778	1,6	10.708	1,0	6.944	0,3	3.800	— 1,4	168.328	0,5
1802 ... ..	69.025	0,8	53.844	0,6	28.788	1,2	16.160	1,6	12.451	1,0	7.915	0,9	4.006	0,3	192.189	0,9
1835 ... ..	85.685	0,6	67.500	0,7	33.099	0,4	17.434	0,2	13.885	0,3	11.742	1,2	4.444	0,3	233.789	0,6
1842 ... ..	83.381	— 0,4	83.104	3,0	33.659	0,2	15.315	— 1,8	9.768	— 4,9	11.439	— 0,4	4.580	0,1	241.266	0,3
1846 ... ..	84.186	0,5	71.181	— 7,4	32.780	— 1,3	17.434		13.885		11.657		4.444		235.567	
1857 ... ..	92.263	0,8	68.066	— 0,4	31.451	— 0,4	15.526		11.471		11.386		4.642		234.805	
1587 (2) .....	23.760		12.829		8.158		1.650		2.200		2.273		1.263		52.133	
1680 ... ..	51.954	0,8	20.163	0,5	13.076	0,5	3.737	0,9	3.889	0,6	4.521	0,7	3.252	1,0	100.592	0,7
1688 ... ..	51.867	— 0,02	22.154	1,3	14.342	0,7	4.483	1,4	3.912	0,4	4.661	0,3	3.956	2,2	105.375	0,4
1742-45 ... ..	60.218	0,3	34.864	0,8	17.581	0,3	7.210	0,8	7.382	1,1	6.251	0,5	3.687	— 0,1	139.231	0,5
1787 ... ..	61.432	0,04	48.943	0,8	23.723	0,7	12.778	1,3	10.708	0,6	6.944	0,2	3.800	0,1	268.328	0,4
1835 ... ..	85.685	0,7	67.500	0,7	33.099	0,7	17.434	0,6	13.885	0,3	11.742	1,1	4.444	0,3	233.789	0,7
1857 ... ..	92.263	0,3	68.063	0,03	31.451	— 0,2	15.526	— 0,5	11.471	— 0,9	11.386	— 0,1	4.642	0,2	234.805	0,01

(1) Se le ha agregado la cifra de 2.000 individuos del estamento eclesiástico, estimada por los autores de este recuento para esta población.

(2) Correcciones estimadas.

Fuente: *Vecindarios, recuentos y censos citados en el cuadro 1.1.* Elaboración propia.

CUADRO V  
DISTRIBUCIÓN DE LAS CIFRAS DE LOS VECINDARIOS  
Y RECuentOS CITADOS EN EL CUADRO II

Vecindarios y recuentos	Distribución (en tantos por ciento)		
	Cifras pares	Cifras impares	Cifras en cero
1587 ... ..	2,4	7,4	90,2
1676 ... ..	46,7	46,9	6,4
1680 ... ..	32,9	50,7	16,4
1686 ... ..	28,6	60,7	10,7
1688 ... ..	42,4	47,0	10,6
1733 ... ..	25,7	48,6	25,7
1742-45 ... ..	40,3	48,6	11,1
1755 ... ..	42,1	35,1	22,8

CUADRO VI  
VECINDARIOS DE POBLACION DE FINES DEL SIGLO XVI  
Y POBLACIÓN ESTIMADA HACIA 1590

Islas Pueblos	Vecindarios			Población estimada hacia 1590	
	A 1587	B 1590	C 1590	vec.	hab.
GRAN CANARIA ... ..	1.709			2.064	9.288
Las Palmas de G. C. ... ..	700	800	800	800	3.600
Telde ... ..	300	300	300	300	1.350
Gáldar ... ..	120	100	100	120	540
Guia ... ..	130		300	300	1.350
Agaete ... ..	20			20	90
Aguimes ... ..	100		40	100	450
Tirajana ... ..	24			24	108
La Vega ... ..	100			100	450
Teror ... ..	120				
Arucas ... ..	80		300 a	300	1.350
Moya ... ..	15				
TENERIFE ... ..	4.070			5.400	23.760
La Laguna ... ..	1.300	1.000	1.200	1.300	5.720
Santa Cruz de Tenerife ... ..	50	200	300	300	1.320
Acentejo ... ..	300		550	550	2.420
La Orotava ... ..	700		800	800	3.520
Realejo de Arriba ... ..	100			100	440
Realejo de Abajo ... ..	160		300	300	1.320
San Juan de la R. ... ..	60		100	100	440
Icod de los Vinos ... ..	350		400	400	1.760
Santa Catalina ... ..	50		100	100	440

CUADRO VI (Continuación)

<i>Islas Pueblos</i>	<i>Vecindarios</i>			<i>Población estimada hacia 1590</i>	
	<i>A 1587</i>	<i>B 1590</i>	<i>C 1590</i>	<i>vec.</i>	<i>hab.</i>
Garachico ... ..	520		+ 500	520	2.288
Tanque y Culata ... ..			100	100	440
Buenavista ... ..	200		200	200	880
Los Silos ... ..			+ 100	100	440
Santiago ... ..			+ 50	50	220
Chasna ... ..	100		200	200	880
Adeje ... ..	50		60	60	264
Candelaria ... ..	60		150	150	660
Taganana ... ..	70		50	70	308
LA PALMA ... ..	1.170			1.980	8.158
Santa Cruz de L. P. ... ..	600	800	800	800	3.296
Las Breñas ... ..	50			50	206
Puntallana ... ..	60		100	100	412
San Andrés y Sauces ... ..	150		300	300	1.236
Garafía ... ..	50		400	400	1.648
San Antonio ... ..	30			30	124
Puntagorda ... ..	40			40	165
Tijarafe ... ..	60			60	247
Los Llanos ... ..	70		140	140	577
Mazo ... ..	60			60	247
LA GOMERA ... ..	253		505	505	2.273
EL HIERRO ... ..	200		300	300	1.263
LANZAROTE ... ..	120	300 b		300	1.650
FUERTEVENTURA ... ..	219		400	400	2.200
ARCHIPIELAGO ... ..	7.741			10.949	48.592

Vecindarios: A = T. López; B = L. Torriani; C = Valcárcel.  
a: incluye los vecinos de Teror, Arucas y Moya; b: dato tomado del padrón de la Inquisición de 1595.  
Coeficientes vecinos/habitantes: Gran Canaria (4,5), Tenerife (4,40), La Palma (4,12), El Hierro (4,21), La Gomera (4,5), Lanzarote (5,5), Fuerteventura (5,5).

Fuente: *Vecindarios citados en cuadro I. Elaboración propia.*

CUADRO VII  
POBLACIÓN ESTIMADA HACIA 1590 Y CÁLCULO DE SUS NIVELES  
DE OCULTACIÓN MEDIANTE EL TEST DE LAS TASAS  
DE NATALIDAD Y NUPCIALIDAD

Pueblos	Población hacia 1590	Bautismos			Nupcias		
		Años	Núm.	Tasa	Años	Núm.	Tasa
GRAN CANARIA:							
Las Palmas G. C.	3.600	1580-89	194,9	54,1			
Telde ... ..	1.350	1585-94	62,1	46,0			
Santa Brígida ...	450	1585-94	35,1	78,0	1586-95	8,4	18,7
Gáldar ... ..	540	1590-99	54,5	100,9			
Guía de G. C. ...	1.350				1576-84	7,9	5,9
Arucas ... ..	360	1590-99	19,3	53,6			
TENERIFE:							
La Orotava ... ..	3.520	1580-89	125,3	35,6	1585-94	21,2	6,0
Realejo Alto ... ..	440	1580-89	35,2	80,0	1585-94	6,4	14,5
Realejo Bajo ... ..	1.320	1580-89	36,6	27,7			
Buenavista ... ..	880	1580-89	51,1	58,1			
Garachico ... ..	2.288	1580-89	117,4	51,3			
Icod de los Vinos.	1.760	1580-89	73,5	41,8	1589-98	12,4	7,0
Sta. Cruz de Tfe.	1.320	1595-99	26,8	20,3			
Adeje ... ..	264	1585-94	8,1	30,7			
Vilaflor ... ..	880	1590-99	15,9	18,1			
LA PALMA:							
Puntallana ... ..	412	1580-89	21,0	51,0			
Las Breñas ... ..	206	1585-94	17,7	85,9	1590-99	4,0	19,4
S. Andr. y Sauces.	1.236	1580-89	29,4	23,8			

Fuente: Cuadro VI y A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ: *op. cit.*, en prensa. Elaboración propia.



**CUADRO VIII**  
**RELACION DE MASCULINIDAD EN EL GRUPO DE EDAD**  
**DE CERO A SIETE AÑOS**

<i>Islas-pueblos</i>	1769	1787	1802	1857
<b>TENERIFE</b>				
La Laguna ... ..	107,8	104,1	90,9	104,6
Tegeste ... ..	124,2	93,6		136,4
Tejina ... ..	126,4	109,5		
<b>COMARCA I</b>				
Tacoronte ... ..	104,6	123,6	102,7	112,8
El Sauzal ... ..	93,2	79,6	102,7	105,6
La Matanza ... ..	108,8	110,3		119,3
La Victoria ... ..	92,7		113,5	133,7
<b>COMARCA II</b>				
La Guancha ... ..	86,2	88,9	101,2	103,6
La Orotava ... ..	101,1	106,1		103,1
Puerto Cruz ... ..	91,5	108,5		97,4
Realejo Alto ... ..	115,8	114,4		91,2
Realejo Bajo ... ..	108,4	129,9		92,7
S. J. Rambla ... ..	98,9	90,0	138,4	94,0
Santa Úrsula ... ..	90,6	123,9		95,5
<b>COMARCA III</b>				
Buenavista ... ..	114,8	94,1	108,9	96,4
Garachico ... ..	107,0	92,3	100,0	95,7
Icod ... ..	128,7	119,4	100,3	105,4
Los Silos ... ..	106,6	117,3	108,3	115,9
El Tanque ... ..	126,8	79,2	200,0	137,9
<b>COMARCA IV</b>				
Adeje ... ..	119,4	92,7	93,8	102,4
Arico ... ..	93,1	96,1	105,4	103,9
Arona ... ..			93,9	93,8
Fasnia ... ..			122,9	97,7
Granadilla ... ..	94,5	91,7	163,3	104,9
Guía de Isora ... ..	106,4	142,6	102,1	112,8
San Miguel ... ..			125,0	107,5
V. Santiago ... ..	53,2	106,8	116,7	114,9
Vilaflor ... ..	97,8	78,8	125,0	89,6
<b>COMARCA V</b>				
Arafo ... ..			166,0	99,2
Candelaria ... ..	99,4	122,4	81,3	109,9
Güímar ... ..	96,8	92,8	102,3	113,8
<b>COMARCA VI</b>				
Taganana ... ..	97,8	104,6	101,6	110,5
Santa Cruz de Tenerife ... ..	113,1	122,5	128,3	
		109,6	105,0	106,8
<b>COMARCA VII</b>				
ISLA ... ..	104,5	105,4		105,3
<b>GRAN CANARIA</b>				
Las Palmas ... ..	116,2	124,9	100,7	113,6
San Lorenzo ... ..	111,4	91,8	120,2	113,4

CUADRO VIII (continuación)

<i>Islas-pueblos</i>	1769	1787	1802	1857
<b>COMARCA I</b> ... ..	115,6	120,6	104,9	113,6
Santa Brígida ... ..	105,9	100,5	97,5	109,8
Teror ... ..	121,8	106,4	99,1	105,7
<b>COMARCA II</b> ... ..	113,9	102,9	98,4	107,9
Arucas ... ..	74,2	95,1	96,1	100,0
Moya ... ..	117,1	87,0	151,6	103,6
<b>COMARCA III</b> ... ..	84,5	93,1	108,4	101,3
Gáldar ... ..	138,8	110,6	113,4	98,3
Güfa ... ..	111,6	92,7	83,3	107,2
Agaete ... ..	98,9	134,9	83,3	107,6
Artenara ... ..	140,5	84,0	94,1	124,1
<b>COMARCA IV</b> ... ..	122,0	103,3	93,0	105,4
La Aldea ... ..	164,3	75,0	92,9	109,5
Tejeda ... ..	109,0		109,8	100,0
Tirajana ... ..	111,3	111,2	96,0	110,1
<b>COMARCA V</b> ... ..	119,4	99,0	99,2	106,5
Aguimes ... ..	91,6	116,1	111,8	97,1
Telde ... ..	113,5	105,1	102,2	102,1
Valsequillo ... ..			114,8	98,5
<b>COMARCA VI</b> ... ..	101,8	108,8	107,5	100,0
<b>ISLA</b> ... ..	110,5	105,7	102,0	106,0
<b>LA GOMERA</b>				
Agulo ... ..	114,5	137,3	158,8	92,4
Alajeró ... ..	98,5	88,9	100,0	113,2
Chipude ... ..		111,7	109,9	103,7
Hermigua ... ..	140,6	112,5	108,0	99,1
San Sebastián ... ..	126,5	73,4	135,1	111,9
V. Hermoso ... ..	110,0	91,5	110,6	114,5
<b>ISLA</b> ... ..	119,4	100,0	114,0	108,1
<b>EL HIERRO</b> ... ..	95,0	94,5	109,7	117,1
<b>LANZAROTE</b>				
Arrecife ... ..			121,5	97,1
Haría ... ..	81,6	116,9	92,0	73,2
Teguise ... ..	101,3	115,7	96,7	95,6
Tías ... ..			158,7	95,2
Tinajo ... ..			106,4	95,7
San Bartolomé ... ..			162,1	102,0
Yaiza ... ..	93,8	92,1	114,5	93,1
<b>ISLA</b> ... ..	99,1	112,0	111,8	93,0
<b>FUERTEVENTURA</b>				
Antigua ... ..		96,6	97,8	100,5
Betancuria ... ..	105,6	101,4	89,3	141,7
Casillas ... ..			101,0	85,4
Oliva ... ..	104,4	125,5	103,7	104,9
Pájara ... ..	130,5	107,5	96,6	110,4
Tetir ... ..		97,8	93,8	113,4
Tuineje ... ..			94,7	109,9
<b>ISLA</b> ... ..	111,4	107,3	98,1	105,9

CUADRO VIII (continuación)

<i>Islas-pueblos</i>	1769	1787	1802	1857
<b>LA PALMA</b>				
Breña Alta ... ..	99,1	81,5	103,0	94,9
Breña Baja ... ..	115,3	139,1	110,7	109,7
Ciudad ... ..	98,3	80,9	100,6	104,4
Mazo ... ..		90,0	70,0	106,0
<b>COMARCA I</b> ... ..	101,4	90,5	93,7	103,9
Puntallana ... ..	96,7	102,4	119,6	88,3
S. Andrés-Sauc. ... ..	128,3	89,5	99,2	107,0
Barlovento ... ..	102,9	89,9	88,9	147,6
<b>COMARCA II</b> ... ..	107,3	94,3	99,3	109,4
Garafia ... ..	127,4	91,6	93,6	111,6
Puntagorda ... ..	142,3	74,4	140,0	122,1
Tijarafe ... ..	110,3	115,5	153,6	105,8
<b>COMARCA III</b> ... ..	122,9	94,2	117,1	112,8
Los Llanos ... ..	123,7	79,3	95,6	115,4
<b>ISLA</b> ... ..	112,3	89,5	98,6	108,8

Fuente: *Censos citados en el cuadro 1.1.* Elaboración propia.

CUADRO IX

FRECUENCIAS EN LA RELACIÓN DE MASCULINIDAD  
EN EL GRUPO DE EDAD DE CERO A SIETE AÑOS  
A NIVEL LOCAL

<i>Frecuencias</i>	1769		1787		1857	
	<i>N.º de pueblos</i>	%	<i>N.º de pueblos</i>	%	<i>N.º de pueblos</i>	%
— 94 ... ..	11	17,2	27	40,2	10	12,8
94-98 ... ..	4	6,2	5	7,5	11	14,1
98-102 ... ..	8	12,5	2	3,0	7	9,0
102-106 ... ..	5	7,8	4	6,0	17	21,8
106-110 ... ..	8	12,5	6	9,0	10	12,8
110-114 ... ..	6	9,4	5	7,5	10	12,8
+ 114 ... ..	22	34,4	18	26,8	13	16,7

Fuente: *Datos del cuadro VIII.* Elaboración propia.

PRIMERAS FUNDACIONES Y SEGREGACIONES PARROQUIALES DE LA DIÓCESIS CANARIA

<i>Islas Parroquias</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Segregada de</i>	<i>Islas Parroquias</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Segregada de</i>
<b>GRAN CANARIA</b>			<b>FUERTEVENTURA</b>		
<i>Siglo XVI:</i>			<i>Siglo XVI:</i>		
Las Palmas:			Betancuria ... .. 1533		
San Agustín ... ..	1492		<i>Siglo XVIII:</i>		
Gáldar ... ..	1487		Pájara ... ..	1711	Betancuria
Telde: San Juan ... ..	1487		Tetir ... ..	1777	Betancuria
Teror ... ..	1503	Las Palmas	Tuineje ... ..	1790	Pájara
Arucas ... ..	1515	Las Palmas	Casillas del Angel ... ..	1790	Betancuria
Moya ... ..	1515	Las Palmas	La Oliva ... ..	1711	Betancuria
Guía ... ..	1533	Gáldar	Antigua ... ..	1785	Betancuria
Santa Brígida ... ..	1583	Las Palmas	<b>LANZAROTE</b>		
Tirajana ... ..	1590	Las Palmas	<i>Siglo XV:</i>		
Agæete ... ..	1594	Gáldar	Teguise ... .. 1455		
<i>Siglo XVII:</i>			<i>Siglo XVII:</i>		
Agiúmes ... ..	1602	Telde	Haría ... .. 1631		
Tejeda ... ..	1639	Santa Brígida	<i>Siglo XVIII:</i>		
San Lorenzo ... ..	1681	Las Palmas	Yaiza ... .. 1728		
<i>Siglo XVIII:</i>			San Bartolomé ... .. 1796		
Artenara ... ..	1742	Gáldar	Tías ... .. 1796		
Aldea de S. N. ... ..	1742	Tejeda	Tinajo ... .. 1796		
<i>Siglo XIX:</i>			Arrecife ... .. 1798		
Las Palmas:			<b>TENERIFE</b>		
San Bernardo ... ..	1849	San Agustín	<i>Siglo XVI:</i>		
San Francisco ... ..	1840	San Agustín	La Laguna:		
Santo Domingo ... ..	1841	San Agustín	N. S. Concepción ... .. 1497		
Tafira Alta ... ..	1848	San Agustín	N. S. Remedios ... .. 1515		
San Mateo ... ..	1800	Santa Brígida	El Sausal ... .. 1515		
Valsequillo ... ..	1800	Telde	La Victoria ... .. 1536		
San Gregorio Telde ... ..	1848	Telde	Taganana ... .. 1515		
Ingenio ... ..	1815	Telde	Güímar ... .. 1529		
Santa Lucía ... ..	1814	Tirajana	N. S. Concepción		
Mogán ... ..	1814	Tejeda	La Laguna		
Valleseco ... ..	1846	Teror	El Sauzal		
Firgas ... ..	1845	Arucas	La Laguna		
			La Laguna		

CUADRO X (continuación)

<i>Islas Parroquias</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Segregada de</i>	<i>Islas Parroquias</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Segregada de</i>
Candelaria ... ..	1575 (?)	Güímar	LA PALMA		
Santa Cruz de Tenerife ...	1499		<i>Siglo XVI:</i>		
Realejo Alto ... ..	1504		Santa Cruz:		
La Orotava ... ..	1516	Realejo Alto	El Salvador ... ..	1500 (?)	
Icod ... ..	1515	Realejo Alto	Puntallana ... ..	1515	
San Pedro Daute ... ..	1515	Realejo Alto	San Andrés ... ..	1515	
Realejo Bajo ... ..	1560	Realejo Alto	Los Sauces ... ..	1515	
Buenavista ... ..	1533	S. Pedro Daute	Barlovento ... ..	1582	San Andrés
Garachico (Santa Ana) ...	1540	S. Pedro Daute	Breña Alta ... ..	1552	Santa Cruz
Adeje ... ..	1500 (?)		Los Llanos ... ..	1517	
Vilaflor ... ..	1500 (?)		Tijarafe ... ..	1588	Los Llanos
			Garafía ... ..	1560	
<i>Siglo XVII:</i>			Mazo ... ..	1561 (?)	Santa Cruz
Tegueste ... ..	1608	La Laguna (1)	<i>Siglo XVII:</i>		
Tejina ... ..	1608	La Laguna (1)	Breña Baja ... ..	1637	Breña Alta
Tacoronte ... ..	1604	El Sauzal	Puntagorda ... ..	1617	Garafía
La Matanza ... ..	1615	El Sauzal	N. S. Nieves (Santa Cruz).	1657	El Salvador
Santa Úrsula ... ..	1612	La Orotava	<i>Siglo XIX:</i>		
Puerto de la Cruz ... ..	1648		Fuencaliente ... ..	1836	Mazo
San Juan (El Farrobo) ...	1681	La Orotava	LA GOMERA:		
La Guancha ... ..	1630	Icod	<i>Siglo XV:</i>		
San Juan Rambla ... ..	1600 (?)	Realejo Bajo	San Sebastián ... ..		
El Tanque ... ..	1642	S. Pedro Daute	<i>Siglo XVII:</i>		
Los Silos ... ..	1605	Buenavista	Valle Hermoso ... ..	1632	San Sebastián
Valle Santiago ... ..	1679	Buenavista	Chipude ... ..	1655	San Sebastián
Granadilla ... ..	1617	Vilaflor	Alajeró ... ..	1675	San Sebastián
Arico ... ..	1639	Vilaflor	Hermigua ... ..	1650	San Sebastián
<i>Siglo XVIII:</i>			<i>Siglo XVIII:</i>		
Guía de Isora ... ..	1738	Valle de Sgo.	Agulo ... ..	1739	Hermigua
Arafo ... ..	1795	Güímar	EL HIERRO		
Fasnia ... ..	1795	Arico	<i>Siglo XV:</i>		
San Miguel ... ..	1795	Vilaflor	Valverde ... ..		
Arona ... ..	1795	Vilaflor			

Fuentes: *Guía de la Diócesis de Canarias*. Suplemento del «Boletín Oficial», año de 1977; J. TRUJILLO CABRERA: *Guía de la Diócesis de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1965; A. BETHENCOURT MASSIEU: «Evolución de las jurisdicciones parroquiales de Fuerteventura durante el siglo XVIII», en *Revista de Historia Canaria*, núm. 170 (1973-1976), pp. 8-66. Elaboración propia.

CUADRO XI  
 TIPOLOGÍAS EN LA FORMACIÓN DE LOS APELLIDOS  
 DE LOS ESPOSOS EN LA PARROQUIA DE ARUCAS (1700-1749)

Tipologías	Apellidos		Varones		Hembras	
	1.º	2.º	Frecuencia	%	Frecuencia	%
1	P (1)		275	36,4	87	12,5
2	P (2)		3	0,4	4	0,6
3	M (1)		37	4,9	247	35,4
4	M (2)			0,0	6	0,9
5	P (1) M (1)		21	2,8	16	2,3
6	P (1) M (2)		2	0,3	1	0,1
7	P (2) M (1)		1	0,1	2	0,3
8	P (2) M (2)		1	0,1		
9	P (1) N.P.		37	4,9	3	0,4
10	M (1) N.P.		7	0,9	5	0,7
11	N.P. P (1)		10	1,3	7	1,0
12	N.P. M (1)		6	0,8	3	0,4
13	M (1) P (1)		4	0,5	11	1,6
14	M (1) P (2)				1	0,1
15	M (1) M (2)				2	0,3
16	P (1) P (2)		14	1,9	5	0,7
17	N.P.		338	44,7	297	42,6
TOTALES ... ..			756	100	697	100

P (1) y P (2) = primero y segundo apellido paterno.  
 M (1) y M (2) = primero y segundo apellido materno.  
 N.P. = ningún apellido similar al de los padres.

CUADRO XII  
EVOLUCION QUINQUENAL DE LAS DEFUNCIONES Y DE LA RELACION PORCENTUAL DECENAL

Años	La Laguna		La Matanza		La Victoria		El Sauzal		Santa Ursula Tegueste-Tejina		Santa Cruz		Tacoronte		Taganana		Icod		Realejo Bajo			
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B		
1635-39 . .																		193				
1640-44 . .																		277	174,4			
1645-49 . .																		327				
1650-54 . .	1.089																	375	124,0			
1655-59 . .			91															309		128		
1660-64 . .	1.432		63	225,3														299	163,9	217	177,1	
1665-69 . .	1.575		161		47													364		237		
1670-74 . .	1.204	130,1	67	169,2	40	433,3	117		118		74		363				465	131,2	176	152,7		
1675-79 . .			144		124		139		182		107		431				412		234			
1680-84 . .			91	174,0	115	186,1	210	118,9	128	173,7	145	190,0	529	96,2			417	138,2	261	130,3		
1685-89 . .			106		101		154		105		114		393		277		356		237			
1690-94 . .	1.260		119	155,1	125	152,6	142	127,7	127	164,6	123	224,8	513	88,7	333	163,2	359	143,6	246	112,6		
1695-99 . .	1.053		110		121		101		101				354		304		318		243			
1700-04 . .	1.212	151,9	74	191,8	131	143,2	122	149,7	106	167,6			751		377	175,3	38		337	160,1	183	116,6
1705-09 . .	1.449		108		125		158		139		215		560		494		82		557		256	
1710-14 . .	1.467	131,4	128	155,5	88	192,9	116	108,7	125	125,7	151	182,5	582	102,1			397	114,9	172	115,1		
1715-19 . .	972		66		69		51		83		117		394		261		29		278		141	
1720-24 . .	1.656	149,7	137	182,2	74	259,4	126	155,9	166	129,7	196	184,0	853	136,4	430	183,9	115	165,2	421	173,5		
1725-29 . .	1.021		70		52		77		108		124		634		370		63		282			
1730-34 . .	1.203	190,1			119	219,8	99	197,7	64	195,3	131		641	158,7	337	176,3	83	195,5	438	188,1	192	
1735-39 . .	1.153		126		75		111		143		143		652		395		50		255		197	
1740-44 . .	1.780	125,2	199	130,7	406		146	123,0	170	125,2	251	1.120	125,7	762	108,4	75	242,4	692	152,3	317	135,4	
1745-49 . .	1.108		127		234		81		84		124		715		369		64		269		178	
1750-54 . .	1.318	140,1	170	122,8	180	160,0	104	120,0	99	190,7	144		840	185,3	686	105,3	59	229,2	337	205,6	213	160,1
1755-59 . .	1.352		113		272		92		160		181		1.115		393		87		470		203	
1760-64 . .	1.279	142,4	138	137,0	350	73,3	85	142,9	149	117,0	177		942	126,3	356	139,5	121	116,8	548	140,6	265	183,1
1765-69 . .	1.321		113		205		88		149		230		995		359		67		538		301	
1770-74 . .	1.458	125,8	97	167,1	168	111,2	117	124,3	160	120,7			1.087	99,2	472	112,1	73	165,0	416	170,2	242	149,5
1775-79 . .	905		97		131		84		113		147		657		256		42		222		159	
1780-84 . .	1.282	153,9	161	117,0	170	123,5	99	114,2	165	139,9	284		742	98,9	469	120,5	61	229,1	523	216,5	279	168,2
1785-89 . .	1.040		106		158		68		150		220		748		310		95		362		215	
1790-94 . .	850	157,4	91	137,5	150	126,9	69	150,3	128	122,6	143		652	386,1	259	149,9	48	132,1	318	191,1	219	152,9
1795-99 . .	1.059		132		131		101		170		166		964		357		50		355		157	
1800-04 . .	1.100	158,1	88	169,5	180	159,1	81	123,0	129	146,1	177		834		323	129,5	46	180,2	345	216,8	217	222,1
1805-09 . .	1.118		138		173		82		187		187		933		338		93		348		257	
1810-14 . .	1.349	155,5	174	124,3	148	153,8	80	148,1			178	121,0	930	152,8	367	127,8	72	161,8	334	219,6	242	159,5
1815-19 . .	1.401		106		135		74		100		156		818		345				305		323	
1820-24 . .	1.501	142,3	161	166,2	146	235,5	70	215,9	122	235,5	161	205,9	832	178,9	400	137,0			435	221,2	252	154,6
1825-29 . .	2.063		180		215		109		168		236		1.437		440				502		310	
1830-34 . .	1.531	133,0	153	138,1	200	108,7	84	180,3	130	190,9	204	174,3	1.056		401	137,4			382	227,7	284	144,4)
1835-39 . .	1.608		128		212		89		166				1.163		537				518		268	
1840-44 . .	1.231	162,8	93	167,4	140	153,1	60	208,0	108	179,5			1.069	154,6	311	141,9			420	201,5	218	152,0
1845-49 . .	1.502		80		155		91		135				1.547		384				504			
1850-54 . .	1.804	169,8	122	222,0	185	170,4	101	183,6	181	175,6			1.097		426	147,2			489	188,2		

Años	Realejo Alto		Orotava		Pto. Cruz		Buenavista		La Guancha		Los Silos		S. J. Rambla		Güimar		Arico		Adeje		Candelaria		Granadilla		
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	
1660-64	156		743												175										
1665-69	114		1.078		296										168										
1670-74	86	315,0			277	140,6	198		47						137	145,9	36								
1675-79	153		1.228		407				53						181		57	64							
1680-84	197	184,8	1.036	154,6	396	138,4	174		69	160,6	152				41	237,3	93	241,3	71	193,3	39			132	
1685-89	248		960		366		132		62						112		61		65		54				
1690-94	244	132,3	1.425	138,0	483	109,8	200	128,6	49	164,8					134	261,3			102	153,2	79	171,4			
1695-99	304		1.241				116		38								58		68		47			108	
1700-04	164	112,1	1.174	122,8	386		170	136,3	28	263,6							78	197,0	83	171,5	85	164,3	87	173,8	
1705-09	263		1.333		395		141		80								107		107					71	
1710-14	190	120,9	1.099	123,2	310	134,8	95	150,0	63	128,6							93	136,5						70	
1715-19	165				320		101		59										21					69	
1720-24			1.222	144,2	439	149,4	192	115,6	101	162,5							98	415,6	96	188,0				121	
1725-29	137		910		278				62								105		13					60	
1730-34	208	226,9	1.066	164,1	330	173,1	135		54	300,0							60	283,0	24	661,9				70	
1735-39	240		998		341		86		55								64		44					90	
1740-44	332	121,3	1.385	125,3	471	131,0	182	166,4	183	131,0							207	187,8	106	192,0				138	
1745-49	166		898		251		128		67								130		70					87	
1750-54	216	171,9	851	164,9	233	183,4	90	182,5	58	247,2							93	241,1	96	183,7				78	
1755-59	223		1.050		436		170		108								168		79					115	
1760-64	255	159,8	969	155,1	434	112,8	111	135,5	120	171,4	79				283		186	175,7	110	180,9				145	
1765-69	347		1.024		446		143		157		149				288		203		114					169	
1770-74	320	123,3	1.234	132,5	368	147,0	184	134,5	110	125,4	122	106,8			340	130,8	147	183,1	122	135,1	223		100	177,3	
1775-79	246		902		299		106		89		63				214		106		81		143			97	
1780-84	356	126,5	1.178	156,1	301	211,0	201	142,6	98	167,9	143	155,3			299	166,2	223	218,8	163	141,8	210	157,2	187	175,0	
1785-89	309		862		375		141		106		101				281		170		104		183			170	
1790-94	244	126,7	775	187,1	228	229,0	103	114,4	96	111,8	87	134,0	141		221	135,2	188	201,9	94	174,2	133	155,4	163	163,9	
1795-99	304		894		247		111		108		100				336		281		123		197			205	
1800-04	312	161,3	591	199,4	249	302,8			95	124,1	148	93,9			301	158,8	187	154,9	124	144,9				129	167,6
1805-09	287		642		403		179		110		136				366				85		153				139
1810-14	398	166,8	708	183,7	1.098	103,1	171	144,5	102	118,8	101	153,5			426	135,4	226		103	215,9	131	186,2	218	174,7	
1815-19	331		640		420		143		83		108				320		181		128		122				
1820-24	325	198,0	698	218,4	433	207,3	267	132,4	89	163,3	145	135,9			274	188,2	236	255,8	39	199,4	118	185,8	171		
1825-29			891		502		217		87		158				453		344		71		193				207
1830-34			661	198,2	354	169,7	184	151,1	111	124,2	122	183,9			408	156,5	253	216,5	75	238,3	132	178,1			
1835-39	404		693		421		233		149		146				467		275		97		113				268
1840-44	241	181,3	472	215,4	322		256		113		114				345	160,5	270	238,3	89	190,3	126	228,0	205	189,6	
1845-49	287		622		332	156,9	174	159,4	100	114,8	114	184,2			330		329		103		143			244	
1850-54	322	206,7	746	214,8	319	147,7	152	133,3	93	145,1	116	210,0			353	220,6	377	231,5	93	178,5	125	295,1	294	194,6	
1855-59	198		681		363		156		114		84				336		355		94		194				264



CUADRO XII (continuación)

Años	Villaflor		Valle Santiago		El Tanque		Guía-Isora		Garafía		Breña Alta		Sta. Cruz		Mazo		Puntallana		S. And.-Sauc.		Barlovento		Tijarafe	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1625-29 . .									22															
1630-34 . .									64	273,2	35													
1635-39 . .									69		27													
1640-44 . .									33	199,0	62		289											
1645-49 . .									27		102		201											
1650-54 . .									79	222,6	56	139,8	164											
1655-59 . .									110		62		134	329,1										
1660-61 . .									61	121,6	77	153,9	300											
1665-69 . .									76		72		307	152,2										
1670-74 . .									35	193,6	89	162,1	514											
1675-79 . .									84		37		499	107,1			97		93		71		61	
1680-81 . .	211		70		131				103	105,8	93		348				99	118,3	133	150,4	117	140,9	105	180,7
1685-89 . .	161		52						62		107	101,0	717	115,4			85		91		70		77	
1690-94 . .	200	226,3	71	234,9					104	118,6	76		449				140	88,8	232	99,6	168	117,2	132	142,5
1695-99 . .	252		69						118		93	138,4	416	121,2			111		93		112		112	
1700-04 . .	195	163,7	75	254,1	110				50	154,1	80		492				72	136,6	135	130,2	47		91	149,7
1705-09 . .	299		127		112				110		68		253	127,7			139		127		65		146	
1710-14 . .	142	154,4	69	162,2	58	128,2			256	78,6	118	175,2	265				191	76,9	147		167	61,2	226	90,2
1715-19 . .	165		57		50				58		181		347	175,4			86		116		53		77	
1720-24 . .	198	204,8	128	143,7					128	126,3	87	102,2	246				105	104,1	153	153,9	94		52	
1725-29 . .	126		48		50				78		90		313	202,5	124		81		165		24		54	269,9
1730-34 . .	146	305,1	68	328,4	69	230,2			75	214,3	92	150,5	218			115	228,0	86	131,1	170	134,9	74	150,0	93
1735-39 . .	159		58						110		144		276	215,1	134		105		185		63		98	213,6
1740-44 . .	281	181,5	70	231,1	86		83		95	199,0	67	171,0	371			146	228,5	116	159,2	133	96,2	44	93,4	167
1745-49 . .	160		36		59		37		203		61		283	143,5	183		120		126		120		111	116,1
1750-54 . .	246	174,3	80	187,0	85	150,6	46	316,8	117		73	226,8	396			146	169,3	90		103	146,2	94	123,8	97
1755-59 . .			46		69		64		144		87		394	138,8	220		99	160,8	185		118		122	153,8
1760-64 . .	229		60	201,8	74	181,8	73	170,8	101	217,5	64	178,8	514			190	202,4	139		127	123,3	96	179,4	132
1765-69 . .	276		49		92		79		174		131		421	134,5	300		152	149,1	123		165		148	146,7
1770-74 . .	300	157,2	46	193,6	112	124,5	90	165,0	171	178,2	94	152,0	346			269	193,3	124		113	188,5	168	151,9	89
1775-79 . .	169		56		50		58		126		107		290	189,9	217		112	234,3	181		128		149	165,2
1780-84 . .	195	216,4	80	161,0	125	129,7			180	243,1	134	169,7	440			167	281,7	300		155	126,8	207	161,4	167
1785-89 . .	145		69		91		97		347		124		204	188,8	314		159	91,2	203		200		115	114,5
1790-94 . .	207	224,1	59	162,5	59	143,3	50	205,4	185	134,5	123	202,4	290			221	207,8	189		117	159,3	149	146,5	135
1795-99 . .	93		69		64		96		161		130		322			322		152	137,2	185		133		130
1800-04 . .	57	219,3	53	173,7	72	169,8	84	211,1	172	202,7	121	229,4				260	233,6	168		217	145,0	98	206,4	102
1805-09 . .	58		59		78		114		239		183		310			310		230	148,9	188		129		204
1810-14 . .	53	189,1	98	178,3	93	160,2	122	206,3	303	147,9	125	158,2				344	200,7	167		166	189,8	176	165,5	131
1815-19 . .	58		59		74		135		225		184		323			323		137	203,6	208		136		119
1820-24 . .	41	264,6	106	231,5	104	175,8			264	223,5	128	142,6				318	181,9	172		222	199,2	145	219,2	204
1825-29 . .	57		103		100				317		122		407			407		184	188,2	281		196		138
1830-34 . .	64	250,4	128	176,6	74	153,4			238				399	195,4	191		218		182,3	178	183,6	223		178,6
1835-39 . .	64		93		78				386				554			554		145	190,1	302		309		
1840-44 . .	66	235,6	86	194,4	65				281	156,6			416	189,1	205		269		116,2	185	116,1			
1845-49 . .	60		95		84				451				1.222			1.222		194	113,0	189		253		
1850-54 . .	91	260,2	64	218,2	72								521			521		183			253			

CUADRO XII (continuación)

Años	Breña Baja		Las Palmas		Santa Brígida		Teror		Aruacas		Moya		Tirajana		Tejeda		Artenara		La Aldea	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1670-74 . .			319		110															
1675-79 . .	72		887		220								113							
1680-84 . .	75	156,4	1.182	130,7	249	172,4	208						184	154,8	84					
1685-89 . .	53				294								180							
1690-94 . .	76	183,7	583		250	167,0							251	119,7						
1695-99 . .	66		613		256								214							
1700-04 . .	91		1.280	133,7	344	148,4			164				207	135,1	154					
1705-09 . .	65		795		348		236		238				296		245					
1710-14 . .	85	149,3	655	193,7	287	143,3	297	159,0	239	156,6			257	118,2	263	117,1				
1715-19 . .	56		558		274		220		246				259		219					
1720-24 . .	62	212,7			429	135,8	254	168,1	607	92,3	145		326	103,0	244	142,5				
1725-29 . .	78				355		227		351		77				235					
1730-34 . .	101	137,4	571		324	172,7	316	163,9	231	181,2	45	260,7	325		249	178,0				
1735-39 . .	131		563		337		263		289		53		372		255					
1740-44 . .	54	157,8	939		603	110,5	495	135,2	501	123,4	115	175,5	417	102,7	393	115,4				
1745-49 . .	94		591		326		206		206		60		269		147		74		99	
1750-54 . .	74	136,3	675		503	134,1	389	173,9	350	183,4	119	179,8	383	132,5	207	140,9	121	163,5	129	141,6
1755-59 . .	94		696		405		360		288		129		455		296		155		134	
1760-64 . .	88	145,6	649	243,6	475	137,5	327	176,8	413	165,9	162	129,8	400	118,8	263	100,7	114	150,9	165	138,1
1765-69 . .	70		844		577		394		363		89		493		300		152		208	
1770-74 . .	72	165,4	835	204,3	518	122,4	373	164,1	330	357,7			429	107,0	263	117,0	182	111,6	200	100,0
1775-79 . .	75		437		326		144		291				396		251		133		163	
1780-84 . .	68	147,5	579	375,5	418	199,1	240	375,5	312	232,5	136		575	145,3	349	129,0	188	152,6	202	151,2
1785-89 . .	94		633		476		216		212				549		379		197		217	
1790-94 . .	81	154,2	583	337,8	591	153,7	368	257,7	245	315,3	107		634	127,3	353	115,5	147	125,5	217	127,8
1795-99 . .	64		660		383		345		366		51		510		425		220		273	
1800-04 . .	86	187,3	613	355,6	598	164,1	292	274,2	360	208,6	123	325,2	552	139,1	362	125,9	177	159,1		
1805-09 . .	65		705		737		354		549		227		645		422		290			
1810-14 . .	68	240,6	2.410	156,0	816	131,5	405	240,0	489	166,8	189	185,0	745	105,7	436	89,0	295	112,6		
1815-19 . .	77		558		445		266				94		466		247					
1820-24 . .	104	216,0	1.001	338,9	669	196,2	355	311,7	408				222	427,8	414	145,2	249			
1825-29 . .	127		1.774		750		393		427				211		425		301			
1830-34 . .	92	171,6	1.827	142,5	614	168,8	493	209,2	318	247,7	178	308,9			482	126,9	227	135,2		
1835-39 . .	119		1.806		700		567		575		405				391		228			
1840-44 . .			2.291	133,2	557		649	175,6	400	205,0	411	174,5	412		367	125,3	210	148,8		
1845-49 . .			2.915		959		1.078		575		488				714		335			
1850-54 . .			2.878	76,1			1.003	93,8						403	131,6	271				
1855-59 . .			1.884				496													

Fuente: Cf. Apéndice estadístico A.I.

CUADRO XIII  
LOS RIESGOS DE SUBINSCRIPCIÓN DE LA MORTALIDAD  
INFANTIL (ARUCAS)

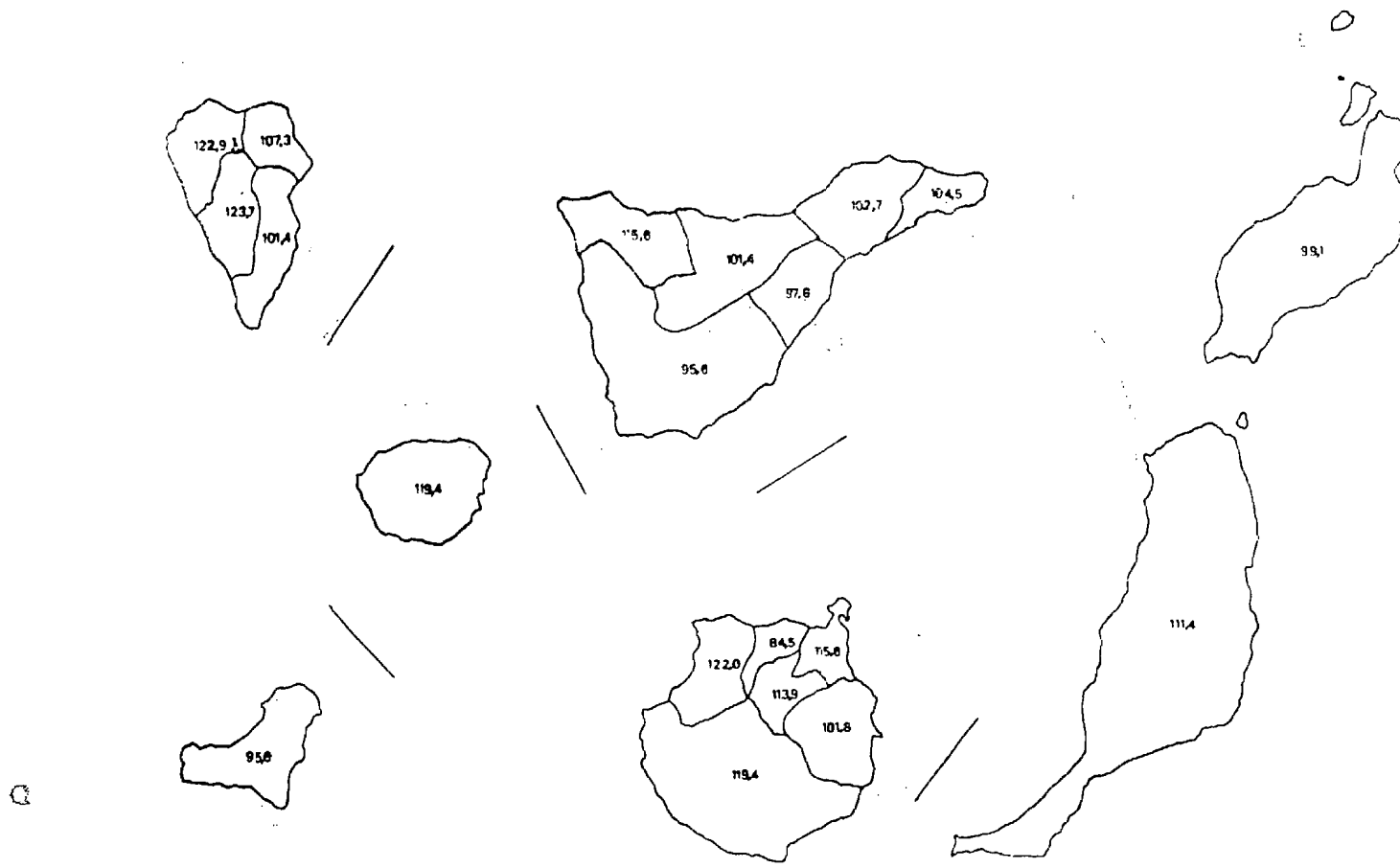
Edades	1676	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684
0-4								
5-9								
10-14				1	2	1	1	1
15-19			2			6	1	1
20-29	2	1	5	3	3	5	2	1
30-39	1	2	2	3	5	7	1	2
40-49	5	1		5	1	4	2	
50-59	1	1	1	2	5	10	1	2
60-69		3	1	10	1	5	2	3
70-79	4	2		5	2	4	1	5
80...		1					2	1
Total	13	13	11	29	19	42	13	16
Pobl.	1.235	1.262	1.279	1.288	1.227	1.279	1.369	1.376
Tasa mort.	10,5	10,3	8,6	22,5	15,5	32,8	9,5	11,6

Fuente: AP. de Arucas, *Libro de entierros número 2*. Elaboración propia.

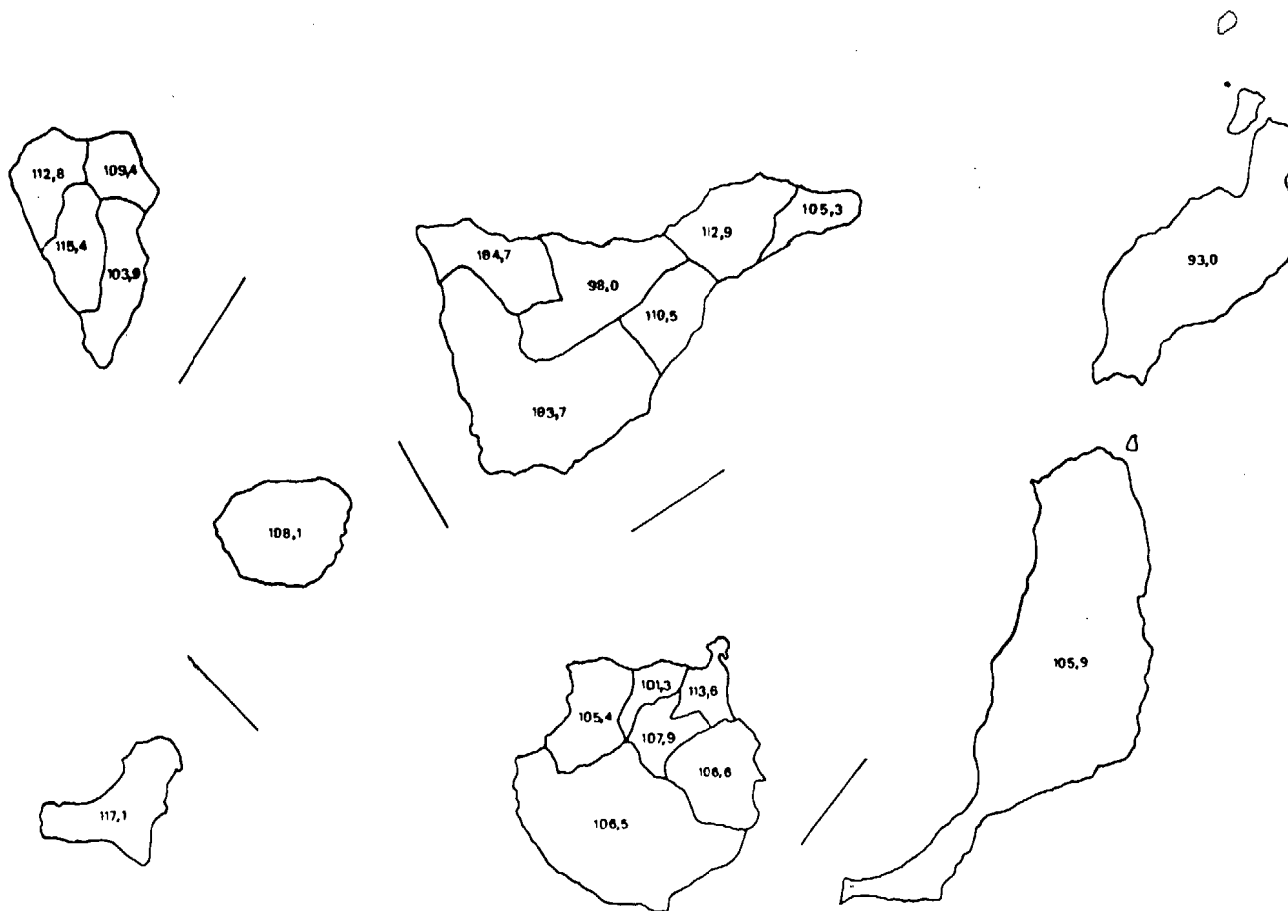
CUADRO XIV  
SITUACIÓN DE LA ASISTENCIA PASTORAL EN LA SEGUNDA  
MITAD DEL SIGLO XVIII

Islas	Superficie (Km <sup>2</sup> )	Población	Parro- quias	Clero secul.	Km <sup>2</sup> / cura	Habit./ cura
Lanzarote	844	12.784	3	5	168,8	2.556,8
Fuerteventura	1.687	10.614	5	5	337,4	2.122,8
Gran Canaria	1.532	48.909	15	21	72,9	2.329
Tenerife	1.928	62.461	33	44	43,8	1.419,3
La Palma	662	21.527	12	15	44,1	1.433,1
Gomera	353	6.919	9	8	69,1	864,8
Hierro	263	4.040	1	2	131,5	2.020
Totales	7.269	167.244	75	100	72,7	1.672,4

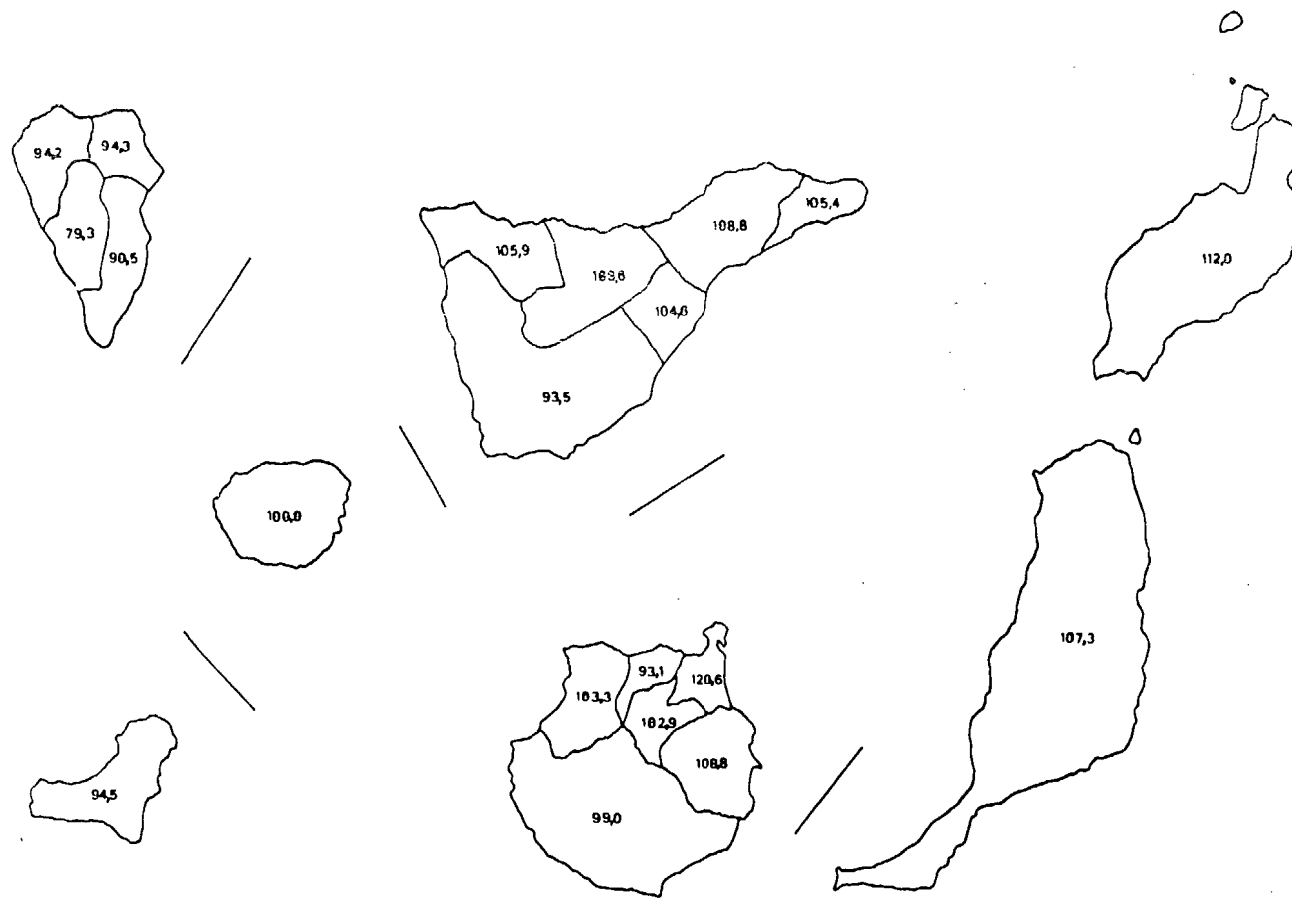
Fuente: A. BETHENCOURT MASSIEU: *art. cit.*, p. 11.



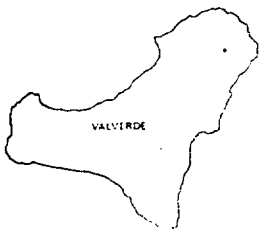
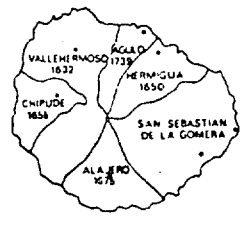
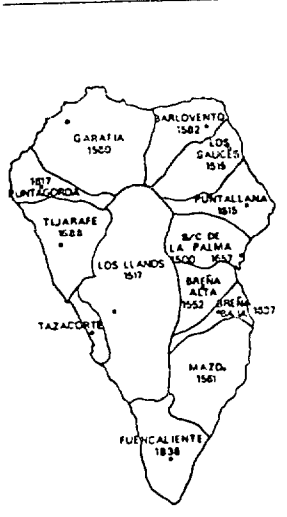
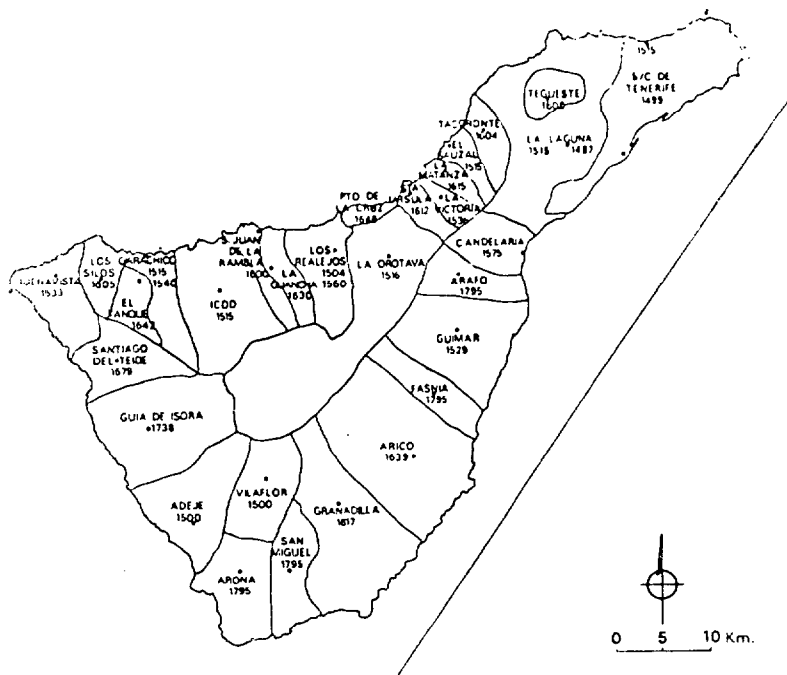
Mapa 1.—Relación de masculinidad en el grupo de edad de 0 a 7 años en el censo de 1769



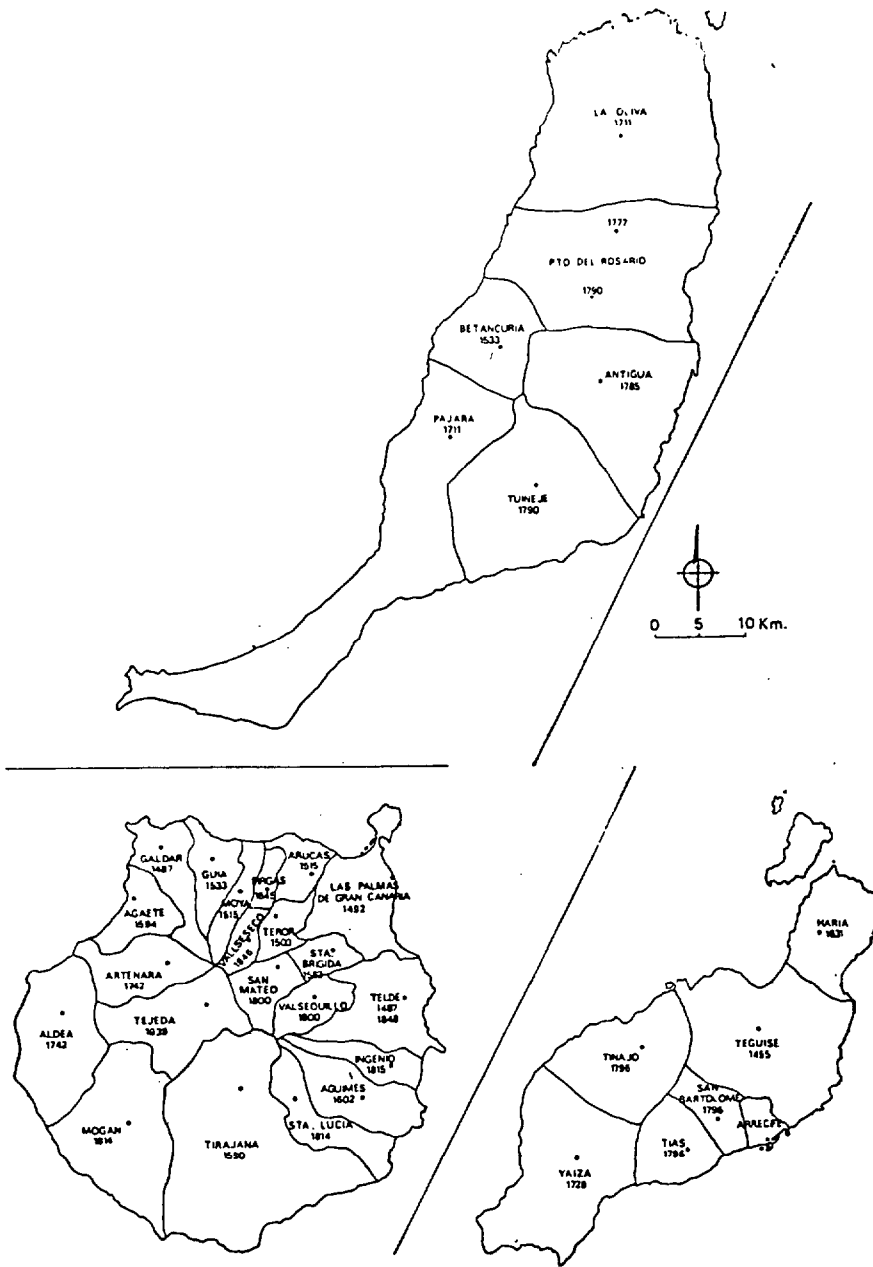
Mapa II.—Relación de masculinidad en el grupo de edad de 0 a 7 años en el censo de 1787



Mapa III.—Relación de masculinidad en el grupo de edad de 0 a 7 años en el censo de 1857



Mapa IV.—Geografía de las fundaciones parroquiales de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro



Mapa IV.—Geografía de las fundaciones parroquiales de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote



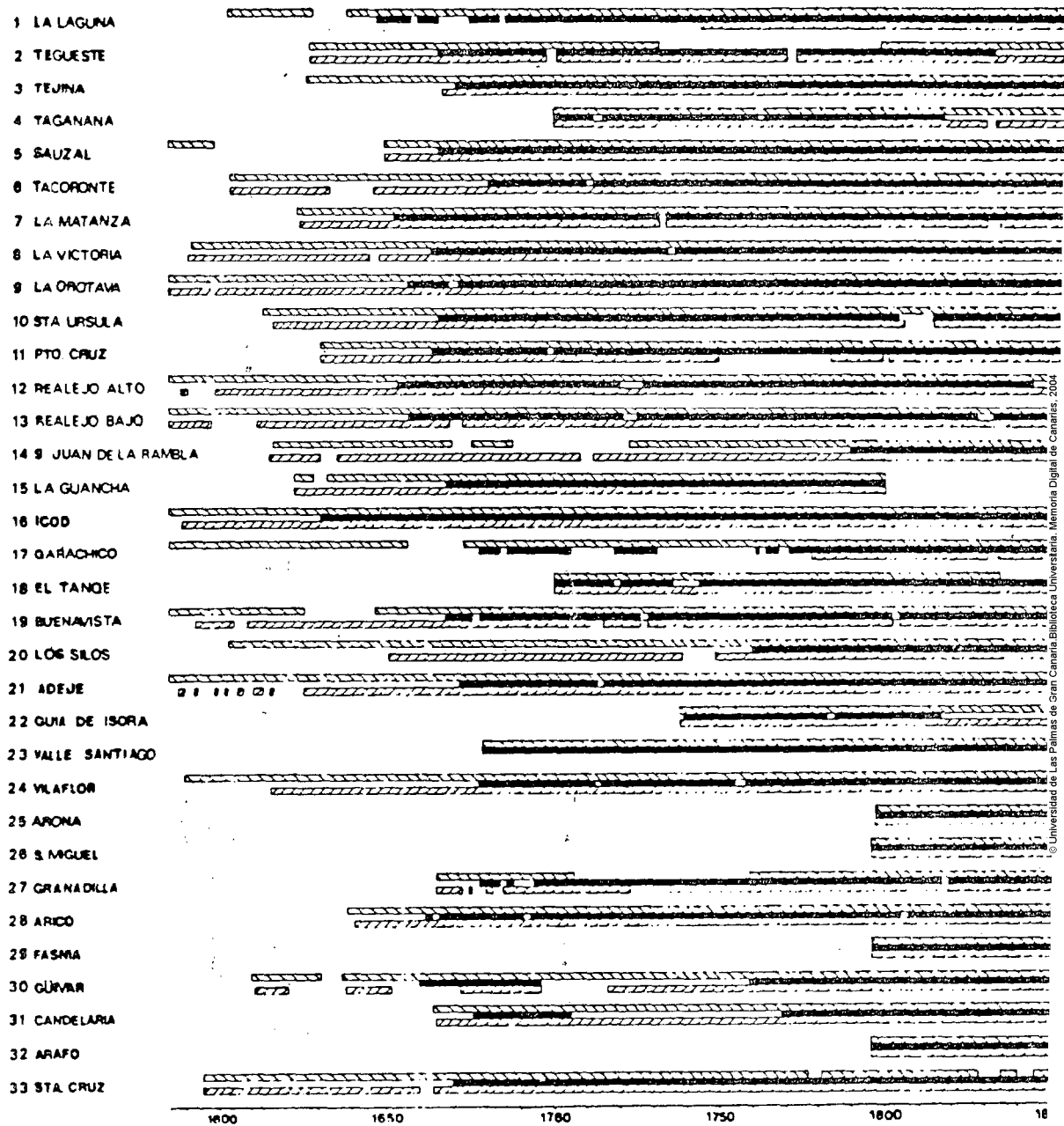
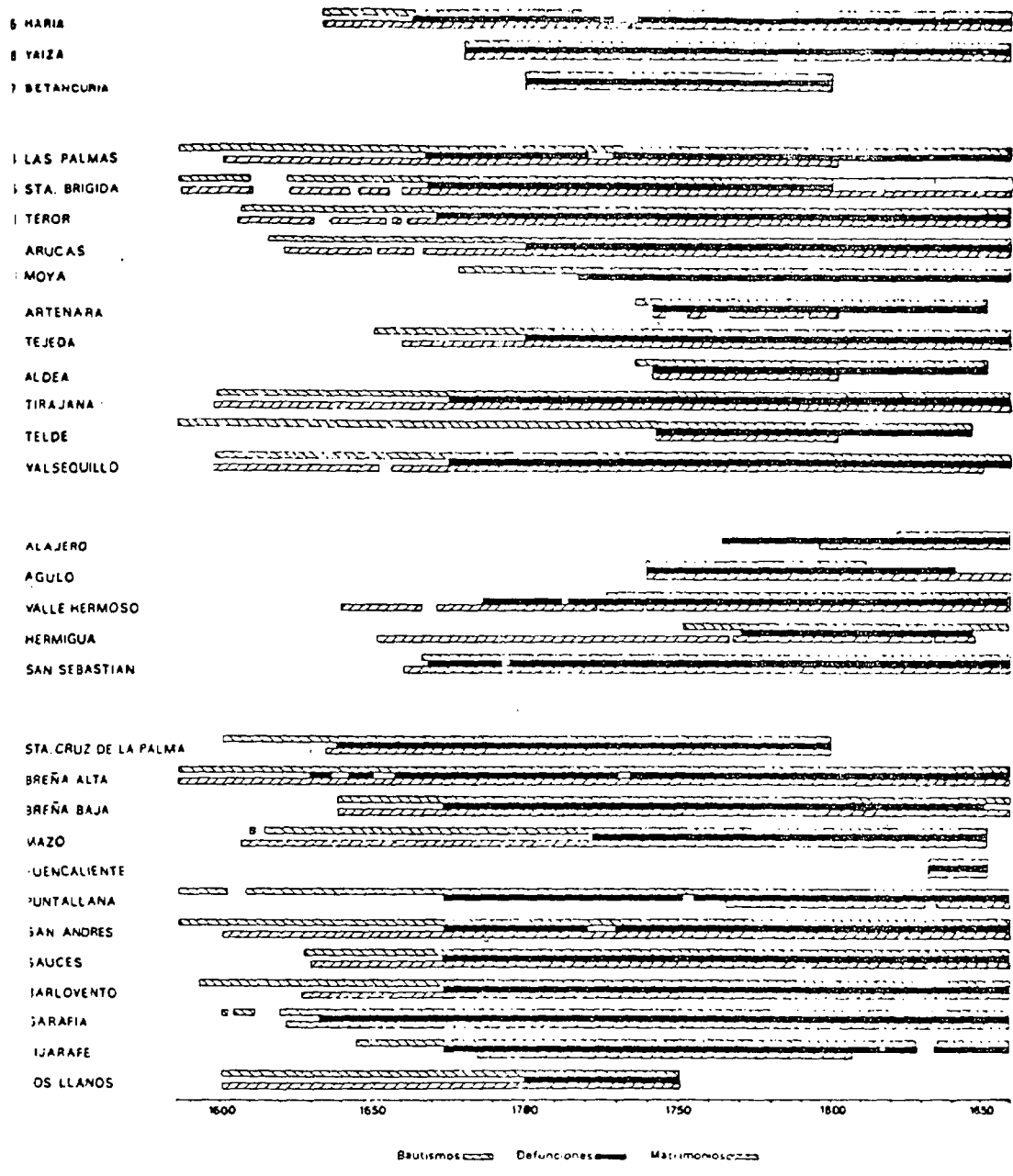


Gráfico I.—Cronología de las series de bautismos, defunciones y matrimonios de las parroquias estudiadas



FIGO 1 . Continuación...